

25

Libro de Actas

13-DICIEMBRE-79 — 14-DICIEMBRE-1980.

Papeles de Vito, S. A. Embalsador Vich, 18 València?



**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

LIBRO DE ACTAS

de los señores de Berenguer

de Berenguer de Berenguer

de Berenguer de Berenguer



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

EL QUARTRO



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

Província de BARCELONA Partida de BERENGUER

Término municipal de CANET D'EN BERENGUER AÑO DE 1971

LIBRO DE ACTAS

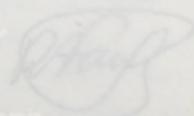
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO DEL

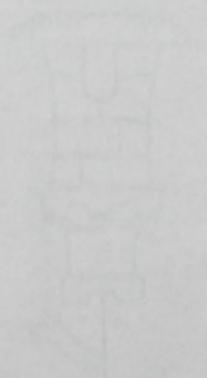
DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de CARTEL hojas, foliadas y rubricadas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquí celebre comenzando a EL comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendida esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Canet de Berenguer a cinco de diciembre de mil setecientos setenta y uno.

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



GUARDIA



**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

Provincia de VALENCIA

Partido de SABUNTO

Término municipal de CANET DE BERENGUER

AÑO DE 1979

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de diez hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre concernientes a el Pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Canet de Berenguer a atorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

v.º b.º
El Alcalde-Presidente,



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO



GUARDIA

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



(Continúa sesión del 13-diciembre-79. n.º 17)
 los Gobiernos Autonómicos, interesando que todos estos puntos encuentren solución satisfactoria en el nuevo documento que se elabore a instancia de la Comisión de Sanidad del Congreso de Dipu-
 tados.

Por el fr. Alueca, representante de UCD, se estima que es prematuro recurrirlo y debía esperarse a que el nuevo proyecto quede confeccionado.

Por el fr. Navarro, del PSOE, se estima debe persistirse para que no salga con los defectos que se han advertido.

Finalmente por el fr. Recalde, del PCE, se puntualiza que el Proyecto estaba presentado para que pasase, y que el mismo está fundamentado más en un criterio económico que sanitario, con objeto de ahorrar gasto público.

Sometida a votación la propuesta de si se cursan los reparos propuestos al Proyecto o se espera a que salga el nuevo proyecto que se está elaborando, da como resultado 6 votos a favor de la primera propuesta (PCE-PSOE) y 3 en contra (UCD), acordándose pues, por mayoría, elevar la Moción propuesta a los Organismos de la Administración Central y Provincial propuestos en la misma.

MOCION PSOE RE
 FERENDUM AUTONO
 MIA EL 28 DE
 FEBRERO

10.º - Por el fr. Navarro, en representación del PSOE, se presenta una moción verbal proponiendo que el proceso autonómico iniciado a instancias de los Ayuntamientos, y que este también suscribió, sea tramitado por el procedimiento de urgencia contemplado en el art.º 92,3 de la Constitución, y que debiendo ser ratificado por Referendum se celebre el 27 de febrero próximo deviendo escribir en este sentido

a la Presidencia del Gobierno y a las Cortes.

Por el Sr. Gallanca, de UCD, se estima que debe ser el Consejo del País Valenciano con su Presidente quien lo determine, y no el partido político PSOE.

Por el Sr. Alcalde se muestra la conformidad a la Moción pero no a la forma en que ha sido presentada, pues si la Tratada anteriormente referida a la reforma sanitaria se había hecho conjuntamente invitando al PSOE, debía haberse hecho lo mismo con esta Moción y haber informado al PCE.

Sometido a votación la propuesta de celebrar el Referendum Autonómico el 27 de febrero de 1980 da como resultado 6 votos a favor del PSOE y PCE y 3 en contra de UCD.

INFORME GESTIÓN
MUNICIPAL

11.º - Por el Sr. Alcalde se expone haberse redactado un informe sobre los 8 meses de gestión municipal que, entregado a los distintos partidos políticos para su estudio y reunidos posteriormente había dado lugar a unas rectificaciones que se habían plasmado en el informe según lo acordado y que ahora proponía la lectura del mismo.

Por el Sr. Valls, de UCD, se propone la lectura por cada concejal y no pública y por el Sr. Navarro se estima debía haberse remitido el asunto otra vez a todos.

El Sr. Alcalde aclara que es una Moción suya para que se edite, si lo estima conveniente la Corporación en nombre de todos, aclarando mas el Sr. Ferrer que se dijo de reunirse otra vez y nadie dijo nada, y que estaría a disposición de todos los concejales con el orden del día de la convocatoria de Participación Ciudadana.

El Sr. Alcalde cierra el debate y da lectura al texto originario y a las enmiendas propuestas en la reunión celebrada, todas ellas de escasa entidad, con alguna rectificación terminológica y personificando en la Alcaldía la Corporación.

Tras ello el Alcalde propone la aprobación por unanimidad y no dándose ésta se somete a votación dando como resultado 6 votos a favor (PSE PSOE) y 3 en contra (UCD) quedando aprobado el informe y su publicación por mayoría absoluta.

12º.- Previo informe de Secretaria-Intervención, por unanimidad se acordaron los siguientes pagos

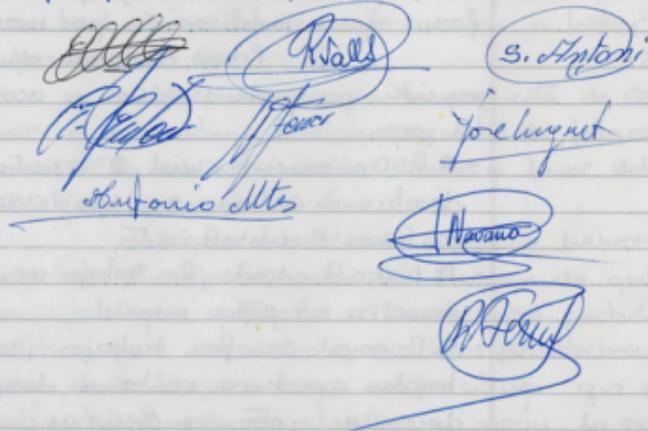
- A la Diputación Provincial, 2º trimestre devolución anticipo reintegrable de la Casa Ayuntamiento	250.000
- A Diego Cuadrado fra. trabajos constructor en red agua potable	7.200
- A Proceval S.L. fra. trabajos y materiales apertura ventanas, chapado aulas y otros en Escuelas	30.000
- A trabajos Agrícolas Escrib. S.L. fra. importe eliminación de basuras del año actual	108.000
- AL Sindicato Agrícola de Riegos fra. suministro agua potable	260.000
- AL Consejo de Cultura y Juventud, Mariano Ferrer, para enjugar déficit gastos Día Internacional del Niño	3753
- AL Club Recreativo "El Gau" aportación para local	15.000
TOTAL	674.205

PAGOS

12

Examinados los gastos y obligaciones
contraídas en la fr. n.º 12 por un importe de
328.277 pt. en las que consta el informe del
Secretario-Interventor de existir consignación su-
ficiente en las respectivas partidas, se acuerda
por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar,
el fr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve
de que yo, el Secretario, certifico.


The block contains several handwritten signatures in blue ink. Some are circled, including the signature 'S. Antoni'. Other signatures are more stylized and less legible.

Presidente

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 8-ENERO-1980 N.º 1.

D. Enripre Altabella
Vocales

En el Salón de Sesiones de la Casa Causis-
tial de Canut de Borriquet a ocho de enero
de mil novecientos ochenta.

D. Ant.º Antoni

D. Mariano Ferrer

D. Salvador Antoni

D. Ramón Valls

D. José Huguet

D. Ant.º Navarro

D. Ant.º Martínez

Secretario

D. Ramón Ferrandis

Debidamente convocados y notificados en
forma del orden del día comprensivo de los asun-
tos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia
del fr. Alcalde D. Enripre Altabella Ferrer en
primera convocatoria, los señores expresados al mar-
gen, que integran la mayoría de la Corporación,
para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las diecinueve

La Presidencia declaró abierto el acta

Se dió lectura del acta, en borrador, que fué aprobado por unanimidad y sin repro.

Entre los Boletines Oficiales del Estado, el n.º 299, del 14 de diciembre, inserta Resolución sobre modelación de los Presupuestos de las Corporaciones locales.

- El n.º 1 de 1.º de enero, inserta normas para rectificación del Censo Electoral. Y
- El n.º 2, de 2 de enero, inserta Real Decreto-Ley 20/79 de 7 de diciembre por el que se modifican las fechas para la formación de los censos Generales de la Nación y de renovación del Padrón Municipal de Habitantes.

De entre la correspondencia se dió cuenta

- Del exento entrada n.º 11/20, del Gobierno Civil por el que remite para su cumplimiento unido de n.º 1 s/ inversiones en obras y servicios en el año 1979. Y
- Entrada n.º 556/79, del Director General de trabajo del Consejo por el que recuerda, mediante fotocopia, el Real Decreto 2544/79 s/ colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales y normas complementarias insertas en el B.O.E del 13 de diciembre.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos

1.º - Previo pago de los derechos y tasas que correspondan según tarifas de Ordenanza, por unanimidad se acordó:

1.º 1.- Autorizar a D. Rafael Torán Ibáñez para llevar a cabo la distribución de cubiertas y sustitución de cubierta en adif. n.º 31 de la Av. Marqués Viana, según Proyecto Técnico de los Arquitectos Dns. Villanueva

LICENCIAS DE OBRAS

y Simón.

Nº 2.- Autorizar a D. Jacarín Ibáñez U. Canova para desmbo de un tobogán en la c/ José de Urua nº 15.

Nº 3.- Autorizar a D. José Jesús Bouet para levantar tobogán para cuarto traveso en c/ Calvo Sotelo nº 1.

REVESTIMIENTO DE
ACEDVIAS

2º.- Examinadas las peticiones de subvención que formularon los propietarios que se dirán para re-vestir de obra acedvias de riesgo, y comprobada la medición por el Concejal encargador Sr. Martínez Bueno, se acordó aprobar las mismas y que se satisfaga la subvención correspondiente con cargo a la rubrica:

"Venta de aguas" de la Cta. de Valores Independientes;

Nº 101.- Pascual García Gómez Pde. "Pollet"

Nº 102.- Manuela Gómez Antóni " " "Nera"

Nº 103.- Francisco Antóni Palorra " " "Rio"

Nº 104.- Francisco Gómez Gómez " " "Nara"

JUNTA MUNICIPAL
DE RECRUTAMIENTO

3º.- Habiendose producido en esta Corporación el relevo del anterior Concejal D. Enrique Bastens Narezal por el actual D. José Huguet Queralt, y a los efectos de la constitución de la Junta Municipal de Reclutamiento que ha de entender en las operaciones de alistamiento, según lo prevenido en los arts. 44 y 45 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, por unanimidad se acordó despus al nuevo Concejal Sr. Huguet Queralt para formar parte de dicha Junta y ratificar en la misma a los otros dos concejales Sres. Martínez Bueno y Antoni Martí.

CHACAOVALES 4º.
TRIMESTRE - 79

4º.- Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 4º Trimestre de 1919 y el informe de Intervención que en la misma se cunite, despus de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad proterle su aprobación definitiva con el siguiente resumen:

[Handwritten signature]

CARGO:

Existencias fin del trimestre anterior	7.382.629
Ingresos realizados en el trimestre	3.051.180
Suma	10.433.809
Pagos realizados en dicho período	4.694.393
Existencias para el trimestre siguiente	5.739.416

SUBVENCION CAMPA
 ÑA NAVIDAD Y
 REYES

5º - Dada lectura a un escrito de la Comisión organizadora de la festividad de los Reyes Magos, dirigido a la Concejalía de Cultura, en petición de una subvención para dicho fin, e informado por el Delegado de Cultura, Concejal fr. Ferrer, de existir un pequeño déficit, aun no convertido, se propone que este sea asumido por el Ayuntamiento.

Estimando la Corporación que se trata de un acto tradicional, se acuerda por unanimidad facultar ampliamente al Sr. Alcalde para conceder una subvención por el importe del déficit, acreditado que haya sido este.

BENEFICENCIA: SUB
 VENCION J. ANTONI

6º - Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno la situación de pobreza legal y falta de salud de la que fue durante muchos años encargada de la limpieza y custodia del Ayuntamiento que, aunque incluida en el Padrón de Beneficencia no cobra pensión alguna, sino tan solo una ayuda del Fondo Nacional de asistencia social, insuficiente para (asistir) digo subsistir, por lo que se propone la asignación de 2.500 pts. mensuales como reconocimiento por los servicios prestados.

Concedora la Corporación de los hechos expuestos por el Sr. Alcalde, y conformes en todo con su propuesta se acuerda por unanimidad

dad conceder a D.^a Inama Antóni Francis
una asignación (mensual) con carácter personal
de 2.500 pt. mensuales.

PROPUESTA ADQUISICIÓN
RAYOS "X"

7.º - Por el Sr. Alcalde se informa a la
Corporación de la propuesta del(la) anterior Médico
Titular D. Jesús-Juan Martínez Tea, de vender al
Ayuntamiento el aparato de Rayos "X" instalado
en el Dispensario Médico por 50.000 pt. considera-
ndo convenientemente la adquisición como medio eficaz en
la medicina preventiva escolar y particular, proponien-
do que el acuerdo de adquisición quede condicionado al
informe favorable de Técnico competente, tanto en cuanto
a su estado como al precio interesado.

Por parte del Sr. Valló, de UCD, se estima
no ser necesario un urgente puesto que se va a crear
un nuevo centro de asistencia médica análogo a
la de la "FE" en Valencia, a la vez que desconocemos
la competencia del Médico para servir de los Rayos "X"
y en todo caso se debería adoptar la decisión a la
vista de los informes sobre los extremos expuestos.

Por el Sr. Navarro, del PSOE, se plantea asimi-
mo la competencia del Médico y el supuesto de que tu-
viese Rayos "X" el titular que se designase.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la com-
petencia se presume y que si se dispone de Rayos "X" por
el Ayuntamiento utilizará éstos.

Tras un cambio de impresiones se propo-
ne dejar el asunto sobre la mesa, y que se emita in-
forme sobre las condiciones en que se encuentra el apa-
rato de Rayos "X", justiprecio de su valor y obligación del
Médico de utilizarlo.

8.º - Por el Concejal Delegado de Asignaje
Sr. Martínez, se expone el problema planteado a los
agricultores ubicados al oeste de la urbanización

DESARROLLO "FILLOLA CO-
DONERS"

"raro caquet". Partida del "Tablar" cuyos desagües han sido cortados por los sobros de urbanización referidas proponiendo que el desagüe a la lineta del "Pollet" importaría un Presupuesto aproximado de \$4.120 p/b.

Por el Sr. Alcalde se propone que por parte de la Corporación se acuerde realizar las obras, proponiendo dicha solución a los señores e interesando su colaboración económica y la de la entidad urbanizadora si procediese.

Tras breve cambio de impresiones se acuerda por unanimidad realizar dicha obra dando cuenta previamente a los señores, mostrándose conformes con la financiación propuesta y facultando ampliamente al Concejal-Delegado del Servicio para su efectividad y cumplimiento.

ADHESION AL ACUERDO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL S/. REGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.-

9º.- Dada cuenta de la Moción que con carácter de urgencia los grupos socialista y comunista presentan a la Excma. Diputación Provincial sobre la pluralidad de cotizaciones al Régimen Especial Agrario, y el aplazamiento de las cuotas hasta tanto se resuelva y clarifique la cuestión, y cuya Moción fue aprobada por dicha Corporación el 13 de Diciembre de 1979.

A la vista de los razonamientos expuestos, la Corporación acuerda por unanimidad adherirse a dicho acuerdo en los términos antes expuestos y reflejados en dicha Moción, conforme a la propuesta de la Presidencia.

INFORME S/. PROBLEMÁTICA MEDICO TITULAR - U.R.

10º.- Dada lectura a un informe elaborado por la Comisión de Bienestar Social de este Ayuntamiento sobre la dimensión presentada por el Médico Titular sobre la concesión de nuevos permisos para terminar los estudios de odontólogo y abrir un consultorio en el Puerto de Japuto atendiendo esta población sin cubrir

esquele médico, o solicitar la existencia y la ve-
nida de otro Médico, tras amplia consulta con los ve-
cinos, y de acuerdo con los mismos se adoptó la
segunda solución informándose asimismo de estar
buscando soluciones a la problemática de la asis-
tencia por parte del Médico y Practicante.

A la vista de lo expuesto la Corporación acuer-
da por unanimidad mostrarse conforme con la
solución adoptada y el informe emitido al res-
pecto.

MOCION CENSURA

U.C.O.

11º - Dada lectura a la Moción de censura
que formula el grupo de Concejales PCPV contra
UCO local por los escritos aparecidos y divulgados a
toda la población el 22-12-79 y 4-1-80 firmados
por el grupo de UCO de Canet de Berenguer sobre
el escrito de "8 meses de gestión municipal" aproba-
do por la Corporación y divulgado igualmente.

Estimando que en dichos escritos se vierten afir-
maciones gratuitas que atentan contra la dignidad
de la Corporación, confunden al pueblo y puede te-
ner la efectividad de la Gestión Municipal, encare-
cen a la UCO de Canet de Berenguer desista de
dichos métodos, sin que presuponga ausencia de ini-
ticia, imputiendo al Grupo de Concejales de UCO si
ocurren la responsabilidad frente a la Moción,
contestando adhiriéndose, oponiéndose o aclarando
lo que estimen oportuno.

Por el Concejales independiente D. Antonio
Autani se concreta el no pertenecer a ningún
Partido Político, que no hay partido mayoritario, que
en las reuniones de Trabajo se trató sobre el per-
dido realizado consiguiendo 3 cañones gratis de
material con las gestiones realizadas, pero termi-
nar solicitando la colaboración del grupo

UCD y una mayor eficacia.

Tras solicitar una vez lectura de la Moción por parte del Sr. Navarro, del PSOE, se solicita un receso de cinco minutos que se concede.

Reanudada la sesión y sin adscripciones del PSOE que se reservan, el Sr. Alcalde pide la adhesión de la Moción de censura por unanimidad para los grupos políticos y no dándose ésta se procede a la votación con 6 votos a favor PAV y PSOE y 2 en contra, de UCD.

PROPUESTA DE PAGOS

N.º - Previo informe de Secretaría - Intervención, por unanimidad se acordaron los siguientes pagos:

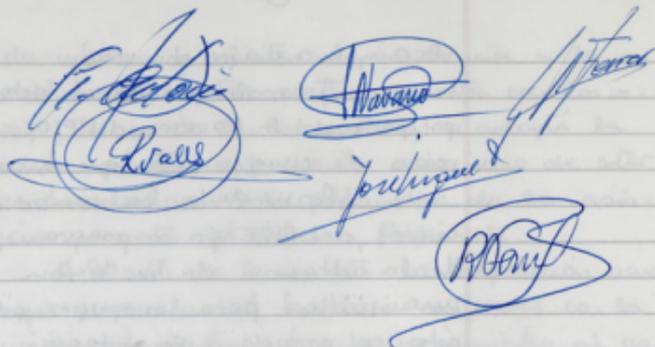
- A BACER S.A. por conservación del Alambredo público en el año actual 130.840
 - Al mismo, fra. material 1227/9 9432
 - Al mismo, " " 1124/9 1340
 - A GARRER, fra. pintado patio, fachada del-
Dispensario Médico 17.800
 - A V. Cases trabajos y materiales colocación pape-
tos alambredo baba depuradora 85.093
 - A Eliment-Vila, fra. 517 material 4708
- TOTAL 189.219

Examinados los gastos y obligaciones contraídas en la fra. n.º 1 por su importe de dos millares novecientos (mil) dopo frente, ochocientos noventa y seis pts. en la que consta el informe del Secretario - Interventor de existir consignación suficiente en los respectivos partidas se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve de que yo, el Secretario, Certifico. *Adrián*

[Signature]

[Signature]



 Ramon Valls

 Ramon Ferrer

 Ramon Farauti

Asistentes

SESION EXTRAORDINARIA DEL 28-ENERO-1980 n° 2

D. Eulogio Albabella

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Canet de Berenguer a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.

Vocales

D. Au^{te} Antoni Ferrer

D. Mariano Ferrer

D. Salvador Autani

D. Ramon Valls

D. José Miquel

D. Au^{te} Ramon

D. Au^{te} Martin

Secretario

D. Ramon Farauti

Debidamente convocados y notificados en forma de orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunió en bpo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eulogio Albabella Ferrer en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Habiendo excusado su asistencia por escrito y por razones profesionales el teniente de Alcalde, Don. Antonio Antoni Ferrer.

Siendo la hora de las diecinueve treinta la Presidencia declaró abierto el acto.

Se dió lectura del Acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin reparos.

ADQUISICIÓN RAYOS

"X" PARA DISPENSA

RIO MEDICO

UNICO. - Dado sobre la mesa en la sesión anterior de 8 de enero por falta de informes técnicos, y recibidos éstos se dió lectura del emitido por D. José Páez Zamora, Perto Industrial, en el que tras señalar las características técnicas, aplicaciones, elementos que lo componen y características

de seguridad, así como estado actual se pronuncia en que todo el equipo se encuentre en perfectas condiciones.

Posteriormente expone en el referido informe las pruebas realizadas por el Dr. O. Jesús - J. Martínez Pés, con resultado plenamente satisfactorio, informando el mismo que las horas de funcionamiento han sido pocas y que el coste estimado por el Ayuntamiento se cifra en 280.000 pt.

A continuación el Sr. Alcalde expone que, según informaciones obtenidas, el médico debe practicar una medicina eficaz con los medios de que dispone, lo que presupone la obligación de utilizar dichos Rayos "x" aunque no le venga impuesto por precepto legal, leyendo a continuación un extracto de la Comisión de Bienestar Social favorable a la adquisición.

Por el Sr. Vall, de U.C.D. se advierte que todos los médicos no están suficientemente preparados, proponiendo esperar a que venga el titular nuevo.

Por el Sr. Navarro, del PSOE, se manifiesta en contra de esta adquisición por la incertidumbre respecto de su utilización y eficacia al presentarse una falta de competencia, y la instalación próximamente de un centro comercial de la Seguridad Social en Puerto de Sagunto.

Por el Sr. Alcalde se ostina ampliamente debatido el asunto, y se somete a votación la adquisición del aparato de Rayos "x" propiedad del anterior Médico Dr. O. Jesús Martínez Pés, ya instalado en el Dispensario Médico, con un resultado de 5 votos favorables a la adquisición (P.C.P.V.-U.C.D.) y dos en contra (PSOE).

con lo que se acuerda la adquisición del aparato de Rayos "X" por mayoría Absoluta, por los cien. To cincuenta mil pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario, facultando al fr. Alcalde para la firma del oportuno contrato.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el fr. Presidente levanto la sesion a las veinte treinta de que yo, el secretario, certifico.

Antonio Antoni

Sres. Asistentes:

Alcalde:

D. Enrique Altabella
Concejales:

D. Antonio Antoni

D. Mariano Ferrer

D. Salvador Antoni

D. Ramon Valls

D. Jose Huguet

D. Antonio Navarro

D. Antonio Martinez

Secret. Inton:

D. Ramon Ferrandis

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 12-FEBRERO-1980 N° 3

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Pauet de Berenguier a doce de Febrero de mil novecientos ochenta.

Dobidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del fr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer en primera convocatoria, los sres. expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las diecinueve la Presidencia declaró abierto el acto.

Dió lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sin reproches.

Entre los del Estado se dió cuenta de los siguientes Boletines.

BOLETINES Y CORRESPONDENCIA.

- El nº 11, inserta Orden del Ministerio de Administración Territorial, de 28 de diciembre de 1979 por la que regula la (supresión) tipo composición y elección del Consejo del Patronato del I.E.A.L.
- el nº 19, del 28 de enero, inserta Resolución de la Dirección General de Admón. Local sobre normas y formularios de contabilidad de presupuestos municipales.
- El nº 20, de 23 de enero, inserta Orden del Ministerio de Admón. (local) de Territorial por la que se designan nombramientos definitivos de Secretarios de Admón. Local, y en la que figura nombrado para ocupar en propiedad esta Secretaría D. José M^o Gómez Conejos.
- El nº 23, de 26 de enero, inserta Orden de Ministerio del Interior s/ limitaciones de velocidad a vehículos automóviles.
- El nº 33, del 7 de febrero, inserta Resolución de la Dirección General de Admón. Local con instrucciones complementarias para la formación de presupuestos para 1980 en materia de retribuciones de personal.

Entre los de la Provincia:

- El nº 19, de 23 de enero, contiene anuncio de subasta que publica la Diputación provincial, en la que se incluye la obra de abastecimiento de aguas, 1^o Fase (captación, elevación y depósito) de este Municipio.

Se da cuenta de los siguientes escritos:

- Escrito del Consell del País Valencià por el que comunica que en sesión de 14 de enero se acordó suprimir la actual Bandera del Consell.
- Escrito del I.V.T.S., de Sagunto, convocados al Ayuntamiento para contratar el estudio socio-

económico de la Comarca.

Seguidamente se adaptaron los siguientes acuerdos:

LICENCIAS DE
OBRAS

1.º - Previo pago de los derechos y tasas que correspondan según tarifas de Ordenanza, por una-
nimidad se acordó:

N.º 4. - Autorizar a D. Manuel Gil Alejandro para
construir una vivienda unifamiliar en parcela
27 de la Urbanización Mora Canet, en base al
Proyecto redactado por el Arquitecto D. José Manuel
Galindo.

N.º 5. - Desestimar la concesión de licencia que soli-
cita D. Iguacio Calahorra Rosano, para llevar a
cabo una construcción de unera planta en c/
El Proyecto s/n. por cuanto el suelo calificado (por)
digo como Urbanizable Programado y, además,,
no presenta Proyecto Técnico.

N.º 6. - Autorizar a D. Pascual Soriano Ribera para sus-
tituir una puerta exterior en c/ Rabalet n.º 2.

N.º 7. - Autorizar a D. Emilio Julián Pentelles para
sustituir ventanuales y cambiar baldosas en su vi-
vienda de la c/ San Pedro n.º 3-6.º

N.º 8. - Autorizar a D. Miquel Píez Orán para proceder
a la excavación y entrase de cimientos en parcela n.º
7 de Mora Canet.

N.º 9. - Autorizar a D. Amador Amor Gamido, para
construir cuarto Fostero en c/ Muralla n.º 2-2.º.

CONEXIÓN AGUA
POTABLE DOM ROGE-
LIO MARZAL.

3.º - Dada lectura a la instancia susrita
por D. Rogelio Moresal Pubill, interesando la conexión
de agua potable a una casita agrícola situada en
la partida del "Rabal", polígono IV del Plan de
Ordenación Urbana calificado como "urbanizable
programado".

Intermedios por el Presidente de la

Comisión de Fomento, D. Antonio Añón en nombre de la Comisión, de que a su juicio procede otorgar la conexión de agua potable con todas las instalaciones a su cargo y 5.000 pt. en concepto de tasas por los servicios técnicos prestados para determinar el trazado, estimando que dicho pliego no será urbanizable a corto plazo, y sin que ello suponga la legalización y reconocimiento de dicha casita construida sin licencia.

Tras diversas intervenciones sobre el criterio al señalar la referida tasa, en relación con la sembrada al fr. Edo, se acordó haberlo estimado en función del caudal a utilizar.

De conformidad con la propuesta de la Comisión se acuerda por unanimidad autorizar la conexión solicitada con la tasa propuesta, reservándose el ejercicio de las acciones legales oportunas para originar la demolición de la casita, sin indemnización, cuando razones urbanísticas lo requieran necesario.

EXPE. IMPERACIÓN
URBANÍSTICA DON
IGNACIO CALAHORRA
RESANO

3.º.- Dada lectura al pliego de descargos que formula D. Ignacio Calahorra en el expediente sobre infracción urbanística por realizar obras sin licencia en terrenos urbanizable programado junto a la nave industrial de su propiedad, rogando la sanción mínima y el deseo de sustituir las obras por una instalación desmontable de madera o metálica.

Informados de la propuesta de resolución conforme al artº 83 del Reglamento de Aplicación Urbanística y/ el 10% del valor de la obra realizada con 6 votos a favor (PCPV-UCO) y 2 en contra (CSOE) que estimaban de aplicación el artº 90.

Considerando que el artº 64 del Reglamento de Disciplina Urbanística atribuye a los Alcaldes la competencia para imponer las multas por este concepto, y que la ampliación de la edificación interesada la justifica en la actividad de muebles, aún no legalizada, se acuerda por unanimidad:

- 1º.- Proponer al Sr. Alcalde la sanción en base al artº 83 y sobre el 10% de la obra realizada.
- 2º.- Dejar sobre la mesa la realización de las obras de ampliación, aún con carácter desmontable, hasta tanto se resuelva sobre la legalidad de la fábrica de muebles.

REVESTIMIENTO DE
ACEQUIAS DE
RIEGO

4º.- Nuevo tipo de Bonificación: -

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó del estudio comparativo llevado a cabo en sesión de trabajo por la Comisión de Fomento, del que se considera aconsejable acordar nuevos precios-tipos para subvencionar el revestimiento de obra de acequia de riego que sean llevadas a cabo por los propietarios a partir de esta fecha.

A tal respecto y por unanimidad de los asistentes se acordaron los siguientes tipos de bonificación:

Por metro lineal de acequia "madre" — 900 pts.

Por metro lineal de acequia "hija" — 600 "

Estas bonificaciones se harán con cargo a los fondos que en cada momento puedan existir en la Cuenta "Venta de turnos".

INFORME DIVERSAS
OBRAS EN 1979

5º.- Dado cuenta al resumen de inversiones en obras durante 1979 suscrita por el Alcalde, Depositario y Secretario-Interventor por un importe de 1922.964 ptes. con las hojas anexas detallando cada una de las obras realizadas, la Corporación acuerda por unanimidad apro-

barlas en los términos expuestos.

RECTIFICACION
PADRONAL AL
31-12-79

6º.- Por el Sr. Secretario -Interventor se da cuenta a la Corporación de la rectificación efectuada al Padrón de Habitantes y referida al 31 de diciembre de 1979, que da una población de 1360 habitantes.

Examinadas las Altas y Bajas, y en sus trámites conformes, se acuerda por unanimidad aprobarla y que se exponga al público por quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

CUENTA DE RECAUDACION GIERCICIO DE 1979.

7º.- Visto la Cuenta de Recaudación que rinde D. Carlos Gaspar Generalt, por valores en recibos correspondientes al año (1979) diez mil novecientos setenta y nueve, por un importe total de CUATRO MILLONES SETENTA Y UNA MIL SESENTAS CUARENTA Y OCHO pesetas (4.071.748), igual en cargo como en data, así como los informes de la Comisión de Hacienda y Depositaria que en la misma se unen, la Corporación, de conformidad con los límites, acuerda por unanimidad aprobar la expuesta Cuenta en sus propios términos.

PADRON INVERSO
CIRCULACION PARA
1980

8º.- Visto el Padrón confeccionado para el cobro de este impuesto en el año actual, que asciende a un total de SESENTAS OCHO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA (611.350), por unanimidad se acordó aprobarlo y que se exponga al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

LIMPIEZA PLAYA-
PROPUESTA DE DIPUTACION

9º.- Dada lectura al asunto de la Excm. Diputación Provincial de 21 de enero interesado a la mayor brevedad posible la conformidad de la Corporación a la limpieza de playas mediante elementos mecánicos, e informado de los gastos ocasionados por ello en 1978 y 1979, info-

rios en este ejercicio último en 61.000 pbs. sin
empleo de las máquinas, y que este importaría para
1980 150.000 pbs. a aportar a la Excmo. Diputación,
mas gastos de personal que sería necesario, tras am-
plio cambio de impresiones se acordó por unanimi-
dad:

Que por el Concejal de Playas se informe so-
bre las pasadas que tiene proyectadas que debería
ser cada 8 días para eliminar gastos de perso-
nal, aunque también habría que contemplar
el pero, por lo que se dejó sobre la mesa para
nuevo estudio una vez facilitados datos más con-
cretos.

R
A AGUAS DE TURMOS

10º: - Ventas a los pueblos de la
Baronía. - Por el Secretario se dió lectura del
escrito Entada nº 38 que ante Ayuntamiento
dirige el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de
Algimia de Alfara por el que, en representación de
varios municipios solicita la cañon de aguas de tur-
mos de la Acequia Mayor durante el próximo
verano.

Por el Concejal de Agua, Sr. Martín
Bueno, se informó que el asunto fue tratado en
Asamblea de Repantes celebrada el día 24 de
Enero Ppto., acordándose en la misma que no se
contrate la cañon de las aguas pero todo el verano,
y a su lugar, se considere cada petición por Turnos
únicos, para decidir según aconsejen las circunstan-
cias del momento.

Bien impuesto la Corporación de todo
ello, por unanimidad acordó hacer suyo el criterio
que a este respecto prevaleció en la referida Asamblea
de Repantes.

11º - Por el Sr. Alcalde se expone

VIAS PUBLICAS

a la Corporación la oportunidad y conveniencia de iniciar los expedientes de "parqueamiento y ensanche final Av. Blasco Ibáñez" por el estrangulamiento que en este punto se produce, y "apertura c/ paralela a grupo "AMORES", contando con el otorgamiento verbal de Promotora Camet S.A. para pavimentar los mismos, y "repavimentación y cierre solares en c/ San Pedro" a instancia de los vecinos mediante aportación voluntaria.

Consciente la Corporación de la necesidad de realizar las obras enumeradas, y la oportunidad de las mismas por las razones expuestas, la Corporación acuerda por unanimidad facultar ampliamente al fr. Alcalde para iniciar los respectivos expedientes interesados en las dos primeras obras la cesión de los terrenos por los propietarios beneficiados de la apertura, concretando en todos los supuestos el presupuesto de las obras y la financiación de las mismas, dando cuenta a esta Corporación.

CAMINO PROVINCIAL
SABUNTO-FARO DE
CAMET.

1º - El fr. Alcalde-Presidente expuso la necesidad de que se tiene de que se ensanche, pavimente, y mejore este Camino Provincial en su Tramo Camet-Faro, que no contó en su día al poseerse la recién acabada pavimentación del primer Tramo Sabunto-Camet. De ello se hicieron eco todos los Sres. Concejales por cuanto es debido suficiente de este Tramo, especialmente por su estrechez, deficiente pavimento y escalones laterales muy peligrosos contiguos a un ramal de acopia de riego que discurre paralelo al mismo en toda su longitud.

A tal efecto, por unanimidad, se acordó:

1º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite de la Excmo. Diputación Provincial la inclusión en su Plan de vías y obras para el actual ejercicio del ENSARCHE, PAVIMENTACIÓN y MEJORA del referido tramo CANET-FARO, comprendido en el Camino Provincial UU-7016 de Sagunto al Faro de Canet, — obteniendo la colaboración de este Ayuntamiento a total fin. Y

2º - Que al propio tiempo, y en base a un somero estudio que presenta el Concejal de Fomento Sr. Antoni Ferrer, igualmente solicite de la referida Corporación Provincial una subvención con cargo a los fondos que para mitigar el paro se van a invertir en vías provinciales, por cantidad de NOVECIENTAS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS PESETAS (922.800) con el fin de aplicarlas al restituir de obra del lateral de la antes referida acequia de riego que a su vez es muro de contención del firme de dicho camino, con lo que el mismo podrá ya por este medio adquirir una mayor amplitud de 1,50 m., mejorándose sensiblemente las condiciones de su utilización, asíen de procurar una obra que vendrá a mitigar el paro laboral en esta población.

REDACCIÓN PRO-
YECTO TÉCNICO
COLECTOR PLAYA
CANET-PUERTO DE
SAGUNTO

13º - Por el Concejal-Delegado de Obras y Servicios se expone a la Corporación que, en cumplimiento de lo acordado en sesiones anteriores y ante los resultados favorables a la aceptación por el Ayuntamiento de Sagunto y Técnico de la Confederación de votar con carácter provisional las aguas residuales de la Playa a la Depuradora de Sagunto, procede la redacción del oportuno proyecto Técnico, proponiendo al Ingeniero (Técnico) Jefe Industrial del Ayuntamiento de Sagunto Don Sergio

Siempre Aguirrepreto, como mejor conocedor de las instalaciones que han de recibir las aguas residuales.

Por el Sr. Navarro, del PSOE, se propone dejar lo sobre la mesa para nuevo estudio, haciendo gestiones ante Procauret S.A. para que reciba estas aguas en su depuradora, y se estudie y gestione una depuradora con carácter definitivo evitando un gasto para una solución provisional, al mismo tiempo que las aguas podrían utilizarse para el riego.

Por el Sr. Antoni, Concejal-Delegado del Servicio, se insiste en la urgencia de la solución o en el cierre de la playa, añadiendo que esta solución provisional lo es a petición y con cargo de los habitantes de la playa.

Por el Sr. Alcalde se estima suficientemente debatido el asunto, y existiendo unanimidad se procede a la votación con el resultado de seis votos a favor (PCPV-UCO) y dos en contra (PSOE), acordándose pues por mayoría con el referido Ingeniero Industrial Sr. Sauger la redacción del Proyecto de Colector a lo largo de la 1ª línea de playa hasta el Alcantarillado y depuradora del Puerto de Sapunto, facultando ampliamente al Sr. Alcalde.

149.- Por el Sr. D. Antonio Antoni, Presidente de la Comisión de Fomento, se expone la necesidad sentida hace ya algún tiempo, de solucionar el problema de desahío y pavimentación de un tramo de la C/ Palancia que retiene las aguas de lluvia por una defectuosa pavimentación sin salida de las mismas, presentándose ahora la oportunidad de estar realizándose por la Cámara Local Agraria unas obras de enca-

PAVIMENTACIÓN Y
DESAHÍO EN C/
PALANCIA

seimiento que, con un presupuesto aproximado de 58.300 pt. permitirán mediante tubo de hierro y urulita dar salida a dichas aguas embalsadas, reparando a la vez dichos tramos con el referido presupuesto.

Consciente la Corporación de la necesidad y urgencia de dichas obras acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para contratar las mismas en expediente de urgencia por administración dadas las especiales características que concurren en la citada obra.

INSTALACION PUE-
TA ACCESO OFICI-
MAS.

15º - Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de la conveniencia de instalar una puerta de acceso a la primera planta donde están ubicadas las oficinas municipales al objeto de independizarlas del resto del inmueble frecuentemente utilizado por Asociaciones de Vecinos, Padres de alumnos y otras entidades que se reúnen fuera de las horas de oficina.

Conforme la Corporación con lo expuesto, acuerda por unanimidad instalar una puerta de acceso de la escalera a las oficinas municipales, con cargo al sobrante disponible del Presupuesto Extraordinario "Casa Ayuntamiento".

ACTIVIDAD MUEBLES
MODULARES DE
D. IGNACIO CALAHO
RRA.

16º - Dada lectura al recurso de sí-
plica interpuesto por D. Ignacio Calahorra Rosano contra resolución desestimatoria del expediente in-
truido a su instancia para legalizar la actividad de (legalización) tipo de fabricación de muebles modulares a c/ E. Proyecto 1/n calificada como molesta y peligrosa, en cuyo escrito destaca la instalación de acuerdo con todas las normas en vi-
gor para evitar ruidos, vibraciones o humos, que las distancias a población es mas de

doscientos metros, que se trabaja con tableros aglomerados ya fabricados en otro sitio que no contaminan ni el agua ni el aire, contando con la autorización de la Delegación de Industria n° 44.455 de 10 de noviembre de 1978.

Visto el expediente instruido en el que no consta ninguna reclamación, y que los informes técnicos son favorables si exceptuamos la ubicación de la actividad en terreno calificado como "urbanizable programado" para viviendas.

Informados por el Secretario - Interventor del contenido del Art. 58 de la Ley del Suelo que en su número 2 dice que "podrán autorizarse sobre los terrenos usos u obras justificadas de carácter provisional que habrán de demandarse cuando lo acordare el Ayuntamiento sin derecho a indemnización" con las garantías (del) dpto) de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Considerando que la obra se realizó en su día conforme a la normativa vigente, y que la industria no requiere nuevas edificaciones; que está ya funcionando sin que se hayan advertido graves perturbaciones; que no se formularon reclamaciones en su día y que los informes técnicos son favorables, la Corporación por unanimidad y en vista a mantener e incrementar los puestos de trabajo expuestos por el recurrente, acuerda:

1º.- Que se admita de nuevo a trámite el expediente de esta actividad. y

2º.- Que a la vista del recurso de símplice interpuesto por el interesado, y previo el correspondiente examen y oportuno estudio del expediente se emita en su día el correspondiente

informe de este Ayuntamiento, y posteriormente se eleve a la Subcomisión de saneamiento para la calificación de esta actividad.

MUEBLES DISPEN-
SARIO MEDICO

17º.- Por el tr. Alcalde se expone a la Corporación la oferta del anterior Médico Titular D. Jesús-Juan Martínez Gera de dejar la vitrina, taburete y pequeños elementos hoy instalados en el dispensario Médico por 8.000 pts., y que comprobados éstos y asesorado de ser justo el valor ofrecido, se propone su adquisición.

La Corporación se muestra conforme con la propuesta y acuerda por unanimidad adquirir los auseres allí instalados por el referido precio.

PAGOS

18º.- Precio informe de Secretaría - Intervención por unanimidad se acordaron los siguientes pagos:

- A la Cámara Social Agraria subvención por revestimiento de acequia	29.710
- A Donato Rijo, fra. reparación automático motor del agua potable	5.669
- A Papderia Vila fra. n.º 9474 de material de oficina suministrado	16.669
- A BACER, fra. n.º 1535/9 por material y mano de obra en retirada de cables de aluminio	2.697
TOTAL	54.744

Examinados igualmente los gastos y obligaciones contraídas en la fra. n.º 2, por un importe de doscientos cincuenta mil doscientos ochenta y ocho pts. en la que consta el informe del Secretario - Interventor de existir consignación suficiente en las respectivas partidas presupuestarias, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

19º -
 NOMBRAMIENTO Y
 CESE SECRETARIO

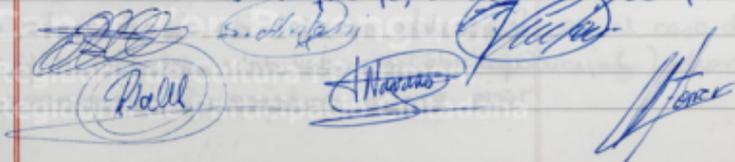
Por el fr. Alcalde se informa a la Corporación del nombramiento en propiedad de Don José. Mº Pómar Boujeas y por consiguiente del cese del actual secretario D. Ramón Ferrandis Gimeno, que con carácter de acumulación ha venido desempeñando (en) esta secretaría ininterrumpidamente y con verdadera dedicación desde abril de 1974, según me consta y he podido comprobar en el relativamente poco tiempo que (vengo desempeñando) digno llevo al frente de esta Alcaldía, proponiendo un voto de gracias y mi agradecimiento como el de la Corporación por los servicios prestados.

La Corporación, de acuerdo en todo con la propuesta del fr. Alcalde acuerda por unanimidad conceder el referido voto de gracias por los servicios prestados, y que se entregue copia de este acuerdo al interesado, quien con breves palabras agradece la colaboración que siempre ha encontrado en esta Corporación y en la que le precedió, así como con los funcionarios, haciendo siempre grata la estancia al frente de este Ayuntamiento.

20º -
 RUEGOS Y PREGUN-
 TAS

Por el fr. Alcalde se propone a los representantes de U.C.O. el ruego de que adoren la situación del concejal de su grupo y depositario, D. Ramón Olueca Piquer, que con carácter intermitente y sin dar explicación ni excusa alguna deja de asistir a las sesiones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el fr. Presidente levantó la sesión a las venidos horas de que yo, el secretario certifico.



Antonio Mts

J. Miquel

R. Ferrer

Alcalde:

D. Enrique Altabella.
Concejales:

D. Antonio Antoni

D. Mariano Ferrer

D. Salvador Antoni

D. Ramón Gallo

D. José Miquel

D. Antonio Navarro

D. Antonio Martínez

Secretario:

D. José M. Gómez

SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE MARZO DE 1960 n.º 4

En el Saló de Sesiones de la Casa Consistorial de Canet de Berenguer, a once de marzo de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer en primera convocatoria los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria, pública.

No asistió el Concejal D. Ramón Muela Piquer, sin excusar su asistencia.

Siendo la hora de las diecinueve la Presidencia declaró abierto el acto.

Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad con las modificaciones que se mencionan a continuación, a tenor de lo preceptuado en el art.º 237 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y que practicadas las respectivas anotaciones en la RUMMA correspondiente, se transcribían al libro de Actas con la misma redacción quedando subsistente el resto de la Minuta.

4.º Por el Sr. Navarro del PSOE, se pide al Sr. Alcalde se declare con exactitud el contenido del apartado segundo del asunto n.º 13.- REDACCIÓN PROYECTO TÉCNICO COLECTOR PLAYA CANET - PUERTO SAGUMTO, -

que efectuado, la Corporación lo encuentra conforme con la siguiente redacción:

" Por el Sr. Navarro del PSOE, se propone dejarlo sobre la mesa para nuevo estudio, haciendo gestiones ante Abcañel S.A. para que reciba las aguas en su depuradora y se estudie y gestione una depuradora con carácter definitivo evitando un gasto para una solución provisional, al mismo tiempo que las aguas podrían utilizarse para riego "

3º - Por el grupo PSOE, se solicita igualmente adopción del contenido exacto de los acuerdos 1º y 2º del asunto nº 16.- ACTIVIDADES MUEBLES MODULARES DE DISTRICCIÓN CALAHORRA, que adorado convenientemente por unanimidad se acuerda darle la siguiente redacción:

" 1º.- Que se admita de nuevo a trámite el expediente de esta actividad. Y

2º.- Que a la vista del Recurso de Rúplica interpuesto por el interesado y previo el correspondiente examen y exhaustivo estudio del expediente, se emita en su día el correspondiente informe de este Ayuntamiento y posteriormente se derive a la subcomisión de saneamiento para la calificación de esta actividad.

Entre los del Estado se dió cuenta de los siguientes Boletines

- El nº 37, inserta Orden del Ministerio del Interior de 31 de enero de 1970, por la que se prohíbe la entrada de menores de 16 años a salas de fiestas y otros establecimientos.
- El nº 39, inserta Resolución de la Dirección General de Admón. Local sobre normativa en el caso de pérdida del nombramiento del (Concejal) diputado en cargo de Concejal.

Boletines y Compendencia

~~44~~

- El nº 44, inserta Real Decreto 277/1980, de 13 de febrero, del Ministerio de Trabajo, por el que se aprueba el Calendario laboral para el año 1980.
- El mismo Boletín contiene Real Decreto 272/1980, de 35 de Enero, del Ministerio de Admón. (local) tipo Territorial, sobre Transferencias de competencias al Consejo del País Valenciano en materia de actividades sociales, Cultura y Sanidad.
- El nº 46, inserta Orden de 25 de enero de 1980, de la Presidencia del Gobierno sobre cambio de hora legal el domingo día 6 de abril a las 2 horas.

Entre los de la Provincia:

- El nº 49, inserta Edicto de este Ayuntamiento, sobre exposición al público del Padrón del Impuesto Municipal de Circulación.
- El nº 51, de 21 de febrero, inserta Circular nº 2/XS del Gobierno Civil, con normas de reapertura de establecimientos por extranjeros.

Se dió cuenta de los siguientes escritos:

- Escrito del Director del Colegio Nacional por el que apunta la posibilidad de solicitar subvenciones y que el Ayuntamiento adquiere un edificio (anexo a la Sociedad de Casadores) y establece en Club Juvenil.
- Escrito del IIVJ con el que remite copia del Contrato suscrito sobre confección y estudio socio-económico Comarcal, con aportación de 61.920 pts. por parte de este Ayuntamiento.
- Escrito de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, por el que indica que la asistencia social puede ser solicitada al cumplirse los 69 años de edad.
- Escrito de la Diputación Provincial por el que anuncia se confeccionen actual.

mente el Pliego de Condiciones para el "Plan Director para la gestión de residuos sólidos urbanos industriales de la Provincia de Valencia".

- Circular nº 4 del Excmo. Sr. Gobernador Civil recordando se tenga en cuenta que las licencias de obras deben suscribirse a la de la "actividad", cuando ésta esté comprendida en algunos de los casos previstos en el Reglamento de Actividades Peligrosas o tenga el edificio algún destino específico.

- Escrito del Colegio Oficial de A.T.E. por el que agradece el acuerdo que adoptó esta Corporación respecto de la Reforma Suntuaria.

- Póliza de Seguros contra Incendios suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente con la Compañía MAPFRE INDUSTRIAL S.A. por importe total de 14.075 pt\$, que abarca a los edificios de la Casa Consistorial, Escuelas y grupo de viviendas de funcionarios.

- Carta del Sr. Presidente de la Diputación Provincial por la que se manifiesta su propósito de visitar los pueblos de este distrito de Sagunto del que salió Diputado, quedando el Sr. Alcalde en ultimar detalles con la Secretaría Particular para invitar al Sr. Ciroux a que visite nuestro pueblo y obsequiarle.

TOMA POSICIÓN DEL
SECRETARIO-INTERVENIEN

- tor -

D.º - El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de que, en virtud del nombramiento efectuado por la Dirección General de Administración Local, y publicado por el Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de enero de 1980, nº 29, del día 23 de febrero ppda. tomó posesión del cargo de Secretario-Interventor propio de este Ayuntamiento D. José-M.º Pomés Quej.

A continuación es leído el Acte de toma de posesión del expresado funcionario y,

en consecuencia, la Corporación Municipal queda autorizada y conforme de dicha posesión del nuevo Secretario en propiedad de este Ayuntamiento.

Igualesmente, y según demuestra documentalmente el nuevo funcionario, la Corporación queda autorizada de que el mismo, al 23 de febrero, fecha de su toma de posesión en este Ayuntamiento, ha prestado a la Administración local, inintermitidos servicios durante 38 años, 9 meses y 23 días y que el mismo figure con el n.º 1029 del Escalafón del Cuerpo.

LICENCIAS DE OBRAS

2.º - Priorio pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de Orduña, por unanimidad se acordó:

n.º 10. - Autorizar a D. Daniel García Altabella para reparar la cocina del Bar "Lauet" en c/ del Colvario } dipto del Riu 7-b, estropeado por un incendio.

n.º 11. - Autorizar a D.ª Eulalia García Domenech para instalar en bajo del Grupo "Europa II" un toldo, con expresa prohibición del encintamiento de la terraza, que también solicita, en base todo ello al informe del Técnico Municipal.

n.º 12. - Autorizar a D. Eduardo Martínez Olasua para reparar zócalo de fachada en la c/ Carretera de Morvedre n.º 6.

n.º 13. - Autorizar a D. Francisco Olazar Saupelto para levantar tejés y sustituir canchales por baldos, sin afectar a entramado, en c/ Carretera de Morvedre n.º 41.

n.º 14. - Autorizar a D. Antonio Ortiz Corvello para levantar un toldo de 5 m² sobre pared interior de la Farmacia.

3.º - Examinada la petición

de subvención que formula el Manuel Antonio G. Lera para resarir de obra una acequia en la partida "Rabal", y comprobada la medición por el Sr. Martínez Bueno, se acordó aprobar la misma, y que se satisficieran la subvención correspondiente con cargo a la Rubrica "Cuenta de aguas" de la Cuenta de Valores Independientes.

LIQUIDACIÓN PRESU-
PUESTO ORDINARIO
1979

4º - Fue presentada la liquidación del Ayuntamiento Ordinario correspondiente al Ejercicio de 1979, y previo el debido examen y deliberación se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31-dicbre-79	5.739.416
Restos por cobrar en igual fecha	2.617.994
SUMAR	8.357.410
Restos por pagar en igual fecha	2.022.938
<u>SUPERAVIT</u>	<u>6.334.472</u>

CONTRATO ALUMBRADO PUBLICO Y DEPENDENCIAS CORR HIDRALA S.A.

5º - Por eni, el Secretario se dió íntegra lectura al exnito Refo. 828/80, ME-1214, de fecha 5 de febrero pndo, que a esta Alcaldia dirije el Sr. Director de distribución devante -Morte de HIDROELECTRICA ESPANOLA S.A. actual suministrador de energia electrica para alumbrado publico y para el alumbrado y demás usos de las dependencias Municipales, y colabo rodara en la prestación del servicio Municipal de alumbrado publico, y vistas las disposiciones pertinentes al caso, de la Ley de Régimen Local (texto articulado por D. de 21 de junio de 1955, artículos 101 nº 2a) y d); 102 c) y 311 d). Del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (D. 17-junio-55, arts. 113, 143 y disposición transitoria 2ª) y del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (D. 9-enero-53, arts. 41 min. 2 y 42), así como

Las normas reguladoras de las Tarifas Eléctricas (Ordenes del Ministerio de Industria de 31 de diciembre de 1970, sobre tarifas, Armonías y 11 de abril de 1973, s/ sistema Integrado de facturación de Energía Eléctrica), y el Reglamento de verificaciones eléctricas y regularidad en el suministro (D. 12- marzo- 1954, anexo), el Ayuntamiento Pleno, con el voto unánime de todos los señores presentes, que constituyen más de las 2/3 partes del número de hecho de los componentes de esta Corporación, que exige el artº 303 de la citada Ley de Régimen Local, tomo el siguiente ACUERDO:

Contratar con Hidroeléctrica Española S.A. que tiene sus oficinas para notificaciones y representaciones en Valencia, c/ Isabel La Católica nº 12, la continuación del suministro de energía eléctrica para el Alumbrado Público y para el Alumbrado y demás usos de las Dependencias Municipales con las siguientes condiciones o cláusulas:

I. - Instalaciones.

A los efectos de interpretación de este contrato, se comprenden bajo la denominación de instalaciones receptoras de alumbrado público la totalidad de las instalaciones existentes para la (totalidad) dpto. pro. tación del servicio municipal de Alumbrado Público en la población, a partir de cada uno de los puntos de entrega y medida instalados junto a los centros de transformación de la Empresa suministradora, que siendo totalmente independientes de la Red de Distribución de la propia empresa, hayan sido realizadas por el Ayuntamiento, de su cuenta y cargo, cuasquiereva independientemente de su completo mantenimiento y conservación.

En la fecha de la firma del presente

contrato, la totalidad de las instalaciones existentes cumplen dichas condiciones y son de propiedad exclusiva del Ayuntamiento.

Cualquier proyecto respecto de la ampliación de dicha potencia, bien en su conjunto o en lo que afecte a algunos de los puntos de toma de la misma, deberá ser puesto en conocimiento de la Empresa suministradora para que ésta pueda informar al Ayuntamiento, con tiempo suficiente, respecto de la viabilidad de las referidas modificaciones, así como informar al Ayuntamiento respecto de las instalaciones proyectadas.

El Ayuntamiento facilitará a la Empresa todos los permisos para el tendido, reparación y apoyo a las instalaciones de líneas aéreas o subterráneas, así como para el establecimiento de centros de transformación en el suelo o subsuelo de la vía pública o terrenos sobrantes de la misma, dentro del término, siempre que se cumplan las ordenanzas y disposiciones legales o reglamentarias aplicables y no se interfieran los intereses de la población.

II.- tarifas. Se aplicarán a los diversos suministros los precios señalados en las tarifas oficiales vigentes en cada momento determinadas por la orden de 18 de enero de 1980, concretamente:

1) Para suministros de alumbrado público, la tarifa B.8, sobre el número de kilowatts/hora consumidos, determinados por contador o por cálculo, estimándose en este caso una utilización de doce horas diarias como promedio anual.

2) Para el alumbrado de dependencias municipales, la tarifa (B.8, sobre el nº) digo (B.2) B.1 para suministros en establecimientos independientes de domicilios particulares o viviendas.

3º) Para usos industriales y demás consumos diferentes del alumbrado de las instalaciones municipales, las tarifas C, en baja tensión, y para alta tensión, las tarifas D.

De conformidad con las citadas Ordenes de 31 de Diciembre de 1970, 11 de abril de 1973 y 19 de Enero de 1980, se aplicará en cada tarifa, el precio en todos sus componentes, es decir, el precio correspondiente a la Empresa, tanto en termino de energía como el termino de potencia, en su caso, así como los impuestos, recargos y gravámenes reparable y el alquiler de contadores e interruptores. Los precios y cualquiera de sus componentes, quedan sujetos a las revisiones oficiales y demás disposiciones venustivas, de modo que los nuevos precios resultantes de la revisión o actualización se aplicaran automáticamente a partir de la entrada en vigor de la disposición que los ordena.

III. - Exacciones Municipales.

Los derechos y tasas por aprovechamientos especiales del subsuelo del suelo y del vuelo de la vía pública municipal con las instalaciones propiedad de la Empresa suministradora, se harán efectivos en la forma de participación del Ayuntamiento en los ingresos brutos que, relacionados con dichos aprovechamientos, se obtengan por y para Hidroeléctrica Española, S.A. dentro del término municipal, al tipo legal vigente, establecido en el 1,5 por 100 del Ingreso bruto, todo ello conforme a lo previsto en el artº 18 de las normas aprobadas por el Real Decreto 3250/76, de 30 de Diciembre y Orden de 31 de Mayo de 1977 que lo desarrolla. Las citadas exacciones podran ser, igualmente, objeto de

IV. - Facturación y pagos

Hidroeléctrica Española, S.A. facturará periódicamente la energía suministrada, y las facturas presentadas serán reparadas, rectificadas o aprobadas, y satisfechas dentro del mes siguiente al que correspondiera la factura.

El retraso de un mes en el pago de las facturas, podrá producir el derribo del interés legal sobre el importe de aquellas a favor de Hidroeléctrica Española, S.A.

El Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones vigentes, consignará durante el tiempo de la vigencia de este contrato, en los presupuestos correspondientes a cada ejercicio, una cantidad igual, por lo menos, a la que hubiera importado la totalidad de lo facturado por suministro, en el ejercicio anterior, más la que estime necesaria para (entender) dicho atender el pago de los aumentos que tengan acordados o que pueda acordar durante el ejercicio económico que se presupueste.

V. - Duración

Este contrato se considerará vigente desde veintitrés de mayo de 1978, dentro del plazo reglamentario, si bien cualquiera de las partes podrá denunciarse, notificando la denuncia por escrito dirigido a la otra parte, que surtirá efecto transcurridos seis meses desde el recibo de la notificación.

6º. - Dado Cuenta por el Secretario-Interventor de finalizar el próximo día 31 el contrato con Hispans Olivetti para el mantenimiento de las máquinas de oficina, todas ellas de la citada Empresa, y los precios propuestos para el año actual.

Informados del Servicio prestado durante el pasado año, la Corporación acuerda por

CONTRATO CONSERVACION
MÁQUINAS
DE OFICINA

[Signature]

unanimidad prorogó este contrato en los cuantíos que a continuación se indican, cuyo precio supone un 16,33% sobre el del año anterior:

Mexicon 80 _____ 1840 p/s.

Mexicon 90 _____ 1940 "

Calculadora delogos _ 4090 "

Fotocopiadora C-205_6030 "

Además se acuerda dar traslado de este acuerdo a la Empresa Comercial Mecanográfica S.A. representante en Valencia de la expresada Marca Olivetti.

CASA AYUNT.
RECEPCION DEFINI-
TIVA.

7 a) - Dada cuenta del expediente de esta obra y leído el informe emitido por el arquitecto-Director, en el que propone la recepción definitiva de la misma, que fue llevada a cabo por el contratista D. Manuel Camarero Benito.

Considerando que, con arreglo al artº 121 de la Ley de Régimen Local y artículos 2 y 63 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, compete a este Ayuntamiento acordar lo relativo a la recepción definitiva de las obras, por unanimidad se acordó:

Recibir definitivamente las obras de construcción del edificio de la nueva Casa Ayuntamiento y que por los funcionarios a que se refiere el artº 63 del Reglamento de Contratación se formalicen los Actas correspondientes y, una vez efectuadas, se instruyan las Diligencias previstas en el artº 88 para la devolución de la fianza.

CASA AYUNT. DEVO-
LUCION FIANZA A
-OMO-

7 b) - Dada cuenta del expediente de Contratación suscrito con la Empresa Muebles de oficina OMO y considerando al mismo para acordar la recepción definitiva del material y mobiliario que en su día suministró, por el Sr. Secretario se informó que cumpléndose el año

de garantía en el proximo mes de abril propase a la Corporación queda este expediente sobre la mesa hasta momento oportuno, como así lo aceptan por unanimidad todos los señores presentes.

CASA AYUNTAMIEN-
TO: ESCUDO EN MA-
DEIRA GRABADO POR
EL SR. GARZÓN

7 c) Por el Sr. Alcalde-Presidente se lle-
vó la atención de la Corporación y publicó asis-
tente sobre el Escudo Municipal colocado en el
centro de la Mesa del Salón de Sesiones, tallado
en madera por DON JOSE GARZÓN CASIRO, vecino del
Puerto de Sagunto, quien ha manifestado por media-
ción de su hija D^o Ana Garzón de Balanzá, que
dicho Escudo lo regalaba a este Municipio, sin
compensación económica de ningún tipo.

Por todos los presentes fué admirado el ar-
tístico trabajo llevado a cabo por el Sr. Garzón y
unanimemente se acordó dar al mismo las más
expresivas gracias por tan valioso obsequio y que se
le entregue certificación de este acuerdo para su
constancia y en prueba del agradecimiento de la
Corporación en Pleno.

VÍAS PÚBLICAS:
OCUPACION Y DERMI-
BO CASITA AVDA.
BLASCO IBAÑEZ.

8^o. - En relación con el expediente de expo-
siciones que para el ensanche del final de la
Avenida de Blasco Ibañez acordó iniciar este Ayun-
tamiento en sesión de 12 de febrero ppto., por el Con-
cejal Sr. Antoni Ferrer se expuso la prima conveniencia
que entiendo existe de ocupar y demorar una casita pro-
piedad de D. Juan Castell Ester, ubicada en el centro
de dicho futuro ensanche, con una superficie total
en planta de 54 m² y valorada por el Sr. Arquitecto
Municipal en (196.000) ciento noventa y seis mil pes-
tos, según informe del referido técnico que se lee
en este acto.

A tal respecto, y después de la in-

Intervención del Concejal Sr. Navarro y otros pidiendo algunas aclaraciones sobre las demás expropiaciones de terrenos que serán necesarias para la redacción de este ensando, por unanimidad se acordó:

Facultar al Sr. Alcalde y Concejal Sr. Antoni Ferrer para que gestionen acerca del propietario una opción de compra de la casita que nos ocupa, en base a la valoración dicha de 196.000 Ptas. de lo que se dará cuenta a esta Corporación.

VIVIENDAS PROTEGIDAS

9º - Por vía del Secretario se dió íntegra lectura al escrito del Ilmo Sr. Delegado provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Valencia, de fecha 5 de los corrientes y nº de Salida 8317, por el que interese datos para elaborar un Inventario de los municipios que sean propietarios de viviendas de protección oficial, con estimación de las reparaciones extraordinarias que se precisen.

Por el Sr. Alcalde se informó que ha dado traslado del mismo al Sr. Arquitecto Municipal y que se está confeccionando un informe valorado de las reparaciones que, como todos sabemos, precisan las 6 viviendas de funcionarios propiedad de este Ayuntamiento.

Bien impuesta la Corporación, por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde para que antes del próximo día 10 (plazo señalado en el referido escrito), se remitan el Informe valorado que corresponde al Sr. Arquitecto así como fotocopias de la calificación definitiva, a los efectos apuntados por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo.

10º - Se dá cuenta de la moción presentada por los Concejales de los grupos PSOE-PCV, proponiendo a la Corporación se ratifique en el acuerdo que adoptó en sesión del

Moción vía Aero

151 PARA LA AUTOMÓ

MIA

Plevo del día 14 de agosto de 1979, en el que, por unanimidad se entendió que la Autonomía del País Valenciano debe alcanzarse por la vía del artº 151 de la Constitución, haciendo el Sr. Alcalde una amplia explicación de las ventajas que ello reporta, así como la rapidez en poder conseguir por este artículo la autonomía del País Valenciano.

A continuación intervino el Concejal Sr. Valls García, del Grupo UCD que tras dar su explicación sobre los motivos que indujeron a su grupo a aceptar la Autonomía por el artº 151 en el anterior acuerdo de esta Corporación, y los pros y contras que a su entender lleva consigo la vía de este Artículo, manifestó que su grupo se opone a su ratificación por entender más aconsejable la vía del artículo 143.

El Concejal Sr. Navarro, en nombre de su compañero de partido, se adhirió a la propuesta del Sr. Alcalde en sentido de ratificarse en alcanzar la Autonomía para el País Valenciano por el Artº (143)

(El Concejal) dijo 151.

Y no habiendo unanimidad de criterios, se procedió a la votación, acordándose por mayoría absoluta, con 6 votos a favor (PSOE y PCPV), y 2 en contra (UCD), ratificarse en el acuerdo del Plevo de este Ayuntamiento celebrado el día 14 de agosto de 1979, para que el proceso autonómico del País Valenciano se lleve a cabo por la vía del artº 151 de la Constitución.

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA
SÍ: CAMBIO DE FECHAS PARA CELEBRACIÓN DE LOS PLEVOS ORDINARIOS

11º - Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Alcalde, proponiendo cambio de fechas para celebración de Plevos ordinarios de esta Corporación en atención a que como los días señalados en la actualidad son los segundos martes de cada mes,

resulta precipitado al transcurrir solamente dos días del fin de semana anterior, para confeccionar el orden del día y cursar la convocatoria con la debida antelación, así como que la hora pueda venir un tanto condicionada en determinados Plenos por el número y trascendencia de los asuntos a tratar, (así como que la hora puede venir un tanto condicionada en determinados plenos por el nº) digo así como por las diferentes estaciones del año y horario oficial, previo cambio de impresiones por los asistentes, se acordó por unanimidad:

Que para lo sucesivo, y mientras la Corporación no acuerde su modificación los Plenos Ordinarios del Ayuntamiento deberán tener lugar los segundos hábiles de cada mes, y si fuere festivo el inmediato anterior, y la hora de entre las 19 y las 20, según el buen criterio del Sr. Alcalde.

PAGOS

1ºº - Previo informe del Secretario Interventor, por unanimidad se acuerdan los siguientes pagos:

- A José Blas, mecánico, pro. nº 1 de los Comités por trabajos reparación y revisión y limpieza de todas las válvulas de la red del agua potable — 60.872
 - A la Diputación Provincial, en concepto de contribuciones especiales — por el ensaunde y pavimentación del UU-7016, Franco Saqueto-Cinet — 74.941
- TOTAL 135.813

Gaminándose igualmente los gastos y obligaciones contraídas a la pro. nº 3, por un importe de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PTAS (469.098), en lo que consta el informe del Secretario Interventor de

existir consecución suficiente en las respectivas partidas presupuestarias, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve de que yo el Secretario, certifico.

S. Antoni

Antonio dltz

Ferrer
Ralls
Pellicer
Martinez

Alcalde:

D. Enrique Artabella

Concejales:

D. Antonio Antoni

D. Mariano Ferrer

D. Salvador Antoni

D. Ramon Valls

D. Jose Puquet

D. Antonio Navarro

D. Antonio Martinez

Secretario:

D. Jose-M^e Pomer

SESION EXTRAORDINARIA DEL 28-MARZO-80 N^o 5

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Canet de Berenguer a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocados y notificados en forma de orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Artabella Ferrer en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

El Concejal D. Ramon Olueca Aquer no asistió ni presentó excusa.

Siendo la hora de las diecinueve la Presidencia declaró abierto el acto.

Dióse lectura del acto, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin reparos.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

INFORME EXPEDIENTE
ACTIVIDADES MOLESTAS
DE D. JIMACIO CALAHORRA
RESAMO, ADMITIDO
DE NUEVO A FRÁMITE

UNICO.- Admitido de nuevo a Frámite para un
evaluativo y minucioso estudio el expediente de actividad de
muebles modulares de D. J. Jimacio Calahorra Resamo
con motivo del Recurso de Súplica interpuesto contra res-
olución desestimatoria del expediente instruido a su
instancia para legalizar la actividad de (legalización) dispo-
nición de muebles modulares en c/ en Proyecto s/n clasifi-
ficada como modesta y poligona, en cuyo escrito destaca
la instalación de acuerdo con todas las normas en
vigor para evitar ruidos, vibraciones o humos, que les dis-
tancias a la población es más de 200 m., que se trabaja
con tableros asbestoceros ya fabricados en otro sitio, que
no contaminan el agua ni el aire, contando con la
autorización de la Delegación de Industria n° 44455 de
10-11-73.

Examinado y estudiado detenidamente el expa-
diente instruido, en el que no consta ninguna recla-
mación, y que los informes técnicos son favorables,
si se exceptúa la ubicación de la actividad en
terreno calificado como "urbanizable programado" para
viviendas.

Enterados por lectura íntegra por el Secretario-Ju-
ferrador del art° 58.2 de la ley del suelo que en
su n° 2 dice: "Podrán autorizarse sobre los terrenos, pre-
vio informe favorable de la Comisión Provincial de
Urbanismo, y otros justificados de carácter pro-
visional que hubieran de demolerse cuando lo
acordare el Ayuntamiento sin derecho a inden-
mización, y la autorización aceptada por el propleta-
rio deberá inscribirse, bajo las indicadas condicio-
nes, en el Registro de la Propiedad."

Considerando que la obra se realizó en
su día con la motivación expuesta, y que la
Industria no requiere nuevas edificaciones,

que está ya funcionando sin que se hayan advertido (nuevas edificaciones) dispo graves perturbaciones, que no se formularan reclamaciones en su día, que los informes técnicos son favorables, que no se tiene programado en la zona que se halla ubicada esta actividad, ni a corto ni a mediano plazo, su urbanización, en el entretanto se lleve a cabo, y en vista a mantener e incrementar los puestos de trabajo que expone el recurrente, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Informar favorablemente la beinlocación de dicha actividad con las garantías y en base al Artº 58.2 y concordantes de la Ley del suelo.

2º.- Que se dé traslado de este acuerdo, con el expediente y proyecto, a la subcomisión de Saneamiento para que se pronuncie sobre la calificación y las medidas de seguridad contenidas en el Proyecto.

3º.- Que a los efectos que determina el artº. 58.2. de la Ley del suelo se eleve posteriormente a la Comisión Provincial de Urbanismo para que emita su propio informe favorable. Y

4º.- Que obtenidos que sean los dos informes precedentes se dé cuenta de nuevo a la Corporación, al objeto de resolver en definitiva sobre la concesión de la licencia solicitada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión a las veinte de que yo, el secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

S. Antoni

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Presidente:

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 10-ABRIL-1980 N° 6

D. Enrique Altabella

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Canet de Berceper a diez de abril de mil novecientos ochenta.

Vocales:

D. Antonio Antoni

D. Mariano Ferrer

D. Salvador Antoni

D. Ramon Valls

D. José Hupuet

D. Rosario Forns

D. Antonio Navarro

D. Antonio Martínez

Secretario:

D. José-M° Gómez

Debidamente convocados y notificados en forma de orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Altabella Ferrer en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

Dióse lectura de los siguientes Boletines

Oficiales:

Entre los del Estado:

- El n° 65, de 15 de marzo, inserta Real-Decreto de ley 3/1980, de 14 de marzo s/. creación de auelo y agilización de la gestión urbanística.

Entre los de la Provincia:

- El n° 75, de 28 de marzo, inserta Edicto s/. devolución de fianza de D. Manuel Camarasa Benito, constructor de esta Casa Ayuntamiento.

- El n° 77, del 31 de marzo, inserta ley 7/1980, de 10 de marzo, s/. protección de las Costas españolas y

- El n° 80 del 3 de abril, inserta Circular n° 7 del Gobierno Civil, s/. tratamiento de los cítricos en floración.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

RELEVO DE CONCEJAL GRUPO U.C.O.

1°.- Dada lectura al punto de 2 de los comentes, por el que el Concejal electo de este Ayuntamiento D. Ramon Sueca Piquer expone a la Corporación la imposibilidad de dedicar el tiempo

Necesario para resolver los asuntos municipales relacionados con el cargo que desempeña, circunstancia ya expresada y aceptada por el grupo Político a que pertenece, y al amparo de lo dispuesto en el n.º 4 apartado 3.º de la Resolución de la Dirección General de Adm. Local de 25 de mayo de 1979 que interpreta el art.º 11.7 de la Ley de Elecciones de estas, solicite ser relevado de su cargo, lo cual es aceptado por la Corporación.

Seguidamente se da lectura de la Ordenación expedida por la Junta Electoral de Zona a favor de D.º Rosario Furio Autuñi, que se encuentra en la lista de candidatos de UCD al censo, la cual, presente en este acto, acepta el desempeño del cargo de Concejal del que toma posesión, previa conformidad de la totalidad de los componentes de esta Corporación.

LICENCIAS DE OBRAS

2.º - Previo pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de Ordenanza, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

N.º 15. - Autorizar a Promotora Easat S.A. para construir cuatro pistas de tenis en Polígono VIII de su Urbanización, según Proyecto del Arquitecto D. José Manuel Salido Cuevas.

N.º 16. - Autorizar a D. Eduardo Martínez de Susa para demoler tabique y colocar puerta exterior de escalera en su edificio de c/ Camarera de Morvedre n.º 6.

N.º 17. - Autorizar a D. Juan José Badenes Colomer para (colocar toldo y cubrir patio, en edificio de c/ Los Parres) digo doblar la terraza y cambiar calidad en c/ Los Parres, 40.

N.º 18. - Autorizar a D.ª Antonia Mariñelón Sanabonico para construir boraucillas de terraza, recayente a lanta en c/ Pelancia n.º 20.

- Nº 19.- Autorizar a D. Manuel Badaños Colomer para colocar tolda y embucir patio, en edificio de c/ Los Barros nº 41.
- Nº 20.- Autorizar a D. Rafael Soriano Palomo para en-
cintado provisional y desmontable en la terraza
de su establecimiento de Heladería en Grupo EUROPA II.
- Nº 21.- Autorizar a D. Tomás Dubón Péra para sustituir
ventanales de hierro por otros de Aluminio en vivienda
de c/ Calvari, 65-9º.
- Nº 22.- Autorizar a D. Roberto Delhoum Pérez para cons-
truir piscina familiar en terrenos de su chalet unifami-
liar de Nova Canet, según Proyecto de los Arquitectos
Dros. Villanueva y Simón.
- Nº 23.- Autorizar a D. José Antoni Huguet para sus-
tituir cañizo por barro en tejado de su vivienda de
la c/ Carretera de Monredó nº 29.
- Nº 24.- Autorizar a D. Alejandro Badaños Marzal para
sustituir las baldosas del piso de su comedor, en
c/ Los Barros nº 18-1º.
- Nº 25.- Autorizar a Dº Ana Ibáñez García para revo-
co de la barandilla de la terraza en c/ Calvari, 17.
- Nº 26.- Autorizar a D. Vicente Riera Antoni para sus-
tituir ventanales de hierro por otros de aluminio
y embucir piso de la vivienda y sustituir pila
de la cocina, en c/ Rabat nº 15.

PERSONAL

3º.- 8º TRIMINIO ALCAZIL D. MARIANO FERRANDEZ.

Suria.- Vista la instancia presentada por este finjo-
nario solicitando le sea reconocido el OCTAVO TRIMINIO
como Alcazil de este Ayuntamiento con efectos
administrativos y economicos del día 1º de junio
de 1979, por tener acreditados VEINTICUATRO años de ser-
vicio en este Ayuntamiento hasta el día 30 de ju-
nio de dicho año, y previa la correspondiente con-
probación, se acordó por unanimidad:



3.º - Aceptar en todas sus partes el escrito presentado por don Mariano Fernández Julia, reconociéndole el derecho al OCTAVO TRIENIO con efectos administrativos y económicos a partir del día 30 de junio de 1979, en que cumplió los 24 años de servicio prestados como Reguecíl en este Ayuntamiento. Y

3.º - Que dicha percepción se le abone a partir del día 1.º del mes siguiente, o sea, desde el 1.º de julio de 1979, de acuerdo con lo preceptuado en la vigente legislación, con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario en lo referente al año actual, y reconociéndole en este acto el crédito de 5832 pt. que de acuerdo con el coeficiente 1.4 que le pertenece por su puesto de trabajo se le abonará como correspondiente a los meses de julio a diciembre del año 1979, ambos inclusive.

1.º TRIENIO VIGILANTE POLICIA MUNICIPAL D. ENRIQUE AZUAR GÓMEZ. - Vista la instancia presentada por D. Enrique Azuar Gómez solicitando le sea reconocido el PRIMER TRIENIO como Vigilante de la Policía Municipal en este Ayuntamiento, (Y) con efectos administrativos y económicos del día 1.º de Abril actual, por tener acreditados TRES AÑOS de servicios con tal carácter en este Ayuntamiento, hasta el día 31 de marzo último, y previa la correspondiente comprobación, se acordó por unanimidad:

1.º - Aceptar en todas sus partes el escrito presentado por D. Enrique Azuar Gómez, reconociéndole el derecho al PRIMER TRIENIO con efectos administrativos y económicos a partir del día 31 de marzo de 1980, en que cumplió los tres años de servicios prestados como Vigilante de la Policía Municipal en este Ayuntamiento. Y

2.º - que dicha percepción se le abone a partir del día 1.º de abril actual, de acuerdo con

Lo preceptuado en la vigente legislación y con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario a confeccionar próximamente.

TOMA AGUAS ACQUINA "RIO". SOLICITUD DEL CLUB "SAN JOSÉ"

4º.- Dada lectura al escrito que presenta el "Club San José" de Puerto de Sagunto, solicitando autorización para una toma de aguas para un Campo de Fútbol anclado en el cauce del Rio Palancia, margen de este término, se acordó por unanimidad su cesión en proporción al caudal normal necesario para el riego por aspersión del campo, y uso de duchas y de servicios al final de cada partido, reservándose este Ayuntamiento el derecho a cancelar en cualquier momento la referida autorización.

LIMPIEZA PLAYA

5º.- Sistema para la actual temporada.- Informada la Corporación por el Concejal encargado de la Playa D. Ramón Vallo Garcia de las gestiones realizadas encaminadas al sistema mas eficaz y conveniente para llevar a cabo la limpieza de la playa en la próxima temporada de verano y considerando que por el procedimiento del empleo manual de obreros de la localidad, resultará el mas eficiente y económico, a la vez que en parte se mitiga el paro obrero se acordó por unanimidad adoptar este sistema, autorizando a los tres Concejales Encargados de la Playa, para que en colaboración con el Sr. Alcalde, se contratara en su día los peones necesarios y se adquirieran los utensilios y material precisos para llevar a cabo esta labor, así como que se colocaran los papeleros necesarios, y la renovación de la bandera informativa del estado de las aguas del mar, para conocimiento de los bañistas, informándose a la Excm. Diputación Provincial del sistema de limpieza adoptado en la próxima temporada de verano.

VIAS PUBLICAS: OFICINA
 DE VALORACION CASI-
 NA FINAL AVDA. BLAS-
 CO IBÁÑEZ.-

6º.- Por el Sr. Alcalde y Concejal Sr. Antoni Ferrer, se informa de las gestiones realizadas acerca de la opción de compra acordada por este Ayuntamiento en su sesión plenaria del día 11 de mayo p.p.d., de la casita propiedad de D. Juan Castell Esteve ubicada en el centro del futuro ensanche de la av. de Blasco Ibáñez, por lo cual, incluido además el terreno que la ocupa y la superficie excedente afectada por la futura ampliación de la Avda. Blasco Ibáñez, según el P.º.º.º.º., valora el propietario en doscientos cincuenta mil pts., por cuyo importe está dispuesto a vender y consultado al Sr. Arquitecto Municipal, que emite informe en el sentido de que concuerda con esta valoración, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad: facultar al Sr. Alcalde para que contrate la compra de la casita y terrenos descritos anteriormente, por la expresada cantidad de doscientos cincuenta mil pesetas.

2º.- Que se prevea en el Presupuesto Municipal el destino de gastos para el año actual la correspondiente partida.

3º.- Que si se lleva a cabo la pavimentación del final de esta avenida, en el Presupuesto de Gastos, se tenga en cuenta este importe para el estudio de Contribuciones Especiales en la proporcionalidad que corresponde.

7º.- Dada lectura a Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo "Dirección General de Admón. Territorial y Urbanismo", desequando el Recurso de Alzada que interpuso este Ayuntamiento, contra acuerdo de aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo, e informado de los recursos que contra dicha Resolución puede presentar dicho Ayuntamiento, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad darne por an-

P.G.O.U. RESOLUCION
 AL RECURSO QUE FOR-
 MULO ESTE AYUNTA-
 - MIENTO -

krada, y recabar informes jurídicos para estudiar la conveniencia y forma de presentar el oportuno Recurso, si procede.

P.G.O.U. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

8.º - Dada cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Arquitecto Municipal "ratificada por la Comisión Municipal de Fomento" para la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, se acordó por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa, para su mejor estudio sobre la conveniencia de la "modificación" o "revisión".

PLAN DE COOPERACIÓN PROVINCIAL PARA 1980.

9.º - Informada la Corporación Municipal por el Sr. Secretario Interventor de las instrucciones formuladas por la Excma. Diputación Provincial de Obras y Servicios de Cooperación Provincial para 1980, bien impuestos del asunto y tras un detenido estudio de las necesidades más urgentes, y de las disponibilidades económicas, por unanimidad de todos los miembros que la integran, se acuerda solicitar las siguientes obras y por el orden de prelación que se relacionan:

- 1.º - Conducción aguas potables de depósito a Red, y de red de distribución (2.º y 3.º Fases).
- 2.º - Pavimentación y En Proyecto 2.º línea Playa.
- 3.º - Ornamento y embellecimiento Plaza del Castell.
- 4.º - Ensanche, pavimento y mejora Carretera Sagunto al Faro de Canet (tramo Canet-Faro).

Que no disponiendo el Ayuntamiento para ninguna de estas obras del Proyecto Técnico correspondiente, se acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial, que los respectivos Proyectos sean redactados por los servicios técnicos de la misma.

Asimismo se acuerda dar traslado de estas peticiones a la Excma. Diputación Provincial, para que se proponga a esta Corporación, la posible financiación, a la vista de la cual, resolverá sobre la cop-

COLEGIO DE SAN
CRISTOBAL

ción económica de la misma.

10º. - Por Secretaría se informó de escrito de la Secretaría: Cultura de la Diputación Provincial y Acta de la reunión celebrada el día 2 de los corrientes en la casa consistorial de la Ciudad de Sagunto, acordando las aportaciones que corresponden a cada municipio, para el sostenimiento de dicho establecimiento en relación con los niños que tienen acogidos en el mismo, y tras la oportuna comprobación, se acordó por unanimidad informar que de esta localidad no existe en la actualidad ningún niño para acogerse a la educación especial que se imparte.

MOCIÓN GRUPOS
PSOE y PCE, SOBRE
RÁPIDA PROMULGACIÓN
DE LA LEY DE RÉGIMEN
LOCAL

11º. - Dada cuenta por el fr. Alcalde de la Moción de los Concejales por los Grupos PSOE y PCE sobre la rápida promulgación de la Ley de Régimen Local, fundamentada en que la total democratización del Ordenamiento Jurídico exige un progresivo desarrollo de la Constitución, resultando difícil seguir democráticamente una comunidad con una ley de Régimen Local, pensada para una situación de dictadura, circunstancias ésta, que así debió entender el Gobierno que en el Pleno del Congreso de Diputados del 31 de Junio de 1979, anunció haber listo el proyecto para su envío a las Cortes en la primera quincena del mes de Octubre, y por la Agencia de Europa Press se afirmaba con origen en "fuentes autorizadas" el día 15 de diciembre que dicho proyecto se hallaba prácticamente terminado y se estaba haciendo lo posible para que fuera enviado a las Cortes durante el mes de diciembre, promesas que han dejado de cumplir el Gobierno, pues no se tienen noticias de que haya llegado al Parlamento, por lo que los representantes de la Moción proponen a la Corporación la adopción de los siguientes

acuerdos:

1º.- (Presentar la más enérgica protesta) dijo: Solicitar del Gobierno actual la urgente presentación del Proyecto de ley de Régimen local, en el que se contemplan los derechos y responsabilidades de los vecinos, de las Entidades ciudadanas, de los funcionarios y de los miembros de las Corporaciones.

2º.- Presentar la más enérgica protesta ante el Gobierno actual por el injustificado retraso en la presentación de dicho Proyecto.

3º.- Traducir este acuerdo a las Secretarías Generales de los partidos con representación parlamentaria presentes en este Ayuntamiento a fin de que se peticione la aceleración de este Proyecto.

4º.- Traducir este acuerdo al Consejo y a la Diputación Provincial para su conocimiento y que ejerzan las acciones oportunas.

A continuación interviene la Concejal D^a ROSARIO FURIO ANTONI en representación del Grupo UCD, manifestando que tanto su grupo, como el Partido, son conscientes de la necesidad de que se promulgue esta ley cuanto antes, circunstancia que tendrá sus motivaciones para que así no haya sido hasta el momento.

Por el Sr. Alcalde, se hace una amplia exposición de la urgencia de la pronta entrada en funcionamiento de la referida ley, que es ratificada por el Grupo PSOE, e insistiendo en sus manifestaciones la Concejal por el Grupo UCD Sra. Furio Antoni, se procede a votación, siendo aprobada la moción por 6 votos a favor PSOE y PCF y Tres en contra UCD.

1º.- A propuesta del Sr. Alcalde se aprobó por unanimidad la remodelación de Con-

COMISIONES Y DELEGACIONES DE SERVICIOS. PROPUESTA DE NUEVAS ESTRUCTURACIONES.

cejales y Comisiones, que quedaron de la siguiente forma:

- a) Comisión de Fomento, Obras y Servicios:
 Presidente D. Antóni Autuï Ferrer; Vocales: D. Antóni Navarro Marimón, D. Salvador Antóni Martí y D. José Huguet Queralt.
- b) Comisión de Hacienda:
 Presidente D. Ramón Vall García; Vocales: (D. Antóni Navarro Marimón) dipo: D. Mariano Ferrer Altabella; D. Antóni Martínez Bueno y D^a Rosario Furió Autuï.
- c) Concejalía de Acción Sanitaria y Social:
 D. Salvador Antóni Martí (FCPV)
 Las responsabilidades de esta Concejalía serán:
 - Asistencia Sanitaria.
 - Asegurar el buen funcionamiento de los servicios que afecten a la salud pública.
 - La atención adecuada a los jubilados, pensionistas y discapacitados.
 - El cuidado y la atención de la Guardería Infantil.
- d) Concejalía de Agricultura:
 D. Antóni Martínez Bueno. (PSOE-FV)
- e) Concejalía de Cultura y Deportes:
 D. Mariano Ferrer Altabella (PCPV)
- f) Concejalía de Enseñanza:
 D^a Rosario Furió Autuï. (UCD)
- g) Concejalía de la Zona Pkay:
 D. Ramón Vall García y D. José Huguet Queralt (UCD)
- h) Concejalía de Urbanismo:
 D. Antóni Autuï Ferrer (INDEPENDIENTES)
- i) Concejalía de Servicios Públicos:
 D. Antóni Navarro Marimón. (PSPU)

las responsabilidades de esta Concejalía serán:

- Encargarse del mantenimiento de los servicios de agua potable, recogida de basuras, alumbrado público, alcantarillado, transportes públicos en el casco urbano y de la conservación y mejora del Cementerio Municipal.

j) Concejal - Depositario:
D. Ramón Valls García. (UCD).

NOMBRAMIENTO
CONCEJAL-DEPOSITA-
- RIO -

12.- Aceptada la renuncia al cargo de Concejal presentada por D. RAMÓN LUJICA PIQUER, nombrado Depositario de este Ayuntamiento en sesión de 10 de Julio de 1979, procede designar nuevo Depositario que le sustituya, entendiéndose vigente la autorización concedida por el Servicio de Administración local en 14 de Mayo de 1979.

Tras amplio cambio de impresiones por el Sr. Alcalde se propone designar a D. Ramón Valls García, Concejal de este Ayuntamiento, para el desempeño de la Depositaria, lo cual es aceptado por unanimidad de los Sres. Asistentes, que constituyen la totalidad de los que componen esta Corporación, y por el referido Concejal quien manifiesta acepta el cargo y declara no estar incurso en ninguno de las incapacidades a que se refiere la Instrucción 7ª de las aprobadas por Orden de 16 de Julio de 1963.

En cuanto a las condiciones de este nombramiento, habra de observarse a lo que prescribe la aludida Orden y el acuerdo de esta Corporación de 26 de Abril de 1979.

PLAN DE ACTUACIÓN
MUNICIPAL PARA 1980

13.- Por el Sr. Alcalde se informa del Programa de Actuación propuesto para el actual año de 1980 por los Concejales del Grupo PSOE y PCE, para cuya elaboración se invitó a los Concejales del Grupo UCD, manifestándose entonces que se abstienen

de aceptarlo conjuntamente.

El Grupo UCD manifiesta que tal como se voyan iniciando los distintos puntos, serán estudiados con todo cuidado, y se pronunciarán en cada caso, en el sentido que estimen más conveniente, siempre a su entender, en beneficio general de los intereses del municipio, y que algunos puntos ya habían sido debatidos, cual es el de "ratificarse en que se lleve a cabo la Autonomía por la vía del Artº 151. de la Constitución" sobre el cual, se pronunciaron en el Pleno de la sesión ordinaria del día 11 de marzo pasado.

Fue aprobado por mayoría absoluta, 6 votos a favor PSOE y PCE.

PAGOS.

14º.- Previo informe del Secretario-Interventor, por unanimidad se acordaron los siguientes pagos:

- A Papelería (Vila) digo Climent-Vila, importe fra. nº 838, por material de oficina	2.200.-
- A BACER S.A. importe fra. nº 1619/80 por paso aéreo de red de Alumbrado en c/ Rabalet	5.601.-
- A PROCOVAL S.L. fra. nº 213 por materiales y mano de obra empleados en colocación (?) mosaico rotulación calle	39.281.-
TOTAL	<u>47.082.-</u>

Examinados igualmente los gastos contenidos en la fra. nº(6) digo 4, por un importe de TRESCIENTAS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS (386.873), en la que consta el informe de Secretario-Intervención en sentido de existir consignación suficiente en los respectivos partidos presupuestarios, se

acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión a los veintidos treinta de que yo, el Secretario, certifico.

Ante mí

[Handwritten signatures and initials, including names like Antoni, Ferrer, Vall, and others.]

Concurrentes:

Alcalde-PP.

D. Enrique Añaballo
Concejal:

- D. Antonio Antoni
- D. Mariano Ferrer
- D. Salvador Antoni
- D. Ramón Vall
- D. José Huguet
- D. Rosario Ferris
- D. Antonio Navarro
- D. Antonio Martínez

Secretario:

D. José-11º Ferrer

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 8-MAYO-1980 nº 7

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Canet de Berenguer a ocho de mayo de mil novecientos ochenta.

Dobidamente convocados en forma de orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Añaballo Ferrer en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

Diose cuenta del(la) acta, en borrador, de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

Se dio cuenta de los siguientes Boletines Oficia-

les:

Entre los del Estado:

- nº 64, del 14 de marzo, cuarta ley 7/1980, del

- 10 de marzo, s/. protección de las costas españolas, y Ley 8/1980, del 10 de marzo, del Estatuto de los trabajadores.
- nº 85, del 8 de abril, inserta Real Decreto 629/80, del 7 de marzo por el que se actualizan las indemnizaciones a funcionarios por dietas
 - nº 92, del 16 de abril, inserta Real Decreto 680/80, de 21 de marzo, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de Recaudación.
 - nº 93, del 17 de abril, inserta Real Decreto 696/80, del 14 de abril, por el que se dictan normas de aplicación del Estatuto de Trabajadores.
 - nº 98, de 23 de abril, inserta Orden de 14 de abril, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se regulan medidas para corregir la contaminación de las aguas.

Entre los de la Provincia:

- nº 98, del 25 de abril, inserta Circular nº 8 del Gobierno Civil s/. reapertura de locales de espectáculos.
- nº 98, del 18 de abril, inserta circular del Gobierno Civil s/. vacunación antirrábica.
- nº 99, de 25 de abril, inserta circular nº 9 del Gobierno Civil s/. Reapertura de (esp) diques piscinas públicas.

Correspondencia:

- Se dió cuenta del accto nº 2457, de 24 de abril, del Sr. Presidente de la Diputación Provincial, por el que comunica haber declarado válida la subasta y adjudicación del Abastecimiento de Aguas 1º fase a la Empresa Dº Mº Autómata del Valle Pariente.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1º - Previo pago de los derechos y tasas que corresponden según tarifas de Ordenanza, el Ayuntamiento por una mínima acordada:

nº 2º - Autorizar a D. Miguel Pérez Ordoña para construir vivienda unifamiliar en parcelas VII, polígono VII, de

LICENCIAS DE

OBRAS

Mora Camet, según Proyecto de los Arquitectos Sres. Juan y Varela.

Nº 28.- Autorizar a D. Miquel Andreu Baltrán para construir vivienda unifamiliar en parcela 29. Polígono VIII, de Mora Camet, según Proyecto de los Arquitectos Sres. Simón y Villanueva.

Nº 29.- Autorizar a D. Juan Sánchez Amoros para construir piscina particular en chalet de la parcela 10 de Mora Camet.

Nº 30.- Autorizar a D. Juan - 8º Morant Balbastro para desapear cocina y cambiar terrazas y puertas interiores en vivienda de c/ del Calvari, 62.

Nº 31.- Autorizar a Dª Francisca Gómez Aznar para enlucir pared del patio en c/ Calvari, 31.

Nº 32.- Autorizar a Dª Mª del Carmen Canelles Ibáñez para sustituir ventanuales de hierro por otros de aluminio en Carretera de Morvedre nº 28-1º.

Nº 33.- Autorizar a D. Ramón Soler Sotoca para levantar en 1.ª u. pared reayente a luster en su edificio de c/ Palaucia nº 2.

Nº 34.- Autorizar a Dª Josefa Alcaraz Hupuel para reconstruir tabiques, afectando a una habitación y a cocina, en vivienda del c/ del Hip nº 1-2º.

Nº 35.- Autorizar a D. Rafael Martínez Beaumdiem para colocar cielo-raso y pavimento de cerámica en Carretera de Morvedre nº 44.

Nº 36.- Autorizar a Dª Teresa Alegría Casas para sustituir puerta exterior en edificio de la c/ Palaucia nº 14.

Nº 37.- Autorizar a D. José Gouder Albio para sustituir ventanuales y reparar cocina y cuarto de baño en apartamento de El Refugio 2ª puerta.

CASA AVINAMIENTOS

Recepción de
hinc Abiliana

3º.- 4º). Dada cuenta del expediente instruido para el suministro de mobiliario y leido el informe emitido por el -

Sr. Secretario de esta Corporación, en el que pro-
pone la recepción definitiva del mismo, que
fue llevado a cabo por el adjudicatario D. Joaquín
de la Mota Tesuel.

Considerando que, con arreglo al art.º 121 de
la ley de Regimen Local y arts. 2 y 63 del Repla-
mento de Contratación de 9 de enero de 1953, compete
a este Ayuntamiento acordar lo relativo en cuanto a la
recepción definitiva de este suministro, por unanimi-
dad se acordó:

Recibir definitivamente el mobiliario compren-
dido en la contratación para el equipamiento de esta
Casa Ayuntamiento y que por los funcionarios a que
se refiere el art.º 63 del Reglamento de Contratación
se formalicen los Actos correspondientes y, una vez
efectuado, se instruyan las diligencias previstas en el
art.º 88 para la devolución de la fianza.

Devolución fianza
D. Manuel Camarasa.

2.º b). Examinado el expediente tramitado con
motivo de la petición formulada por D. Manuel Camarasa
Benito, solicitando la devolución de la fianza definitiva
constituida para la realización de la obra "Construcción
de Casa Ayuntamiento" de esta localidad, y, visto el
informe razonado de la Secretaría-Intervención, de
la que se deduce, que:

1.º - El Sr. Camarasa Benito, tiene cumplidas
todas las obligaciones contraídas con este Ayuntamiento
para la realización de dichas obras.

2.º - Que formulada reclamación por D. José-Au-
gusto Álvarez Cano, y declaración posterior, manifestando
ser acreedor de D. Manuel Camarasa Benito por el suministro
y colocación de materiales en la citada obra de "Con-
strucción Casa Ayuntamiento" de este pueblo, no ha acredi-
tado ni documental, ni testificalmente durante el
transcurso del expediente.

3º. - Que el Sr. Camarasa Benito (tiene cumplidas todas las obligaciones contraídas) dispuso que en declaración posterior a la petición de devolución de la fianza, manifieste que como Contratista de este obra dexonace al Sr. Alvarez, y el motivo de su (declaración) dispuso reclamación, y que no adeuda a nadie cantidad alguna por la construcción de esta Casa Ayuntamiento.

Y estimando el Secretario-Interventor importante, que a la vista de la documentación obrante (que en el expediente, a su juicio, el Sr. Alvarez como, según ley, no es acreedor del Contratista D. Manuel Camarasa Benito, toda vez que no se acredita ni documental, ni fehaciente que lo sea, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, hacer suyo el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor, y en consecuencia, desestimar la reclamación presentada por D. José Alvarez Camo, y que se devuelve la fianza en cuestión a D. Manuel Camarasa Benito, una vez cumplidos los trámites de notificaciones en forma a los interesados, sin haberse producido reclamación de ninguna clase, o de haberlas, se elaboró a su resolución.

PROYECTO TÉCNICO
COLECTOR PLAYA
CARET - PUERTO SAGUINÓ

3º. - Por el Sr. Alcalde se expusieron razones de orden personal que ha alejado al Ingeniero Industrial D. Sergio Saupier Aquinurrita, por las que ha manifestado no puede hacerse cargo de la redacción del Proyecto Técnico que le encargó esta Corporación según acuerdo del 18 de febrero pasado.

Por tal motivo, y teniendo en cuenta que los trabajos preliminares del Sr. Saupier los pone a disposición del mismo técnico, por unanimidad se acuerda encargarse de nuevo la redacción de este proyecto al Ingeniero Industrial Don Manuel Jandun-

Rodriguez Beltrán, facultándose al Sr. Alcalde para que cumpla las legalidades pertinentes a estos efectos.

FURROS ACEQUIA
MAYOR.

4º - Por el Sr. Alcalde se informó de los turnos cedidos hasta la fecha a diferentes pueblos de la Borsuía en el año actual, previo acuerdo adoptado en Asamblea General de Regantes que se ha celebrado en cada ocasión, de lo que la Corporación se dio por enterada y acuerda por unanimidad se siga con la misma política, facultando ampliamente al Sr. Alcalde para la venta de las aguas en base a los criterios que mantenga la Asamblea General de Regantes, debiendo entender esta Corporación en situaciones excepcionales o de criterio discreto entre el Alcalde y los asambleístas.

ASIGNACIONES Y
COMPENSACIONES A
ALCALDES Y CONCEJA-
LES =

PRESUPUESTO ORDINARIO

5º a).- Por el Sr. Alcalde, se expone que con arreglo a lo previsto en el Real-Decreto 1531/79 de 22 de junio, del que ya se dio cuenta en su día a la Corporación Municipal, se estaba en el caso de acordar lo que proceda respecto de sueldos o no asignaciones a los componentes de la Corporación Municipal por asistencia a sesiones y reuniones de Comisiones. A tal efecto, hace constar el Sr. Alcalde, que el mismo renuncia a la asignación que pudiese corresponderle en el año actual.

Tras breve cambio de impresiones de todos los asistentes, por unanimidad se acordó no asignar a ninguno de ellos cantidad alguna en el presente ejercicio, si bien percibirán con cargo a la compensación correspondiente, una cantidad equivalente al tiempo que empleen por asuntos municipales en horas de jornada laboral, de acuerdo con el jornal agrícola que rija en la localidad, tanto por el Sr. Alcalde, como por los Sres. Concejales.

PRESUPUESTO ORDINARIO
TRICENTENARIO SECRE-
TARÍO

5º b). Vista la instancia suscrita por el Secretario de Administración local, con ejercicio

en este Ayuntamiento D. JOSE-MARIA GOMEZ COMEJOS, solicitando le sea reconocido el TRECE TRIENIO con efectos administrativos del día 30 de abril ppdo, y económicos a partir del día uno de mayo actual, por tener acreditado haber prestado hasta la primera fecha, TREINTA Y SEIS años de servicios a la Administración local, y comprobado que ha sido, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por D. José-Maria Gómez Comijos, por así tener derecho, reconociéndole por tanto, el TRECE Trienio con efectos administrativos del día treinta de abril ppdo, y económicos a partir del día uno de mayo actual, a partir del cual, percibirá con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario.

RETRIBUCIONES DE
PERSONAL.

PRESUPUESTO ORDINARIO

5º c). - Dada cuenta de las Ordenes del Ministerio de Administración Territorial de 14 de noviembre de 1979 (B.O.E. del día 17) por la que se aprueba la estructura a que deberá adaptarse los Presupuestos de las Corporaciones locales y se dictan instrucciones complementarias para la formación de los de 1980, de la de 26 del mismo mes y año (B.O.E. del 27) por la que se aplazan la aplicación de la Norma III "Normas s/ Plantillas orgánicas y retribuciones de personal" de la de 14 de noviembre antes citada, y se dictan instrucciones para la confección de presupuestos locales en esta materia, así como, de la Resolución de la Dirección General de Admisión, local de fecha 4 de febrero del año actual, por la que se dictan (normas) disposiciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Entidades locales para 1980 en materia de retribuciones de personal; la Corporación Municipal por unanimidad de los SEIS asistentes que la integran, y por tanto, con el quorum legal y necesario.

acuerda:

PRIMERO. - Aplicar las dotaciones que para cada nivel se fija como remuneración inicial, grado, trienios para cada uno de los funcionarios de la Planchilla Municipal, según sus coeficientes, y de acuerdo con lo establecido en las normas de las Ordenes y Resoluciones antes citadas.

SEGUNDO. - Establecer para la totalidad de los funcionarios de la planchilla municipal el aumento del 12.5 %, según lo preceptuado en las disposiciones anteriormente relacionadas, y en especial de la Resolución de la Dirección General de Administración Local del 4 de febrero ppta antes indicada. Y

TERCERO. - Promover los servicios contratados del personal técnico, aumentando sus remuneraciones en un 15%.

PRESUPUESTO ORDINARIO
APROBACIÓN BASES EJECUCIÓN PRESUPUESTOS

5º d) Dada lectura por el Sr. Secretario a las Bases de Ejecución redactadas por la Comisión de Hacienda, que han de tener vigencia durante el Presupuesto de 1980, se acordó por unanimidad su aprobación, habiéndose propuesto por el Sr. Alcalde que, en las dietas y gastos de viaje de funcionarios, se equis parasen si era posible, los señores auxiliares y resto de los funcionarios al Sr. Secretario, informando éste que por corresponder a distinto grupo, se halla determinado concretamente por disposiciones legales, el fijado para cada clase de funcionarios.

PRESUPUESTO ORDINARIO
- APROBACIÓN -

5º e). - Se procedió a la discusión del Presupuesto Ordinario para 1980, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia asistido del Secretario - Interventor, habiéndose llevado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda, y dada lectura íntegra por Capítulos y artículos de los conceptos y partidas de Ingresos y Gastos, respectivamente, que fue aprobado por unanimidad de la Corporación.

ración aritmética en su totalidad, fijando los gastos y los ingresos en las cifras, que por capítulos, se expresan seguidamente:

- ESTADO DE GASTOS -

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo	1º - Remuneraciones del Personal	5.549.483
"	2º - Compra de bienes corrientes y de servicios	4.837.925
	3º - Intereses	-
	4º - Transferencias corrientes	150.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo	6º - Inversiones reales	250.000
	7º - Transferencias de Capital	-
	8º - Variación de activos financieros	512.592
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		<u>11.300.000</u>

- ESTADO DE INGRESOS -

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo	1º - Impuestos directos	3.521.103
	2º - Impuestos Indirectos	611.350
	3º - Tasas y otros ingresos	3.654.643
	4º - Transferencias corrientes	3.060.000
	5º - Ingresos patrimoniales	452.904

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo	6º - Ejecución inversiones reales	-
	7º - Transferencias de Capital	-
	8º - Variación activos financieros	-
	9º - Variación pasivos financieros	-
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		<u>11.300.000</u>

RESUMEN

Reportan los GASTOS por todos conceptos	11.300.000.-
Reportan los INGRESOS por todos conceptos	11.300.000.-
<u>Regiduría de Participació Ciutadana</u>	<u>NIVELADO</u>

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinen en las vigentes disposiciones.

PLAN GEN. ORDENACION URBANA

6º.- Estudiada de nuevo con todo detenimiento la propuesta formulada por el Sr. Arquitecto Municipal, ratificada por la Comisión de Fomento, sobre la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, que quedó pendiente sobre la mesa en la sesión anterior para su reconsideración (anterior) digo y estudiar la conveniencia de modificación o revisión, tras un breve debate, y consultada de nuevo la Comisión de Fomento, se acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Que se proceda a la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad.

SEGUNDO.- Encargar la redacción de los proyectos técnicos y demás documentación anexa al Sr. Arquitecto Municipal, D. PABRIEL-LUIS, Sanchis Lambies.

TERCERO.- Solicitar de la Excma. Diputación provincial, la Ayuda económica máxima para el pago de los honorarios de los autores técnicos por la redacción de los referidos trabajos, facultando al Sr. Alcalde para formular la petición, y firmar cuantos documentos a efecto, sean necesarios.

7º.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de propuesta que le ha sido formulada por la asociación de vecinos de la zona Playa, para que se lleve a cabo con la mayor rapidez posible la pavimentación de la acera paralela a la primera línea de Playa, de peso —

ZONA PLAYA: ANOVOS
INSTALACIÓN ALUM-
BRADO CAMINO PLAYA

obligatorio de peatones, y la colocación de varios puntos de alumbrado público, por el peligro que entraña la carencia total de ambos servicios, obteniendo la aportación o donativos voluntarios equivalentes al 60 por 100 de su importe.

La Corporación, previo estudio y detenido debate, acuerda por unanimidad que, en cuanto a la pavimentación de la acera se refiera, por no disponer de autorización propia y necesaria de la Jefatura Regional de Costas para la ocupación de terrenos, cuya tramitación implicaría la pérdida de bastante tiempo, desistir por el momento, sin perjuicio de que se inicie el correspondiente expediente de petición de tal autorización. y

En lo relativo a la colocación de varios puntos de alumbrado público, considerando la necesidad de su realización urgente, que se encargue por el Sr. Alcalde: la redacción de MEMORIA VALORADA por personal técnico competente; se emita informe del Secretario-Interventor; y se confeccione por la Comisión de Fomento el Pliego de Condiciones económicas-administrativas para la contratación de esta obra, dándose cuenta de todo ello a este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo pertinente.

PR605

8º.- Previo informe del Secretario-Interventor, por unanimidad se acordaron los siguientes pasos:

- A Papelería Vila, S.A. importe pro. u.º 539, del 31-3-80, por material de oficina suministrado 25.926.-
- A Hidrola, importe pro. suministro urgente alumbrado público, Escuelas y de otras dependencias, mes de marzo 82.720.-
- TOTAL 108.646.-

Examinado igualmente los gastos contenidos en la fra n.º 5, por un importe de DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS (274.333), en la que consta el informe de Secretaría Intervención, en sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas presupuestarias se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

INSTALACIONES PRO-
VISIONALES DE TEN-
PORNADA ZONA PLAYA

9.º.- Fuera del orden del día y por razones de urgencia se propone por el Sr. Alcalde incluir el tema de instalaciones provisionales de temporada de la zona playa, y previo el correspondiente estudio, se acepta su inclusión en el orden del día, y se acuerda por unanimidad:

1.º.- Aprobar el plano de instalaciones confeccionado por los Concejales Delegados de Playa.

2.º.- Remitir copia del mismo al Ilmo Sr. Jefe Regional de costas a los efectos de los arts 10.1 y 17.3 de la Ley de Costas.

3.º.- Facultar al Sr. Secretario de esta Corporación para que autorice con su firma las licencias que a este respecto se soliciten, y

4.º Que estas licencias sean concedidas en cumplimiento de los siguientes requisitos.

a). Que la ocupación será temporal y con duración máxima de hasta el 31 de octubre.

b) Que las casetas y baracones deberán estar pintados y ofrecer un aspecto decoroso, con prohibición expresa de que se construyan corralizas, cercados o vallados de cualquier tipo.

c) Que la instalación deberá llevarse a cabo en la zona y lugar que indiquen los Concejales Delegados de la Playa.

d) Que cada caseta o barraca estén-
te en sitio bien visible al n.º de esta licencia

con caracteres no inferiores a 15 cm.

e) Que estas licencias se concedan previo pago de las tasas por ocupación y recogida de basuras, según tarifa de ordenanza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas de que yo, el Secretario, certifico.

S. de Ferrer

 Artalejo

 Navarro

 Rodríguez

 López

 Sánchez

- Fros Asistentes
- Alcalde:
- D. Enrique Artalejo
 - Concejales:
 - D. Au^{to} Antoni
 - D. Salvador Antoni
 - D. Braimo Ferrer
 - D. Nanió Vall
 - D. José Kruptet
 - D. Rosario Ferris
 - D. Au^{to} Navarro
 - D. Au^{to} Tàrrades

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE MAYO DE 1980 N.º 8

En el Saló de Sesions de la Casa Consistorial de Canet de Berenguer, a veintidos de mayo de mil novecientos ochenta.

Debidoamente convocados y notificados en forma de orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Artalejo Ferrer en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de su participada ciudadana.

Secretario:

D. José M.º Ferrer



ALUMBRADO CAMINO

~~PLAYA~~

- A continuación se tomaron los siguientes acuerdos:
- 1º - Acto seguido, y previa orden, procedí a dar lectura de la Memoria de la Alcaldía. Presidencia respecto de la realización con carácter de urgencia de la obra de "instalación de alumbrado público en 1º línea Playa, paralela al Camino"; y vistos los informes del Secretario-Interventor y Técnico Municipal, la Memoria valorada, y el Pliego de Condiciones económicas-administrativas, documentos todos que fueron unidos al expediente que se tramita, la Corporación Municipal queda autorizada, y estimo de la urgencia de realizar esta obra, ya que considera se hace imprescindible concurrido a la mayor brevedad posible, por ser inminente la época de verano en la que se agrava considerablemente el problema y no da lugar a dilaciones de ninguna clase, y como quiera que para llevarla a efecto sin los trámites de concurso y subasta que se precisa de la declaración de urgencia para prescindir de tan superfluos trámites, con arreglo al artº 117.1, apartado 3º, del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, que articula parcialmente la Ley 41/75 de Bases de Régimen Local, acuerda por unanimidad:
 - 1º - Hacer suya en todas sus partes, la Memoria de la Alcaldía.
 - 2º - Declarar de urgencia la mencionada obra, a los fines de su ejecución por contratación directa.
 - 3º - Que, comprometiéndose a satisfacer el 60 por 100 del importe de esta obra la asociación de vecinos de la Playa, se satisfaga con cargo a los fondos municipales el resto.
 - 4º - Aprobar la Memoria Técnica Valorada y el Pliego de Condiciones económicas-administrativas para la contratación de la obra. Y
 - 5º - Facultar a la Alcaldía Presidencia para

el cumplimiento de lo acordado, mediante la cuenta a tres empresas, si es posible, capacitadas para su ejecución.

ZONA MARITIMA-
TERRESTRE

2º - Por el Sr. Alcalde se propone la necesidad y conveniencia de solicitar de la Jefatura Regional de Costas la concesión de terrenos para desarrollo del Plan de Usos, Aprovechamiento y Servicios de esta Playa, en función a la necesidad y posibilidades económicas en cada caso, y momento, para abastecer los servicios municipales necesarios.

La Corporación Municipal, estimando conveniente y acatada esta propuesta, la hacen suya, y acuerdan por unanimidad:

PRIMERO - Que por el Sr. Alcalde, se solicite de los Servicios de la Jefatura Regional de Costas, y con carácter gratuito para este Ayuntamiento, la redacción del Proyecto y estudio de la zona Playa, con la delimitación y fijación de los terrenos de posible ocupación y cumplimiento servidumbre para la realización de las obras y establecimiento de los servicios municipales dependientes de esta Corporación, de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana, para el buen uso de las personas que residen y acceden a la zona referenciada, y se nos conceda la necesaria autorización para llevar a cabo su ejecución en la medida que se considere de necesidad y la situación económica municipal lo permita. Y

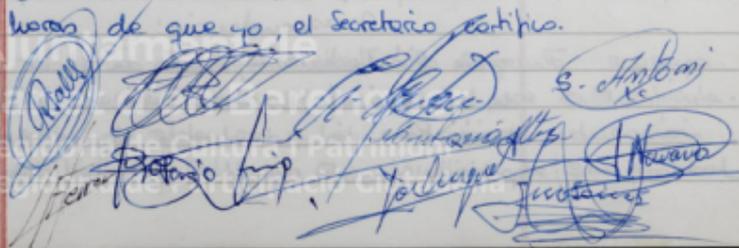
SEGUNDO - Facultar al Sr. Alcalde, para que realice cuantas gestiones sean precisas, y firme todos los documentos que sean necesarios al efecto.

3º - Dada lectura a Dictamen emitido por el Sr. Defensor D. Manuel Borrallies Blanco, en cumplimiento a lo preceptuado en el artº 170 de la vigente Ley de Regimen Local, en relación


 ción con la Resolución del Ministerio de Obras Públicas, Urbanismo, confirmando acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Valencia, que aprobó al Proyecto de revisión y Adaptación del Plan General de esta Localidad a la nueva normativa de la Ley del suelo condicionado, recurrido en dicha por este Ayuntamiento, al considerarlo improcedente, la Corporación Municipal, previo y detenido estudio, acuerda por unanimidad:

- 1º - Presentar recurso contencioso-administrativo, contra la citada resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, encargando su dirección al Letrado D. Manuel Torcillas Blanco, de Valencia.
- 2º - Designar en Valencia, al Letrado D. Manuel Torcillas Blanco, y Procurador de los tribunales, a D. José Concejo Gay, y en Madrid, al Letrado D. José Paula Capilla, y al procurador de los tribunales D. Luis Pulgar Arroyo, facultados tan amplio como sea necesario, para representar y defender a este Ayuntamiento en todo lo relacionado con este recurso. Y
- 3º - Facultar al Sr. Alcalde ampliamente para la aportación de cuanto documentación sea necesaria, encargando si es preciso los correspondientes estudios, y redacción de documentos a personal técnico, realizando las gestiones precisas y formular cuanto documentos sean necesarios al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas de que yo, el Secretario, certifico.


 S. Antonio

Asistentes:

Alcalde:

D. Enrique Albabella

Concejales:

D. Antonio Antón

D. Mariano Ferrer

D. Salvador Antón

D. Ramón Valls

D. José Hupuet

D. Rosario Furió

D. Antonio Navarro

D. Ant. Martínez

Secretario:

D. José M. Pons

SESIÓN ORDINARIA DEL 12-JUNIO-80 N.º 9

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Anet de Besenpres a las 12 de punto de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Albabella Ferrer en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las diecinueve los treinta, declaró abierto el acto.

Dióse (cuenta) digo lectura del Acta, en borrador de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sin reparos.

Se dió cuenta de los siguientes Boletines oficiales:

Entre los del Estado: ninguno

Entre los de la Provincia:

N.º 109. del 8 de mayo. - Inserta circular n.º 10, del Gobierno Civil, s/. máquinas recreativas y de (cañal) digo asar del tipo C.

N.º 183. - del 23 de mayo, inserta anuncio, s/. declaración fianza inmuebles "OMO" Casa Ayuntamiento.

N.º 116. - del 16 de mayo, inserta anuncio de exposición al público Presupuesto Ordinario para 1980

N.º 115. - 17 de mayo. inserta (anuncio exposición) digo circular n.º 11, s/. espectáculos teatrales y musicales.

Correspondencia:

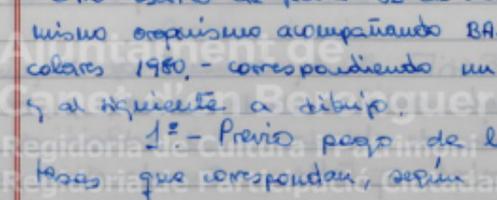
- Se dió lectura a escrito de 12 de mayo, n.º 2312, de la Comisión de obras Públicas de la Excm. Diputación Provincial, de haber quedado enterada de petición de este Ayuntamiento de subvención de

- 982.800.- para mitigar el paro obrero, y que se tendrá en cuenta en la distribución del año actual.
- Escrito de la misma fecha n° 1161, del Organismo anterior, queda enterado de acuerdo de este Ayuntamiento solicitando pavimentación del Tramo Canot-Faro en el VI-7016 y se acordará lo precedente una vez conocido el montante de las partidas correspondientes a vías y obras presupuestadas de 1980.
 - Escrito de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social - Jefatura de la Región Sanitaria - de 21 de abril, s/. transferencia de competencias por parte del Estado al Consell del País Valencià, en materia de Sanidad.
 - Escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Comercio y Turismo, de 14 de mayo, n° 959, s/. Servicio de limpieza de playas, y adquisi. instalación de carteles usos playas y cumplimiento bandos de la Comandancia Militar de Marina.
 - Escrito de la Excmo. Diputación Provincial, acompañando Catálogo de plantas, arbustos y flores que podrán solicitarse hasta el día 30 de septiembre.
 - Escritos de la Hidroeléctrica Española S.A. Valencia, dando cuenta de haber obtenido unos ingresos brutos de 5.040.374.- pesetas de mayo a Diciembre de 1978, y de 10.534.238,- pt5. de enero a diciembre, a efectos del ingreso en este Ayuntamiento del impuesto por aprovechamiento especial del suelo sembrado y suelo de la vía pública.
 - Escrito del Ayuntamiento de Sagunto acompañando anuncio de 18 de mayo, para la matriculación de alumnos en el colegio de educación especial y talleres ocupacionales de San Esteban.

de Sagunto.

- Escrito de 13 de mayo de la Secretaría General del Gobierno civil de la Provincia de Valencia, sobre autorizaciones administrativas y sueros.
- Escrito de 29 de mayo, n° 327/ de Servicios Municipales de la Excmo. Diputación Provincial, solicitando documentación para unir al expediente de Asistencia Técnica para el pago de honorarios de redacción del Plan General de Ordenación Urbana.
- Escrito de 2 de los corrientes de la Secretaría: Cultura, de la Excmo. Diputación Provincial para que los actos de cultura, se soliciten con 2 meses de anticipación.
- Escrito de la agrupación escolar mixta de esta localidad informando que del 16 al 20 del actual se celebrará una exposición-económica de plástica y dibujo infantil, solicitando para ello el último piso del Ayuntamiento como sala de montaje, y solicita igualmente colaboración al concurso aportando regalos o trofeos que serán repartidos a los ganadores.
- Escritos del Patronato de Educación Rural de la Diputación Provincial, 9 de los corrientes, n° 335 y 336, sobre concesión subvenciones económicas para los Escuelas de E.O.B. - preescolares y primera etapa, y a las guarderías.
- Otro escrito de fecha 25 de marzo de 1980, del mismo organismo acompañando BASES para premio escolares 1980. - correspondiendo un año a narraciones y al siguiente a dibujo.
- 1.º - Previo pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifa de ardo.

LICENCIAS DE OBRAS



lucera, por unanimidad se acordó.

nº 38.- Autorizar a Urbanización OLIMPO para vallado pista de tenis con piquetes y tela metálica.

nº 39.- Autorizar a D. Joaquín Meraal Forner para colocar 35 m² de keraco en c/. Del Nip nº 35.

nº 40.- Autorizar a D. Benjamín Marco Roip para sustituir ventana y reparar zócalo en c/. Rabalet nº 18.

nº 41.- Autorizar a Apartos CALIFORNIA para sustituir balcones de hierro por otros de aluminio.

nº 42.- Autorizar a Promotora Caset S.A. para construir una piscina pública en el polígono VII, Bloques "6", según proyecto del Arquitecto Sr. Salgado, debidamente autorizada por el Gobierno Civil.

nº 43.- Autorizar a D. José Martí González para sustituir ventanas en c/. Del Riu, 7-10º.

nº 44.- Autorizar a D. Salvador Carrerón Gimeno para demorar una pared en Carretera de Morvedre nº 3.

nº 45.- Autorizar a D. Roberto Belloum Pérez para reparación interior en Chalet de Nova Caset.

nº 46.- Autorizar a D. Narciso Fernández Juliá para reparación interior en Carretera de Morvedre, 39.

nº 47.- Autorizar a n.º Remedios Ferrer Pérez para reparación zócalo en vivienda Pl. Castell, 5.

nº 48.- Autorizar a D. Rigoberto Caballer Huguet para construir alumbración en bajo de la carretera Morvedre nº 15.

nº 49.- Autorizar a D.ª Adellina García García para reparar azulejos en Pl. de la Iglesia nº 4.

nº 50.- Autorizar a D. Vicente Balanzó Faet

para reparación de tejado en Pl. Istaria n° 3.

N° 51.- Autorizar a Aparicio URSACIA para vallado frontal con piquetes de hierro y tela metélica.

N° 52.- Autorizar a D. Manuel Badenes Odomez para colocar ventanales y antebillar piso vivienda en c/ Les Forns n° 41.

N° 53.- Autorizar a D. Victor Almor Piquer para reparar tejado en Pl. Reter n° 8.

N° 54.- Autorizar a Aparicio EL REFUSIO para sustituir ventanales y barandilla de escalera.

N° 55.- Autorizar a D. Manuel Martínez Reoliel para reparación fregadero y aseo, en c/ Del Rey n° 1.

N° 56.- Autorizar a D.ª Teresa Alusma Autou para sustituir puerta y colocar terraza en vivienda de c/ Ramón y Cajal, 18.

ORDENANZA FISCAL LICENCIAS OBRAS Y URBANÍSTICAS.

8ª a).- Dada cuenta de escrito de 23 de mayo Ppdo. s/n° 06493 del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, informando que para la aprobación de la Ordenanza Fiscal modificada, reguladora de los derechos y tasas por el otorgamiento de licencias de obras y urbanísticas, fijando el Ayuntamiento en su sesión del día 13 de diciembre ppda. la tarifa del 8% sobre el valor estimado o declarado, de acuerdo con expediente tramitado al efecto, deben cumplirse los requisitos que señala el artº 81 del Real Decreto 3850/1976, de 30 de diciembre; la Corporación municipal ha considerado de suero la modificación de esta Ordenanza Fiscal, y teniendo en cuenta la información que facilita el Sr. Secretario Interventor, de que fuese la tarifa del 1.5% del valor de la obra, puede el Ayuntamiento recurrir en la misma cuantía que originan los gastos que motivan el servicio, estimando el volumen de



obras que se prevé van a realizarse durante el año actual, y siguientes, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO

APLICAR LAS SIGUIENTES TARIFAS POR CADA LICENCIA DE OBRA:

- 1.- Para las obras o construcciones en general s/. Presupuesto, el _____ 1.50 %
- 2.- Para las obras menores, igual por centaje que el anterior, sin que pueda ser inferior la tasa, a _____ 500.- p^{ts}
- 3.- Movimiento de tierras, vaciado o relleno de solares, por m³ _____ 10.- "
- 4.- Parcelaciones y reparcelaciones, por m² _____ 2.- "
- 5.- Alineaciones y rasantes por urb. fachada _____ 100.- "
- 6.- Demolición de inmuebles, por m² abatido _____ 10.- "

SEGUNDO - Que se remita copia certificada del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para su unión al expediente de su razón, y resolución que proceda.

2º b). - Examinado Estudio Económico redactado por el Secretario-Interventor para determinar la introducción de una cláusula adicional en la tarifa por suministro de agua potable a domicilio en régimen de gestión directa, dado cumplimiento así a lo ordenado por el Sr. Alcalde, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2266/77 de 27 de agosto, en relación con el artº 18 de la Ley 48/66 de 23 de Julio y disposiciones complementarias, para poder compensar el déficit de 231.140 p^{ts}. que se prevé para 1980, al no haber podido poner en funcionamiento los contadores por las reservas que

ORD. FISCAL TASA
SERVICIO AGUA POTABLE A DOMICILIO



se exponen en dicho estudio, y tener que aplicar el mínimo de 343 pts anuales aprobado en la actualidad, infringiendo con ello, la disposición legal que preceptua la auto liquidación del Servicio; la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar en todos sus partes y contenido el estudio económico referenciado, estimando que no se modifica la Ordenanza que regula la prestación del servicio en cuestión; se introduzca una cláusula adicional de tarifa única por abono de 800 pts. anuales por vivienda o usuario, con carácter transitorio, y hasta tanto queden instalados los contadores, en cuyo supuesto y previo acuerdo municipal se declarará sin efecto, y se aplicará la ordenanza en todas sus partes.

ORDENANZA ARBITRIO FACHADAS EN MAL ESTADO

º c). - Dado cuenta de que para que la Delegación de Hacienda adopte la resolución procedente, en relación con la aprobación de la Ordenanza Fiscal, reguladora del Arbitrio con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación, es requisito indispensable acompañar la autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil que preceptua la vigente Ley de Régimen Local en su artº 464, cumplidos los requisitos que determina el artº 47 del Reglamento de Haciendas Locales, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad.

PRIMERO.- Establecer la ordenanza con fin no fiscal, reguladora del Arbitrio sobre las fachadas en mal estado de conservación, en base a los siguientes motivos:

a). Que con esta medida, se pretende atender a los propietarios de las fachadas

que se hallan en mal estado de conservación obrando en aspecto deplorable, a su embellecimiento y adecentamiento.

b) La razón principal es la de que este pueblo, por disponer de playa, es muy frecuentado por turistas y veraneantes en su época, que por lo común tienen acceso por el casco urbano, lo que requiere que los edificios en su exterior deben ofrecer agradable impresión, aparte de que desdice los que se hallan en estado de abandono, de los del resto de la población.

c) Que el Ayuntamiento no disponiendo de ninguna otra clase de medios coercitivos para conseguir la finalidad perseguida, considera que puede ser el único eficaz al efecto.

SESUMO. - Que del presente acuerdo, se emita copia certificada en duplicado ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a los efectos de conversión de la autorización que preceptúa el artº 474 de la vigente Ley de Régimen Local y se prosiga el expediente correspondiente.

RECURSO REPOSICIÓN SR ALVAREZ

3º a). Se da lectura a recurso de Reposición que formula D. José Antonio Álvarez Cano, contra acuerdo del Pleno de esta Corporación Municipal de ocho de mayo pado., desistiendo de la acción presentada por el recurrente contra la devolución de la fianza solicitada por D. Manuel Camerosa Benito, constructor de la casa Ayuntamiento de esta localidad, al considerar no se acreditaba ni documental, ni testificalmente la cantidad reclamada por el Sr. Álvarez Cano, y por tanto, se acordó la devolución al Sr. Camerosa Benito, de la citada fianza, una vez

11

cumplidos los trámites de modificaciones a los interesados, sin haberse producido reclamaciones de ninguna clase, o de haberlas, se ostería a su resolución.

En el Recurso de reposición que presenta D. José Antonio Álvarez Caño, suplica a este Ayuntamiento, dicte resolución administrativa en la que revocando el acuerdo de su pleno en sesión ordinaria celebrada el día ocho de mayo p.pdo. acuerde de no devolver la fianza depositada por D. Manuel Camarosa Benito, mientras no liquide la deuda que ostenta a su favor el recurrente.

La Corporación Municipal, ha examinado de nuevo el expediente tramitado a tal efecto, el recurso de reposición y las fotocopias que acompaña al mismo el recurrente D. José Antonio Álvarez Caño, y estimando no modifican las causas y motivos que originaron la resolución adoptada por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día ocho de mayo último, por unanimidad acuerda ratificarse en todo su contenido en el acuerdo recurrido, y por lo tanto, desestimar el recurso de reposición presentado por D. José Antonio Álvarez Caño.

DEVOLUCION FIANZA
2A A OMO

3º b).- Dada cuenta de los diligencios instruidos sobre la devolución de fianza solicitada por D. Joaquin de la Hor Tardel.

Considerando que de la exposición y de los informes emitidos con arreglo al artº 18 del Reglamento de Contratación, no se sigue necesariamente alguno para acceder a lo solicitado, por unanimidad se acordó (conceder) dicho conceder la garantía que, consis-

FESTEJOS DE
SAMPEDRO
APOSTOL

teute en 31.825 ps., constituyó en su día el solicitante, por no existir responsabilidad contractual de ningún género, sirviendo este acuerdo de título suficiente para que el contratista sea, para la libre disposición de los efectos depositados.

4º Dada cuenta del programa de festejos que presenta el Concejal encargado, para la organización de los actos a celebrar en esta localidad, con motivo de la festividad en honor al Santo Patrono de este Municipio, San Pedro Apóstol, que tendrá lugar durante los días 8º, 8º del actual, se acordó su aprobación por unanimidad.

FESTEJOS TERCERA
EDAD

4º Presentado (el) por el Concejal de Acción Sanitaria y Social, Programa de los actos organizados para homenaje a la 3ª Edad, se acuerda por unanimidad y con satisfacción por la totalidad de la Corporación, su aprobación, y que los gastos que con tal motivo se originen, sean hechos efectivos con cargo a los fondos municipales.

ADJUDICACIÓN
CONCURSO INSTALACIÓN
ALUMBRADO
EN CAMINO PLAYA

5º - Por vía, el Secretario, de orden del Sr. Presidente, se dió cuenta del expediente de urgencia y contratación de la obra de "Instalación alumbrado público en primera línea playa paralela al Camino" en desarrollo del cual se ha contratado con la Empresa SALVADOR ANSEL ROBLEDO de Valencia la realización de esta obra en el plazo de CUARENTA Y CINCO DIAS, a partir del día nueve del actual, y por el precio de OCHOCIENTAS NOVENA X SEIS MIL, PESETAS, por tratarse de la proposición económica más ventajosa por cuanto las (dos) restantes proponían 951.900, y 1.068.000, - respectivamente.

mente, dándose por enterada la Corporación y acordándose por unanimidad ratificar en todos sus términos el Contrato suscrito por el Alcalde con la Empresa adjudicataria.

Iguualmente se acordó facultar al Sr. Alcalde para que encargue el Proyecto técnico que sirva de base para solicitar la autorización correspondiente a la Delegación de Industria.

CAMPO DEPORTES

6º - A propuesta de la Concejalía de Cultura y Deportes, se acuerda por unanimidad la instalación de los servicios necesarios para operar el deporte de "SALTOS DE LONGITUD" en el Campo de Deportes, con un gasto de sobre 40.000.- p^{tas}. que se satisficará con cargo a su correspondiente del Presupuesto Ordinario.

7º - Por el Sr. Alcalde se informa de que, por Promotora Caust, S.A. se ha ofrecido llevar a cabo directamente, a su cargo, las obras de Ensanche, Pavimentado y Alumbrado Público del final de Avda. Blasco Ibañeta en Zona Playa, con un Presupuesto aproximado de OCHO MILLONES DE PESETAS, si se le facilite la ocupación gratuita de los terrenos o solares necesarios siguiendo la línea del Plan General de Ordenación Urbana, y por otra parte, los señores Presidentes-representantes de los propietarios de los bloques de apartamentos afectados por dicha vía pública se han comprometido al pago de los terrenos de posible ocupación también a su cargo, estimándose de acuerdo con los m² previstos, y valor calculado a los precios corrientes en la zona (491.- p^{tas}/m²), en un importe aproximado de UN MILLÓN TRESCIENTAS MIL PESETAS, si bien descansa la intervención del Ayuntamiento

ENSANCHE, PAVIMENTACION Y ALUMBRADO AV. BLASCO IBAÑETA





para su contabilidad oficial, y conversión de la licencia municipal correspondiente, por lo que el Sr. Alcalde da cuenta de haber formulado de acuerdo con estos señores presidentes -representantes, documentos de opción de compra con los propietarios de los terrenos en cuestión, al precio indicado de 431 p⁵/m² y a resultes del Acuerdo que es definitiva, estime oportuno adoptar el Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, estimando se resuelve un problema de vital importancia, tras apreciar el plausible gesto de los señores promotores de la realización de estas obras a su cargo, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Aceptar con agrado la oferta de los señores promotores de llevar a cabo las referidas obras en la forma propuesta, y conceder la oportuna licencia municipal.

SEGUNDO. - Que se confirme por el Sr. Alcalde, la opción de compra con los señores propietarios de los terrenos que han de ser ocupados para alineación por los técnicos municipales, pasando al cargo correspondiente a los Presidentes representantes de los Bloques de apartamentos afectados, para que realicen el pertinente ingreso. Y

TERCERO. - Que se abra una rúbrica en Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto Ordinario, con la denominación de "OBRAS DE ENJANQUE, PAVIMENTADO Y ALUMBRADO PÚBLICO PIMAL AVDA. BLASCO IBÁÑEZ, EN ZONA PLAYA" practicando en ella todas las operaciones contables en relación con el pago de los terrenos ocupados para estas obras, en años a lo trueno

claridad y constancia oficial.

MOCIÓN PSOE-
PCPV. OPOSICIÓN
PASO PRODUCTOS
MARRUQUES POR
TERRITORIO

8º - Se da lectura por el Secretario, a moción presentada por los Grupos PSOE y PCPV, en relación con el paso de productos marruques por el territorio español, que dice así:

ESPAÑOL

"Ante la preocupante y casi cierta probabilidad de que el Gobierno español conceda a Marruecos permiso para el tránsito por el territorio nacional, (que dice así) de productos hortofrutícolas, los representantes municipales de los grupos expresados, sometemos a la consideración de la Corporación:

a) Que la producción agraria en este municipio (y en el conjunto del País Valenciano) se encuentra en una situación de deterioro y falta de rentabilidad que requiere de ayudas eficaces y de defensa contra invasiones perniciosas como las que se derivarían de dicho tránsito.

b) Que los productos agrícolas marruques gozan de una situación arancelaria privilegiada en la Comunidad Económica Europea en relación con los nuestros propios, lo que, unido a otros factores, hace que éstos no encuentren sus ventas en los mercados comunitarios mientras los nuestros sí lo hacen de forma estable, por lo que en el momento, presente son niveles privilegiados y peligrosos de nuestras exportaciones agrarias.

c) Que no se puede pretender resolver el problema de los precios del sector agrario que, en nuestro país, está

aprovechando una grave crisis antes apuntada. Que por otra parte, el gobierno de Marruecos está demostrando una total falta de respeto a los acuerdos hasta ahora firmados, como lo demuestra el continuo apresamiento de pequeños españoles, lo que permite suponer que cualquier concesión que se le haga supondrá una deserción sin contrapartida segura.

d) Que el Gobierno español apenas ha dado información pública sobre este problema, dejando, por el contrario entender que existe el compromiso de conceder dentro de breve tiempo el permiso de tránsito a los productos agrícolas marroquíes.

Por todo lo expuesto, proponen a esta Corporación acuerde:

1.- Manifestar su rotunda oposición al tránsito de productos marroquíes por el considerable daño que causaría a nuestra deprimida producción agrícola, en las actuales circunstancias.

2.- Dirigirse al Gobierno, por medio de los señores Dns. Abil Barfoll, Dns. de Espinosa y Luis Pavia, que contactan al mismo tiempo la condición de diputados de este País Valenciano, pidiéndoles información detallada sobre el estado de la cuestión y garantías de que no se va a conceder el permiso solicitado por Marruecos hasta tanto no se produzca la integración de pleno derecho de España en la C.E.E.

3.- Expresar su solidaridad

en la legítima protesta de los agricultores y de sus organizaciones, llevar a los vecinos de este municipio a decaer. Frenar pacífica y organizadamente el malestar que los provoca la amenaza de dicho paso por nuestro territorio de productos agrícolas marroquíes.

A continuación hace uso de la palabra la concejala D^{ña} Rosario Jurís de UCD manifestando, que, su Grupo, se adhiere a esta Nación y se muestra contrario al paso de productos marroquíes por España:

En consecuencia, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar los acuerdos que se proponen en la Nación referenciada.

PAGOS

9^º - Previo informe del Secretario-Interventor, por unanimidad se acordaron los siguientes pagos:

- A Electricidad Rojo de Saputo, factura n^º 344 por material y trabajos reparación arria bomba agua potable 6.586

Examinados igualmente los gastos contenidos en la fe. n^º 6 por importe de TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PTAS. (389.148) en la que consta el informe de Secretaría-Intervención en sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas presupuestarias, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a los veintidós horas de que yo, el decano

rio, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 s. Antonio
 C. E. Ferrer
 J. Ferrer
 J. Ferrer
 J. Ferrer

Asistentes:

Alcalde:

D. Enrique Artobello

Concejales:

D. Ant. Autou

D. Mariano Ferrer

D. Salvador Autou

D. Ramón Valls

D. José Trepust

D. Rosario Furió

D. Ant. Navarro

D. Ant. Martínez

Secretario:

D. José M. Ponce

SESIÓN ORDINARIA DEL 10-JULIO-1970 Nº 10

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Caser de Berenguer, a diez de Julio de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comparecieron de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Artobello Ferrer en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

Dióse lectura del acta en borrador de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sin reparos.

Se dió cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

Entre los del Estado:
 - nº 140, del día 11 de junio, Real. Decr-

BOLETINES Y
 CORRESPONDENCIA

to (10/73) dispo. 1673/1980 del Ministerio de Comercio y Turismo, por el que regula la ruta acrobática.

- n.º 142, del día 13 de junio, Real Decreto 1088/80 de la Presidencia del Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Costas.

n.º 144 - del día 16 de junio, Real Decreto 157/80 del Ministerio de Hacienda, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de Recaudación.

- n.º 154 del día 17 de junio, Ley Orgánica 5/1980 de 19 de junio de la Lefectura del Estado, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares.

n.º 155, del día 28 de junio, Real Decreto 1287/80 del Ministerio de Trabajo por el que se fija el salario mínimo interprofesional en 759 pts diarias.

n.º 159 del día 3 de julio, Real Decreto 1290/80 del Ministerio de Hacienda por el que se regula las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas.

- n.º 161 del día 5 de julio, Circular de Ministerio de Justicia "REGISTRO CIVIL" Dirección General de Registros y de Notariado, sobre inscripción de nombres propios en el Registro Civil.

De los de la Provincia:

- n.º 141 del 14 de junio, a) Circular del Gobierno Civil 14/80 sobre contratación de profesionales de la Música.

b) Anuncio sobre constitución Asociación Contribuyentes - Contribuciones Especiales 1.º fase de Apues.

Correspondencia:

- Escrito del Institut Valencià d'Investigació Social de Sagunto, sobre estudio socio-económico de la Comarca del Camp de Torre-dre.
- Escrito del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de 30 de junio s/ controlación de profesionales de la música.
- Escrito de Promotora Cauret S.A. de 27 de junio, para que retire este Ayuntamiento los casetas-restaurantes que provisionalmente se construyeron en terrenos del Camino propiedad de dicha Empresa.
- Escrito de la Delegación de Hacienda de 27 de Junio, aprobando el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el actual año de 1980.
- Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, recibido el día 9 de Julio, sobre encendidos Forestales.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

CHA. CAUDALES PRIMER TRIMESTRE

1.º a) Vista la Cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al 1.º trimestre de 1980 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme la Corporación acuerda por unanimidad aprobar su aprobación definitiva.

CHA. CAUDALES SEGUNDO TRIMESTRE

1.º b) - Vista la Cuenta de Caudales de este municipio correspondiente a 2.º trimestre de 1980 y el informe de la Intervención que en el mismo se emite, después de examinada y hallada conforme la Corporación acuerda por

EXTINCIÓN
MOSQUITOS

unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

2.º a) Suplemente la Corporación del expediente instruido para el tratamiento de mosquitos en la Zona Playa conforme al Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Sagunto, y acuerdo de adjudicación de su Comisión Permanente del 17 de junio Pto.

Dada lectura al informe que al respecto emite la Comisión de Hacienda y Presupuestos, estimando correcto el importe de la adjudicación de la Empresa AVIALSA de 700 p^{tas} por hectárea para cada tratamiento aéreo y terrestre que se realice y que esto sea con una profundidad de 750 m sobre los 1500 m. de costa, lo que da un total de 112.50 hectáreas, y un costo por tratamiento de 78.750 p^{tas} se propone un tratamiento mínimo de cuatro PASOS en circunstancias normales, con un presupuesto total de 315.000 p^{tas} más dos extraordinarios si lo aconsejan las circunstancias climatológicas, en cuyo caso el presupuesto total se elevaría a 472.500 p^{tas}. el cual queda cubierto con la aportación prevista en la Ordenanza de 1.000 p^{tas} por cada tratamiento.

De acuerdo con todo el informe de la Comisión de Hacienda, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º - Aprobar el Pliego de Condiciones y demás circunstancias expresadas en el acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Sagunto para contratar la extinción de mosquitos de la Zona Playa.

2.º - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para contratar con la Empresa

ANIASA adjudicataria del concurso celebrado por Sapunto, dado su encadre dentro del término de este, pero con garantía de eficacia hasta el día 1 de septiembre.

SOCORRISMO Y EDU-
PO OXIVAC

2º b) Informados por el fr. Concejal Encargado de la Playa D. Ramón Valls, sobre el importe y condiciones para la prestación de los servicios de socorristas por la Cruz Roja Española, y alquiler de un equipo de OXIVOL (Oxígeno medicinal), A OXIVOL, S.A. Delegación de Valencia, ambos servicios para la Playa, se acuerda por unanimidad de concertarlos con la Asamblea Local de la Cruz Roja Española de Puerto de Sapunto por el presupuesto total de 77695 pts, en lo referente al socorrista, y en 4500 pesetas al mes, por el alquiler del equipo OXIVOL.

MAQUINAS DE
CION APLANAR TE-
RRENOS PARA
APARCAR

2º c) Dada cuenta por el fr. Alcalde de las condiciones técnicas y económicas en que facilita la Excm. Diputación Provincial la maquinaria del Servicio Provincial de vías y obras a los Ayuntamientos de la Provincia, se acuerda por unanimidad de la Corporación dar su conformidad a que los trabajos de aplanamiento de los terrenos para aparcamientos, se lleven a cabo por las mismas.

EXPLE. CONTRIB.
ESPECIALES CAPTA-
CION, ELEVACION Y
DEPOSITO

3º - Se dió cuenta del expediente instruido para aplicación de las Contribuciones Especiales impuestas a las personas especialmente beneficiadas por la obra de captación, elevación y depósito para abastecimiento de agua potable.

Y RESULTANDO, según se acredita en el expediente que se acompaña y dada lectura a dictamen de la Comisión de Ma-

cienda, por el que se propone su aprobación:

I. - Que el coste de las obras totales a efectos de Contribuciones especiales asciende a TRECE MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS (13.585.552),

II. - Que la cantidad líquida a reper- tir entre las personas especialmente Beneficia- das por la citada obra es de SEIS MILLONES SETE- CIENTAS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTAS SETENTAY SEIS (6.792.776).

III. - Que el método de reparto es el apro- bado por este Ayuntamiento en su sesión del 13 de diciembre ppto. consistente en la Base Imponible de la Contribución Urbana y actualización, redu- ciendo en un 71.43 % la Base Imponible de los solares de la playa, a los que como consecuen- cia de la actualización del Plan General de Ordenación Urbana, se les limite la altura de 15 a 3 m., y que importando el total de dicha Base (liquidable) digo Imponible de la Con- tribución Urbana del término municipal sujeta a este pago la cantidad de TRECE MILLONES SEIS CIENTAS SIETE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS (13.607.339) el tipo de gravamen equi- vale al 49.92 por 100.

IV. - Que la relación de las (bases) digo cuotas asignadas a cada contribuyente ascien- de a un total de SEIS MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTAS SETENTAY SEIS (6.792.776)

CONSIDERANDO. - I. - que para la eje- cución de la obra arriba mencionada es obligatoria la imposición de Contribuciones Especiales por su importe incluida en el

apartado h) uº 1 del artº 36 del Real Decreto 3250 de 1976, de 30 de diciembre.

II.- A tenor de lo dispuesto en el Artº 35 del Real Decreto antes mencionado, durante el plazo señalado en el Boletín Oficial de la Provincia, uº 141 del día 14 de junio último, no se solicitó por los afectados la constitución de la asociación de contribuyentes.

III.- Que se ocupó de la documentación que preceptivamente exige el artº 33.4, del referido Real Decreto.

(IV) Y vistas que se han cumplido las decenas prescripciones legales sobre la materia en la tramitación del expediente, la Corporación por unanimidad:

ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de aplicación de Contribuciones especiales impuestos para la ejecución de la obra de captación, elevación y depósito para abastecimiento de aguas potable por importe de SEIS MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTAS SETENTA Y SEIS pesetas (6.792.776)

2º.- Que no procede la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, por lo expuesto en el Considerando II.

3º.- Que las cuotas resultantes de la aplicación de estas contribuciones Especiales se harán efectivas por los obligados al pago en su plazo único.

4º.- Facultar a la Alcaldía para que continue los trámites pertinentes, para llevar a buen término la ejecución de lo acordado.

5º.- Dada cuenta de la petición de licencia de obra presentada por don

Esteban Rodolfo Blasco y D. Ramón Fdez. de
Peñera Rodrigo, solicitando la construcción de
un cine-teatro en la parcela de su propie-
dad n.º 31/4 comprendida en el Polígono VIII
del Plan General de Ordenación Urbana, ampa-
rándose en el art. 58.2 de la Ley del Suelo,
comprometiéndose a aceptar y cumplir los
requisitos que exige dicho precepto legal y
más los impones del Sr. Arquitecto Municipal y
de la Comisión de Fomento, por lo que consideran-
do esta Corporación que tales condiciones, no
existe inconveniente alguno en que se erante las
pretendidas obras y siendo preceptivo no obstante, el
impones de la Comisión Provincial de Urbanis-
mo, se acuerda por unanimidad admitir a tra-
mite esta petición en base al citado art.º (39)
digo 58.2 de la Ley del Suelo y que se remita
al expresado Organismo Provincial con el Proyec-
to y expediente el presente acuerdo, a dicho
fin debiendo simultanearse la tramitación del
expediente para la calificación de la actividad
de acuerdo con el vigente Reglamento de Activi-
dades Modestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y
quedando supeditada la licencia a la resolución
que proceda.

AMPLIACION TOPE

AGUA DOMINIO

600 ROS

5.º.- Dado lectura al escrito sus-
crito por D. Domingo Elb Ros, solicitando la
sea ampliado el tope de agua a un mínimo
de 3000 ltrs para abastecer la industria
arícola que posee en el Calvario s/n de esta lo-
calidad, por el Sr. Concejal encargado de este
servicio, D. Antonio Navarro, se hace saber que
según información verbal de los técnicos,
debe hacerse reducción en la concesión

de la tubería para poder aumentar este caudal, y que se tome por la noche utilizando depósitos, a fin de que no merme el servicio para los vecinos durante el día.

La Corporación acuerda por unanimidad concederle la amplexión hasta los 3000 l. diarios solicitados para uso doméstico e industriales en conjunto cumpliendo el requisito del punto anterior, y las condiciones acordadas por este Ayuntamiento en su sesión del día 15 de noviembre último, en que le fue concedida la amplexión inicial de 1.500 l. diarios.

PAGOS

6.º - Prens informe del Secretario Interceptor, por unanimidad se acuerdan los siguientes pagos

- A J. Clement-Vila, Pro. por material de Secretaría no inventariable, Pro. n.º 1207 - 350.-

Gratificados igualmente los gastos contraídos en la fra. n.º 7 por importe de SETECIENTAS DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESETAS (716.132) en la que consta el informe de Secretaría. Intervención en sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda por unanimidad ponerle su aprobación.

7.º - Se da cuenta por el Sr. Alcalde de MOCIÓN sobre orden Público, por lectura íntegra con motivo de protestas que le constan de gran parte de los ciudadanos por los escándalos públicos que con insistente frecuencia se han producido ultimamente, lo que supone la falta de respeto a los derechos de la persona recogidos en la Constitución. Se hace referencia de los preceptos legales que facultan a la autoridad local para corregir tales actos, y con

MOCION ALCALDIA
SOBRE ORDEN

PUBLICO

07

sus mejores deseos de una feliz convivencia ciudadana, con libertad de paz, y justicia social, celebrando actos populares de tradición arraigada de que forman parte de nuestra vida cultural y social, celebrando actos populares de tradición arraigada, que forman parte de nuestra vida cultural y social, sin excederse, y que pueden degenerar en escándalos públicos, propone su aprobación y publicación para general conocimiento. Finalmente y para que todo se desarrolle en el marco de libertad y democracia considere indispensable la actuación de la autoridad, siendo exigencia de todos, su colaboración, con el propósito de que sea un ejemplo de convivencia y educación para nuestro pueblo.

A continuación interviene el Concejal D. Antonio Martínez Bueno representante del PSOE, preguntando si esta Moción ha de ser votada, a lo que el Sr. Alcalde contesta, que de lo que se trata más que nada es de respaldar la actuación de la autoridad para la mejor convivencia y bienestar del pueblo, y tras un breve diálogo, hace uso de la palabra, la Concejal Sr.ª Rosario Foriá Antón, por UCD para hacer conocer la postura de su grupo, que hace la siguiente puntualización: "Como portavoz del grupo coetáneo paso a dar lectura de 5 puntos sobre la moción s/ Orden Público presentada por el Sr. Alcalde:

1.º UCD. Considera que no es el momento oportuno para la presentación de dicha Moción, pues esta puede crear un mal estar e incluso politizar aún más el ambiente de lo que ya está politizado.

3.º- Consideramos que en esta localidad han ocurrido TAMPOCO CIVICOS Y NOLESTOS como los ocurridos recientemente. Tales son El anuncio de la coronación de la plaza de los caídos. Piñter frases multadas en un lugar por todos respetados como es el Cementerio, lugar que hace poco habían sido pintado, todos estos hechos han quedado en el anonimato. Sr. Alcalde ¿Dónde estaba entonces la Nación?

3.º- En lo que respecta al punto 5.º de la Nación. Consideramos que el Sr. Alcalde puede pedir responsables en lo que a actos públicos se refiere pero en lo que se refiere a serenatas, cenas de amigos (despedidas), creemos que es meterse demasiado en la vida de las personas, así como coartar la libertad en las tradiciones que ya en época dictatorial, el pueblo de Euzet disfrutaba.

4.º- Con la Nación Sr. Alcalde refiere unas protestas de gran parte de los ciudadanos, UCD pregunta ¿Puede el Sr. Alcalde presentar esas protestas por escrito? Entonces podríamos comprobar si son en verdad la mayoría del pueblo.

5.º- Y por, último, UCD considera que el Sr. Alcalde (como él también cita en los apartados 1.º y 2.º de la Nación) el que debe aplicar las Ordenanzas que le (refiere) digo contiene la Ley rescindida en el art.º 117 de la Ley de Régimen Local 1955 vigente, y del Real Decreto ley de 11/1979 del 20 de Julio.

Sr. Alcalde no comprendemos el motivo final de la Nación, y por lo que ya hemos expuesto no apoyamos la moción.

El Concejal D. Antonio Antoni

Ferr, expone su criterio en el sentido de que debe ser apoyada esta moción de la Alcaldía dada su buena intencionalidad.

Reversamente interviene el Concejal D. Antonio Martínez Bueno, del PSOE, expresando la postura de su grupo en los siguientes términos:

1º El Grupo de Concejales Socialistas de Casat de Berenguer, aunque se declara totalmente partidario del mantenimiento del orden público y de que se respeten los Derechos Humanos, rechaza la moción de la Alcaldía por entender que:

a) Dadas las peculiaridades típicas del pueblo de Casat de Berenguer, consideramos que no se han producido exorbitancias públicas con insistente frecuencia en nuestro pueblo como dice la (sesión) dicha Moción, ni que en el pueblo se den circunstancias que aconsejen (pre-) apoyar la aplicación de otras medidas, sobre orden pública, además de las que la legislación vigente confiere a la Alcaldía.

b) Que actos tan populares como, las despedidas de solteros o los Honocajos, etc. etc. son tradicionales típicos y forman parte de la cultura de nuestro pueblo y por tanto el sentir que antes que celebrarse sean puestos en conocimiento de la autoridad atenta contra el art 21 de la Constitución Española (Derecho de Reunión)

2º - El grupo de Concejales Socialistas, se reafirma en el respeto de todos los ciudadanos hacia la Constitución como medio de conseguir una convivencia ciudadana con justicia y libertad.

Regiduría de F. Instrumentos Cívicos

Dr. Alcalde que, con este motivo respaldada por su grupo del PCPV, no se pretende otra cosa, que respetando y siguiendo las costumbres tradicionales, se continúen realizando anualmente actos sirvan de expansión y diversión local, o contra la tranquilidad y sosiego de los vecinos, especialmente en altas horas de la madrugada.

Los tres Concepales de los grupos PSOE y UCD se retifican en sus puntualizaciones ya reflejadas, no obstante estar de acuerdo, en que por el Sr. Alcalde se cumplan dentro de sus competencias, las facultades que le confiere la vigente legislación municipal.

8º.- Fuera del orden del día y por razones urgentes, se propone por el Sr. Alcalde incluir Moción SOBRE EL PANO AGRICOLA EN LA COMARCA DEL CAMP DE NORVEDRE, suscita por representación de todos los grupos políticos que integran esta Corporación, exponiendo la situación apremiante que por tal circunstancia se crea en esta zona, que se remite fotocopia de esta moción a todos los Ayuntamientos de dicha comarca para que se adhieran a ella, y se pida a las Autoridades y Organismos correspondientes en razón a sus competencias adopten las medidas necesarias para su pronta solución; y, previo el correspondiente estudio, y tras un breve diálogo, se acepte su inclusión en el orden del día, aprobándose por unanimidad, y que dada la urgencia que el caso requiere, se dé inmediato curso a los asuntos propuestos y fines expresados.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós de que go, el de treinta, ochenta.

Regidor

Regidor

[Firma]
[Firma]
 S. Antoni

S. Antoni
[Firma]

Regidor de Participació Ciutadana

MOCIÓN PCPV, UCD
 y PSOE S/ PANO
 OBRERO EN CAMP
 DE NORVEDRE

(Handwritten signatures and initials)
 C. Ferrer
 Ferrer
 Ferrer
 Ferrer
 Ferrer
 Ferrer

- Asistents:
 Alcalde:
 D. Enrique Artabella
 Concejales:
 D. Antoni Autou
 D. Mariano Ferrer
 D. Salvador Autou
 D. Ramon Salt
 D. Jose Huguet
 D. Roderic Fortis
 D. Ant. Marro
 D. Ant. Martiner
 Secretari:
 D. Josep M. Toïmes

SESION EXTRAORDINARIA DEL 23 JULIO 1970 N° 11

En el Salon de Sesiones de la Casa Comunal de Canet de Berenguer a veintidos de Julio de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Artabella Ferrer en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporacion, para celebrar sesion extraordinaria y publica.

Siendo la hora de las veinte frente la presidencia declaró abierto.

Diose cuenta de la lectura del acta, en borrador, de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

Seguidamente se tomo el siguiente acuerdo:

COMPROMISO DE APOYACION ECONOMICA MUNICIPAL AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Unico.- Comprometerse les aportaciones economicas municipales pels conceptos, quantitats i obres que tot seguit s'esmenten, si de cas queden inclous en el Pla Provincial d'Obres i Servis, regulat pels R.O. 688/1969, del 27 de Febrer, i 1479/1972 del 15 de Juny, aixi com per les Directives que per a la formacio del Pla foren aprobades per la Diputacio Provincial:



Denominació obra	Presupost	APORTACIÓ MUNICIPAL COMPROMESA		TOTAL
		Contrib. Especial.	Fons Propis	
CAMÍ DE BERENGUER				
Conducció Aigués 1 ^a Fase	93862000.	11.934000	2.386.800	14.320.800

La Corporació Municipal, segons allò susdit, s'obliga al pagament de la part proporcional de l'import del cost assenyalat, contra certificació d'obra incloent-hi com a aportació municipal les contribucions especials corresponents, segons la legislació vigent, d'acord amb les següents clausules:

I.- L'Ajuntament adoptarà l'acord de fer una legal, i notificarà a l'Il.lm. A. Delegat de l'Hisenda de la província l'obligació que contrau de consignar en el seus pressupostos, les quantitats corresponents a llurs aportacions.

II.- Si l'Ajuntament retardara el pagament de les aportacions a la Diputació Provincial les quantitats endebades mereixeran l'interès legal de demora.

La manca de pagament per part de l'Ajuntament de les aportacions compromeses al rigoriment d'imprés, facultarà a la Diputació Provincial per a la compensació automàtica amb qualsevol dels pagaments que aquesta estigui obligada a fer a l'Ajuntament.

III.- Desvant a banda la preferència de pagaments legalment establerta, l'Ajuntament concedeix a la Diputació Provincial de València el caràcter de creditor preferent dels fons Municipals amb relació a la aportació a la qual es compromet, a l'efecte de respondre del pagament de la seva aportació amb tots els seus ingressos.

IV.- L'Ajuntament faculte expressament a la Diputació Provincial de València

53

per a requerir de la delegació d'Hisenda Provincial (de Valúncia) que prenga les despeses disposicions per tal que el setenta-cinc per cent de tots els ingressos que li corresponen percebre a aquell de la tesoreria d'Hisenda, siguin lliurats per aquesta a favor de la Diputació Provincial fins cobrir les quantitats compromeses, requerides i (una) digo no salinfets.

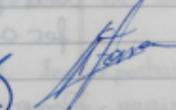
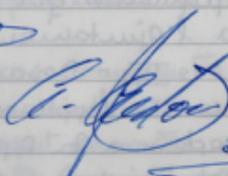
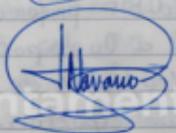
El cobrament d'aquestes crèdits per la Diputació Provincial, en substitució de l'Apuntament es farà, si oscar de forma que queden requeres les quantitats que el tresor tinga dret a retenir per a compensar el crèdit que ostente contra dit Apuntament, sigui de la classe que sigui.

II - Hom fa expressa l'acceptació del contingut corresponent als punts b) y c) de la Directriu IX de les adaptades al R.D. 688/1978 aprovades per la Diputació Provincial

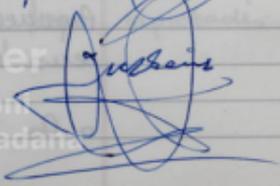
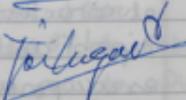
Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve de que yo, el Secretario, certifico.



s. Antoni



Antonio de los



En Alcalde:

D. Enrique Artobello

Consejales:

D. Antonio Autou

D. Mariano Ferrer

D. Salvador Autou

D. Ramón Valls

D. José Miquel

D.º Rosario Furió

D. Au.º Navarro

D. Au.º Martínes

Secretario:

D. José-11.º Tóres

SESION EXTRAORDINARIA DEL 23-JULIO-1980 Nº 1º

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Canet de Berenguer a veintifres de Julio de mil novecientos ochenta..

Debidamente convocados y notificados en forma de orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Artobello Ferrer en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte Treinta, la Presidencia declaró abierto el acto.

Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

MOCIÓN QUE PRESENTA
EL GRUPO DE CONCE-
JALES SOCIALISTAS
SI PROBLEMA DEL
PARO AGRICOLA

1.º - Dada cuenta de Moción presentada por el grupo de Concejales Socialistas, exponiendo la grave situación por la que atraviesa el sector agrícola de esta localidad y dado que el mismo ocupa la mayor parte de la población activa, propone a la Corporación nombro una delegación de la misma a fin de que solicite de las autoridades estatales y Organismos oficiales, la ayuda necesaria para paliar el problema del paro agrícola en esta localidad, y que dicha delegación empiese sus funciones lo antes posible de la situación actual.

La Corporación Municipal, tras un breve diálogo y coincidiendo todos sus componentes en el apolibrante estado que este problema de paro agrícola crea en este muni-

cipio, acuerdo por unanimidad:

- 1º.- Adherirse en un todo a la Moción referenciada.
- 2º.- Delegar en el Sr. Alcalde D. Enrique Altobella Ferrer y el Concejal de Agricultura D. Antonio Martí-ner Bueno a los fines propuestos en la Moción.
- 3º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial una subvención con cargo al Presupuesto de Fero Obrero de la Provincia, en la cuantía máxima que sea posible, para mitigar en parte el paro obrero agrícola local reinante en este pueblo, y
- 4º.- Facultar al Sr. Alcalde para que formule la correspondiente petición y lleve a cabo cuan- tas gestiones se precisen al efecto.

MOCION GRUPO CON-
CEJALES SOCIALIS-
TAS S/ ASRESION
AL PRESIDENTE
DIPUTACION PRO-
VINCIAL

5º.- Dada lectura a Moción presenta- da por el grupo de Concejales Socialistas, sobre la agresión verbal y física de que fue objeto el día 11 de los corrientes el Presidente de la Di- putación Provincial de Valencia Sr. Girons, por un grupo de individuos incontrolados, proponiendo al Pleno su repulsa más enérgica por hechos que no solo atentan contra la libertad y dignidad de las personas, sino que también lo hacen contra las instituciones democráticas, y exi- gir que se actúe enérgicamente contra esos grupos minoritarios que atentan contra las personas democráticamente elegidas y las institu- ciones que representan, por lo que son actos incons- titucionales.

La Corporación ante tales hechos inso- lificables de intolerables, e inadmisibles en nuestra sociedad democrática acuerda por unanimidad llevar a suya esta Moción y expresar su indig- nación y más enérgica repulsa contra los autores de estos lamentables hechos que de

ben se corrigidos con la (misma energía) digo la misma energía.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve y media horas de que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]
 S. Antoni
 P. Antoni
 J. Antoni
 M. Antoni
 J. Antoni
 M. Antoni

Alcalde:

D. Enrique Altobello
Concejales:

D. Antonio Antoni
D. Mariano Ferrer
D. Salvador Antoni
D. Ramón Valls
D. José Kupret
D.º Rosario Furió
D. Ant.º Davanzo
D. Ant.º Martínez.
Secretario:

D. José.º Pomer

SESION ORDINARIA DEL 14-AGOSTO-1930

n.º 13

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Canet de Berenguer a catorce de agosto de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altobello Ferrer en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

Dióse lectura del acta, en borrador de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin reparos.

Se dió cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

Entre los de la Provincia:

- n.º 166, de 14 de julio, inserta Edicto de

BOLETINES y CORRESPONDENCIA

Regidoria de Culto

Regidoria de Instruccion

exposición al público de la Cta. General del Presupuesto y Admón. del Patrimonio de 1979.

- Nº 179, de 29 de julio, inserta Circular del Gobier. no Civil transcribiendo la de Dirección Genl. de Admón. Local s/. la posibilidad que tienen los miembros de las Corporaciones Locales de abstenerse de votar en la cuestión de acuerdos.
- Nº 180, de 30 de julio, orden en que se publique, de 7 de julio, del Mº de Educación, que regula la incorporación de la Lengua Valenciana al sistema de enseñanza del País Valenciano.

Entre los del Estado:

- Nº 168, del 14 de julio, inserta Orden de 7 de Julio de 1980 por la que desamolla el Real Decreto 2003/79 de 3 de agosto que regula la incorporación de la lengua Valenciana al sistema de enseñanza al País Valenciano.
- Nº 171, del 17 de julio inserta R.D. 1469/1980 de 23 de junio por el que se modifica el reglamento de la Ley 55/78 de 27 de julio, General del Servicio Militar.
- Nº 173, de 19 de julio, inserta orden del 16 de julio de 1980, s/. enseñanza de la Religión y Moral Católica en los centros de Educación Preescolar y General Básica.
- Nº 176, de 23 de julio, R.D. 1521/80 de 11 de Julio, por el que se modifican determinadas tarifas postales y telegráficas.
- Nº 177, de 24 de julio, Ley Orgánica 7/1979 de 5 de Julio de Libertad religiosa, Ley 39/80 de 5 de julio, de Bases s/. Proca. dividimento económico-Administrativo.
- Nº 182, de 30 de julio, R.D. 1567/1980, de 30 de julio, por el que se dispone

la formación de los centros y edificios locales de la nación.

- N.º 188, de 6 de agosto, Orden de 4 de agosto de 1980, por la que se regula la asistencia religiosa y los actos de culto en los centros escolares.

Correspondencia:

- Escrito de la Jefatura Regional de Costas y Puertos, de 5 de julio s/. Desarrollo del Plan de Replantación de usos de la Zona de dominio público de este término municipal.
- Escrito de la Urbanización Olimpo s/. la instalación de caseros de baño ubicados en zona que no les producen molestias.
- De la misma urbanización, solicitando se les conceda colocación de 2 placas de tráfico de dirección prohibida a vehículos ajenos a la misma.
- Escrito del Consejo del País Valencià, Conselleria de Sanidad y Seguridad Social, del 15 de Julio s/. resultado de inspección en la playa existente en este término municipal.
- Circular n.º 5 de 21 de julio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, informando de los límites establecidos para la imposición de multas por la Alcaldía que infrinja las ordenanzas, a tenor del Decreto-ley del 11/79 y R.D. 1710/79 de 16 de junio dejando también sin efecto la resolución de Alzada contra los acuerdos de los Ayuntamientos imponiendo multas a que se refiere el art.º 305 de la Ley de Régimen

Local.

- Circular del Servicio de Estadística y planificación social de la Gran Diputación Provincial s/. actuaciones programadas en la Escuela del Camp de Morvedre orientadas a (prop) dipo promoción popular.
- Escrito del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos y Puertos de Valencia acompañando liquidación de minuta aprobada por la redacción del Proyecto del Emisario de la Pla. ya de Ramet de Bescupres a la Repuradora del Puerto de Sagunto en concepto de honorarios.
- Escrito del Council del País Valencià, Conselleria de Agricultura, de 24 de julio, cursando recibo al de esta Alcaldía del 11 del mismo mes y manifestando que no existen competencias que permitan abordar de una manera directa la solución del Faro obrero que se les forma.
- Otro de la Conselleria del País Valencià - Conselleria de Cultura del 5 de agosto, cursando oferta cultural destinada a los Ayuntamientos que lo soliciten.
- Escrito de 6 de agosto de Obras Públicas de la Diputación Provincial informando de haberse concedido a este Ayuntamiento 243.000 pt. de subvención para para obrero y acompañando las Bases de contratación.
- Escrito de la Delegación de Trabajo de 11 de agosto, contestando a escrito de esta Alcaldía de 11 de julio, que no es posible la tramitación de ningún expediente.



te para empleo comunitario.

- Escrito del Ayuntamiento de Sagunto de fecha 8 de los corrientes adhiriéndose a Moción de esta Alcaldía s/. Foro Obrero.
- Escrito de la Asociación de Amas de Casa de Lanet de Bersuquer dando cuenta de haber decidido formar una delegación en esta localidad y solicitando Ayuda Moral y Económica.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Fue examinada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1979, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las Disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores que enmendar o corregir, que se (H) halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de régimen local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, a cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleva en tiempo y forma a la Jefatura Provincial de Administración Local para su aprobación definitiva.

CHA. GENERAL DEL
PRESUPUESTO 1979

Existencia en Caja procedente del año anterior	4.745.903	
Ingresos liquidados realizados en el ejercicio de la Cuenta	10.139.679	14.885.582
Pagos liquidados efectuados en igual período		9.146.166
Existencia en Caja en 31-diciembre-1979		5.739.416
Créditos pendientes de cobro		2.617.994
Suma		8.357.410
Obligaciones pendientes de pago		2.022.938
<u>SUPERAVIT</u>		<u>6.334.472</u>

C/A. PATRIMONIO
AÑO 1979

9.º - Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1979, rendida por el Sr. Alcalde, con sujeción a las Disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los Arts. 790 y 791 de la Ley de Régimen local, por unanimidad y, por tanto, por el voto favorable de más de dos terceros partes del número de hecho de sus miembros, que forman la mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

ACTIVO	13.806.648.-
PASIVO	2.150.360.-
<u>DIFERENCIA</u>	<u>11.656.288.-</u>



CHA. VALORES INDEP.

AÑO 1979.

3º.- Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1979 rendida por el Sr. Depositario con sujeción a las Disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento Pleno visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que ameritaran o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artº 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia procedente año anterior	890.671	40000	920.671
Ingresos realizados en el periodo de la Cuenta	<u>2.800.707</u>	<u>4.094.954</u>	<u>6.895.661</u>
Suma	<u>3.691.378</u>	<u>4.134.954</u>	<u>7.816.332</u>
Pagos durante el mismo periodo	<u>2.504.230</u>	<u>4.110.954</u>	<u>6.615.184</u>
Existencia en fin del ejercicio	1.177.148	24000	1.201.148

PADRONES DE ARBITRIOS Y TASAS PARA 1980

4º.- Puestos a la consideración del Ayuntamiento los Padrones de Arbitrios y Tasas que se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1980, después de detenido estudio la composición (de) acuerda por unanimidad pretermitir su aprobación. Reporta de Capitanía y

Pantano; tasa 3/ de caque de cañales; Balcones y otros voladizos; Servicio de Alcantarillado; inspección de Calderos, motores etc.; Rodajes de ocos, y simi- lares; Servicio de agua potable; Recogida domicilia- ria de basuras; Extinción de insecto; Arbitrio s/ tenencia de perros; Arbitrio s/ Salares sin edifi- car y s/ fachadas en mal estado de conservación

EXPEDIENTE NO-
VIFICACIÓN CRE-
DITOS NUM. VOTO

5º - Visto el expediente num. VOTO sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordi- nario vigente, tramitado en virtud de Memoria for- mulada por la Alcaldía en fecha cuatro de agosto actual.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquida- ción, disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1979, cubre la total incremento de Crédito que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de Cré- dito de este expediente responden a necesi- dades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripcio- nes legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda preter su aprobación a las modi- ficaciones de créditos propuestas, a saber:

ADJUNTO		
NUMERO	DESIGNACIÓN	PESETAS
125	Ribuciones complementa- rias ordinarias y especiales	30.000
141	Ribuciones del personal con- tratado	190.000
222	Conservación y reparaciones ordinarias	70.000
259	Otros gastos especiales de	

Ayuntamiento de
Cazorla
Regiduría de Participación Ciudadana

	funcionamiento	150.000
613	Para alumbrado publico	
(613)	(Para) Zona Playa + línea	500.000
	<u>TOTAL AUMENTOS</u>	<u>1.570.000</u>

B) DEDUCCIONES .-

	Parte del sobrante de liqui-	
	dación del Presupuesto Ordina-	
	rio del ejercicio anterior	1.570.000
	<u>TOTAL DEDUCCIONES</u>	<u>1.570.000</u>

PETICIÓN SUBVENCIÓN
A LA DIPUTACIÓN PA-
RA SEÑALES DE TRÁ-
FICO.

6.º - Por el Concejal encargado del servicio de señalización de tráfico de las vías urbanas de esta localidad, D. MARIANO FERRER ALTABELLA, se informa del constante peligro para los viandantes en la circulación de las calles del casco urbano, y en especial para las que confluyen con la carretera a cargo de la Excma. Diputación Provincial, que nos conduce a la Playa, en la que en la circulación de vehículos se intensifica extraordinariamente en la época de verano, por lo que propone a la Corporación, la colocación de señales de tráfico adecuadas, y habiendo efectuado el correspondiente estudio, su importe se eleva a la cantidad de DOSCIENTAS CINCO MIL CIENTO CUARENTA (205.140) pesetas.

La Corporación Municipal, previo diálogo y comprobación, acuerda por unanimidad:

1.º - Aprobar la propuesta formulada por el Concejal Encargado del servicio de señales de tráfico en la forma



que lo ha efectuado.

8°.- Que teniendo dificultades económicas este Ayuntamiento para hacer frente al gasto, y dada la urgencia del caso, y de que algunas de estas señales que han de ser colocadas corresponden a calles que acceden a la carretera a cargo de la Excma. Diputación Provincial; se solicite de la misma que nos conceda una subvención de 200.000 pt. (DOSCIENTAS MIL PÉSETAS) con cargo a la partida 6°, cobriendo el resto a cargo de este Ayuntamiento, y autorizando al Sr. Alcalde para que curse la correspondiente petición y firme cuantos documentos sean necesarios al efecto.

PETICIÓN SUBVENCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS — PLAYA A SUBDIRECCIÓN GRAL. DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA OBRAS MUNICIPALES COSTEROS.

7°.- Por el Sr. Alcalde se expone la grave situación que plantea la Zona Playa, por el inminente peligro de contaminación, especialmente en la época veraniega en que afluyen un elevadísimo número de turistas, y con ocupados los apartamentos y viviendas en su totalidad, no disponiendo de agua potable domiciliar, teniendo que abastecerse de pozos subterráneos por separado cada grupo de edificación, no reuniendo las mínimas condiciones higiénico-sanitarias, existiendo el constante riesgo de infección y contaminaciones, y consiguientemente el grave peligro para la salud pública. En parecida situación de peligrosidad de contaminación y posibles infecciones se encuentran al Suroccidente de aguas residuales del Paseo Urbano del pueblo, que se tocan en recorrido

Hasta el colector general de la playa, — atravesando toda la zona turística del Municipio; se conduce por acequia descubierta, y teniendo noticias de que existe un fondo en la dirección Prol. de Infraestructura Turística de la Secretaría de Estado de Turismo, para obras de este carácter en municipios costeros, encontrándolo. Mas en este caso, y careciendo de recursos económicos propios, propone a la Corporación Municipal se solicite del Organismo citado, una subvención tan amplia como sea posible para las obras complementarias de la zona Playa de este Municipio que a continuación se indican por el siguiente orden de prelación:

1ª.- Conducción de agua potable desde el casco urbano de la población, hasta la zona playa, con una longitud de 1.000 metros lineales, y un presupuesto de CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y OCHO mil CUARENTA PESETAS (4.438.040) según se desprende de informe económico-técnico, redactado al efecto.

2ª.- Situación de las aguas residuales desde el casco urbano del pueblo, en su recorrido hasta el colector general de la playa, atravesando toda la zona turística del Municipio con una longitud de 800 mts. y un presupuesto de OCHOCIENTAS TRECE MIL CINCO CIENTO SESENTA PESETAS (813.160) según se desprende de informe económico-técnico, redactado al efecto.

Regiduría de Patrimonio y Patrimonio
Regiduría de Participación Ciudadana
Corporación Municipal, Fres

un amplio estudio y conscientes del grave problema expuesto anteriormente por los señores que argumenta el Sr. Alcalde en la precedente propuesta, acuerda por unanimidad hacerla suya en todas sus partes, y que se solicite rápidamente la máxima subvención que pueda concederles la Subdirección General de Infraestructura Turística - Secretaría de Estado de Turismo - para los fines expresados, autorizando al Sr. Alcalde para que eleve tal petición, y realice cuantas gestiones se precisen al efecto, autorizando y firmando todos los documentos que sean necesarios.

INFORME FUSCO-
MISION CALIFICA.
DORA SOBRE FA-
BRICA DE MUEBLES
SR. CALAHORRA

8º.- Se da cuenta de acite de 30 de julio ppdo., No 211, Salida 472 de la Subcomision de actividades calificadas de la Consejería del Interior, transcribiendo informe favorable en relacion con el expediente instruido por este Ayuntamiento a instancia de D. Iguacio Calahorra Resano, en solicitud de licencia municipal para la actividad de "fabrica de muebles modulosos" (de) así como de escrito dirigido por esta Alcaldia a la Comision Provincial de Urbanismo, intervando el informe que preceptúa el artº 5º.º de la Ley del suelo, dando cumplimiento al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de su sesion del dia 28 de marzo ppdo. dadas las circunstancias especiales que concurren en este caso, y de los que se da traslado a dicha Comision Provincial de Urbanismo. La Corporacion Municipal que da su consentimiento, y acuerda por unanimidad



Ayuntamiento de Calahorra, La Rioja
Regidoria de Cultura y Turismo
Red de Actividades Turísticas

dad se prosiga el expediente correspondiente por la Alcaldía, hasta el otorgamiento de la Licencia, si procede, cumpliendo los requisitos que determina el artº 58.2 de la vigente Ley del Suelo.

CERTE ALUMBRADO

PLAYA.

9º - Por el fr. Alcalde se informa que, no ha podido ser ultimada por el fr. Perito Industrial D. Jose Nontial Lorente, director de la obra, la certificación de obra ejecutada por el Contratista, D. Angel Salvador Robledo, para la instalación de alumbrado público en la 1ª línea de la Zona Playa, por problemas surgidos a última hora. Y la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, quede pendiente para su examen y aprobación si procede, en un próximo pleno.

REVISIÓN PRECIOS

FOCSA. 1980.

10º - Dada cuenta del expediente instruido para la revisión de precios con la Empresa Fomento de Obras y Construcciones S.A. adjudicatario del Servicio de Recogida de basuras, de conformidad con el párrafo 2º del Artº 3º del Pliego de Condiciones, que sirvió de base a la adjudicación, cuya adjudicación que finalizó el día 30 de Abril, al considerarse prorrogada, el precio es susceptible de revisión por los aumentos que se produzcan en virtud de disposiciones oficiales, convenios colectivos y normas de obligado cumplimiento que afecten a la mano de obra desde aquella fecha.

Tramitado el convenio colectivo, y vistas las distintas disposiciones que autorizan diversos aumentos en los costos del Servicio, de los que acompaña fotocopia la empresa, y en su consecuencia, soli-

cita la revisión de precios para llevar la contratación a la cantidad de 1.318.175,- pesetas para este año, según resulta de las operaciones aritméticas practicadas, la Comisión de Hacienda interviene en el sentido de aceptar el aumento si bien reduciéndolo en 92.572,- pesetas que corresponden al aumento de 29.143,- pesetas por cada uno de los meses de Enero a Abril, toda vez que el contrato (cubre) dispuso con esta supletoria, cubre hasta el día 30 de abril, y las revisiones del mismo, deben entenderse con efectos del 1º de Mayo según lo prevenido en el artº 3º, párrafo 2º del contrato, y así se viene haciendo en años anteriores, resultando por tanto, que siendo la cantidad solicitada para este año de

1.318.175.-

Deducida la parte que correspondiera a los meses de enero a abril, según se indica anteriormente, de

92.572.-

(92.572)-

DA EL RESULTADO PARA CONTRATAR EN EL AÑO DE 1976, LA CANTIDAD DE

1.225.603.-

(925.037.-)

Y tenido en cuenta que en el año de 1979, se solicitó la prestación del servicio por 972.997,- pts deducidas 48.960,- de enero a abril, la contratación resultó por la cantidad de

925.037.-

- Para el año actual, se experimenta un aumento equivalente al 32.50 % e impuestos de

300.566

Considerando que dicho porcentaje y reajuste, se halla plenamente justificado en el estudio realizado para la cantidad

y fotocopios de documentos que lo acompañan unido al respectivo expediente, la Corporación acuerda por unanimidad aceptar la revisión de precios en los términos propuestos por la Comisión de Hacienda, dando traslado de este (siguiente) digo acuerdo, a la Empresa adjudicataria, para su conocimiento y efectos.

SOLICITUD AYUDA
TECNICA Y ECO-
NOMICA PARA LA
REPARACION DE
ACEQUIA "TORO AL
MOLINO"

1º.- Expuesta por el Sr. Alcalde la necesaria reparación que exige la acequia de riego del "Toro al Molino", que administra este Ayuntamiento, y de las dificultades económicas para hacer frente al gasto que representa las obras necesarias, la Corporación Municipal teniendo en cuenta las razones expuestas por el Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad solicitar la ayuda técnica y económica que concede para esta clase de obras, la Dirección General de Obras Hidráulicas, autorizando al Sr. Alcalde con la amplitud que el caso requiere, para que curse la documentación que sea necesaria, y realice cuantas gestiones se precisen al efecto.

NOCIÓN PRE. DIPU-
TACIÓN RESIDEN-
CIA SANITARIA
S.S. CAMP DE MOR-
VEDRE

2º.- Dada cuenta de noCIÓN (preu-
tada) digo, de la Presidencia de la Escuela Diputa-
ción a la Corporación Provincial de fecha 18 de
julio último, proponiendo dirigirse dicho Cen-
tro al Ministerio de Sanidad y Seguridad
Social, interesando que realice todas las ges-
tiones necesarias que conduzcan a la puesta en
funcionamiento antes de finalizar el presen-
te año la Residencia Sanitaria de la Se-
guridad Social de la Comarca del
Camp de Morvedre, la Corporación Mu-
nicipal acuerda por unanimidad:

1.- Adherirse este Ayuntamiento en to-

dos sus extremos a la expresada Moocin.
2º.- Agradecer al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, el apoyo que viene prestando en favor de estos Municipios, en relación con la Resolución del mencionado problema, y el ofrecimiento de seguir respaldando cualquier gestión, y a todos los niveles que afecten los Ayuntamientos de la Comarca, para lo que esta Corporación Municipal garantiza su más estrecha colaboración.

GUARDERIA INFANTIL (EDIFICIO "ROLLET")

13º.- Dada cuenta del expediente sumario tramitado para realizar la obra de reparación del edificio en "Rollet" y adaptación para Guardería Infantil, prescindiendo de los trámites de la subasta o concurso, por su reconocida urgencia, a tenor de lo dispuesto en el Artº 117-1.3º del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, se procedió a dar lectura a los informes de Intervención, Secretaría y Técnico Municipal D. Gabriel - L. Sandino.

Leídos que fueron dichos informes dictámenes, la Corporación, previa la oportuna deliberación y discurso del asunto, ACORDO:

- 1.- Declarar la reconocida urgencia de la mencionada obra, a los fines de su ejecución por contratación directa.
- 2.- Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra.
- 3.- Facultar a la Alcaldía- Presidencia para el cumplimiento de lo acordado, mediante consulta a tres empresas, si es posible, capacitadas para su ejecución.

AGENCIAS DE CERAS

14º.- Previa pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de Ordenanza

- za, por unanimidad se acordó:
- nº 70.- Autorizar a D. Vicente Nicolau Fortes para cambiar puerta interior al patio en c/. Calvari, 34.
- nº 71.- Autorizar a D. León Fuertes Fortes para cerrar bajos en apartos. LA GOLETA.
- nº 72.- Autorizar a D. Antonio Fuertes Garcia, para cerrar bajos en apartos. LA GOLETA.
- nº 73.- Autorizar a D. José Moya Serrano para cerrar bajo en apartos LA GOLETA.
- nº 74.- Autorizar a D. Constantino Narciso Macián para cerrar bajo en apartos. LA GOLETA.
- nº 75.- Autorizar a D. Pedro Serruela Lázaro para cerrar bajo en apartos. LA GOLETA.
- nº 76.- Autorizar a D. Pablo Frej Martínez para cerrar bajo en apartos. LA GOLETA.
- nº 77.- Autorizar a D. Rafael Fontana Heruán, para cerrar bajo en apartos. LA GOLETA.
- nº 78.- Autorizar a D. Antonio Martínez Domenech para cerrar bajo en apartos. LA GOLETA.
- nº 79.- Autorizar a D. Agustín Gaspar Queralt, para embaldosar el piso de una habitación en c/. Ravellet nº 6.
- nº 80.- Autorizar a D. Antonio Fontana Peraltá, para demoler unos tabiques de construcción de cocina y cuarto de baño, en c/. Riq, 19.
- nº 81.- Autorizar a D. Pascual Soriano Ribera, para reparación cocina en c/. Ravellet, 2-bajo.
- nº 82.- Autorizar al grupo de apartamentos 2503 de la Playa para colocar un arquitrabe de aluminio y plástico en portal de acceso a apartamentos en Berenguer.
- nº 83.- Autorizar a apartos. SOLVIMAR para poner valla a la actual línea de



Ayda. Blasco Ibañeta y caseta de basuras. El vallado se llenará a cabo a base de pared y cable.

Nº 84.- Autorizar a D. Ramón Sanjo Palauza, para construcción de transter cubierto de erolita en q. Balven, 51.

PETICIONES VADO PERMANENTE
LUIS LASSALA GOMZA
- LER -

55.- Dada lectura a petición for- mularia por D. Luis Lassala Gouzier solici- tando se le concedan 2 vados permanentes en las puertas de entrada y salida de vehículos en la finca urbana propiedad de su esposa Dña. María Concepción Pómez-Treñor, en la calle de José de Urua nº 4 y 6 de esta localidad, que desti- na a vivienda y almacen de maquinaria agricu- la; y tenido en cuenta los informes que con- stan en este organismo, la Corporación acuerda por unanimidad, conceder con carácter provisio- nal un solo vado permanente en el expresado edificio, por la puerta nº 5, no procediendo la Concesión para el de la puerta nº 4, y sin perjuicio de que pueda ser modificado, una vez puesta en vigor, por este Ayuntamiento, la on- denanza correspondiente.

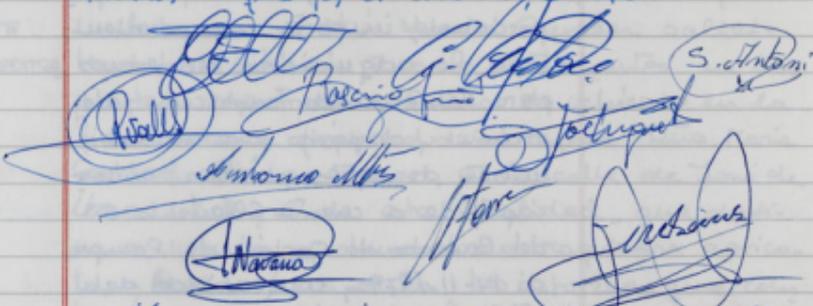
PETICIONES DE VADO PERMANENTE
CARMEN MARIM ASOLA
- LAR -

55.- Dada lectura a petición for- mularia por D.ª CARMEN MARIM ASOLA, so- licitando autorización para colocar una señal de vado permanente o pintado de bordillo en la acera con el fin de pro- teger el libre acceso a la finca urbana de su propiedad en la Pl. del Castell, número 4 de esta localidad, la Corporación uni- cipal acuerda por unanimidad visto los antecedentes al respecto que obran en este Ayun- tamiento, denegar por el momento la



que consta el informe de Secretaría-Intervención en sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda por una unanidad protestes en aprobación

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, de que yo, el Secretario participo.



 (Rivall) Pascio G. (S. Antonio)

- Presidente:
- D. Enrique Altabella Concejales
 - D. Au^o Antoni Ferrer
 - D. Mariano Ferrer Altab.
 - D. Salvador Antoni Martí
 - D. Ramón Valls Bosc
 - D. José Miquel Barceló
 - D.º Rosario Furió
 - D. Au^o Navarro
 - D. Au^o Martínez
- Secretario:
- D. Lore^o Gómez

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 5 de SEPTIEMBRE - PO N.º 14.

En el Salón de Sesiones de la Casa Municipal de Remet de Bergueres a cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocados y notificados en forma de orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto al acto.

Dióse lectura del acta, en Borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin reparos.

Seguidamente se adaptaron los siguientes acuerdos

Dijo: D. Carlos Pons. por el Sr. Altabella



CONTRIBUCIONES ES-
PECIALES AGUAFORMA
BLE 1ª FASE.

1.- a) Dada lectura por el Sr. Secretario de los recursos de reposición interpuestos por B^o CARNIER y D^o MARIA MARZAL FURIÓ y D. ENRIQUE BADERES COCONIER, contra las autos asignados a las fincas urbanas de su propiedad en este término municipal incluidas en el Padrón de las Contribuciones especiales comprendido en el expediente de aplicación que se instruyó con motivo de las obras de "captación, elevación y depósito."

Vioto dicho expediente, oido el informe que sobre el particular recurrido emite el Sr. Secretario Interventor y, tenido en cuenta que los tres recurrentes depaen en sus escritos, practicamente las mismas razones, se llego a las siguientes deducciones y acuerdo:

- Que en la tramitación de este expediente se han cumplido todos los requisitos que exige la vigente legislación.
- Que el modulo de reparto establecido por este Ayuntamiento para el pago de las Contribuciones especiales fue el de la base imponible de la Contribución territorial Urbana, conforme a lo previsto en las Reglas a) y b) del Artículo 31 del R.O. 3250 del 76, de 30 de diciembre, por considerarlo el mas justo y equitativo en este caso
- Que las causas alegadas por los reclamantes, por una parte proponiendo un "reparto equitativo por vivienda", no procede ser fundada en cuenta por ser contraria a la ley, y no siendo tampoco procedente la exclusión del pago de las fincas de los recurrentes, por ser beneficiarios de este

obra y

D) Habiéndose comprobado que la base imponible de la contribución, y consiguientemente la aplicación de cuotas de reparto de los fondos de los recurrentes no contiene error y es, por tanto, correcta, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus componentes, acuerda:

Desestimar en su totalidad los recursos de reposición interpuestos por los tres contribuyentes citados, a quienes debe notificarse en forma este acuerdo con el ofrecimiento de las acciones que contra el mismo pueden ejercitar.

1º b) Por el Secretario-Interrrentor se dió cuenta del estado de recaudación de las cuotas por los Contribuyentes Especiales quincas para estas obras, cuyo resumen es el siguiente:

	<u>Contribuyentes</u>	<u>Pesetas</u>	<u>Porcentajes</u>
Padrón _____	2.024	6.792.776	100
Recaudado _____	993	3.153.732	46,5
Faltante _____	1.031	3.639.044	53,5

De este Faltante quedan sin notificar 306 contribuyentes, con cuantía aproximada de 900.000 pesetas.

Tenido en cuenta que el ritmo de ejecución de esta obra lo permite y con el fin de dar una nueva oportunidad de que los deudores satisfagan en período voluntario sus cuotas, lo que supone interrumpir el procedimiento de cobro el próximo día 10, hecho que conviene a esta Corporación en el sentido de organización de personal, por unanimidad se acordó:

1º - Interrumpir el proceso de

Regiduría de Cultura y Patrimonio

Regiduría de Participación Ciudadana

obro el próximo 11 de septiembre, fecha en que comenzaba a cubrir el plazo de prórroga con recargo.

3.º - Señalar el plazo comprendido entre los días 1 y 22 de noviembre próximo, para el cobro de éstas cuotas en período voluntario, iniciándose a partir del día 23 la readmisión del proceso que se interrumpe el día 11 de septiembre.

GUARDERIA

INFANTIL

2.º - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las actuaciones del expediente de urgencia iniciado para contratación de la obra de adaptación para guardería infantil, en desarrollo del cual y según acuerdo de 14 de agosto, con fecha 1.º de los corrientes se le presentó contrato con la Empresa PROCOVAL S.L. Para la realización de estas obras por un importe de SEISCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (620.000), por haber resultado ser la proposición más ventajosa de entre las 8 que presentaron, mostrándose conforme la Corporación con todo ello.

POLICIA URBANA

TORTE PIMO ABE

TO AV. BLASCO

= IBAÑEZ =

3.º - Se dio cuenta de denuncia formulada por el vigilante Municipal, el día 8 de agosto p.p.d., contra la Empresa PROMOTORA CARRET S.A. por la tala de un pino abeto de unos 35 m. de altura y 60 cm. de diámetro que desde hace más de 50 años existía al final de la Avda. Blasco Ibañez, en la zona Playa, abierta al tráfico recientemente, y que servía de adorno y embellecimiento de esta vía, una de las principales de dicha zona, acto que, según averiguaciones, ha sido llevado a cabo por obreros a las órdenes de la referida Promotora, cuyo gerente y responsable es D. Agustín Barbón López.

La Corporación Municipal, fe-
niente de cuenta la trascendencia del

luchos y el alto valor ornamental que a su juicio, y al de los occisos, tiene este árbol, considerase sean exigidas las responsabilidades a que haya lugar, tanto económicas como penales, y en consecuencia, acuerda por unanimidad:

Que se proceda judicialmente contra los responsables del hecho denunciado facultando al Sr. Alcalde para que por sí, o representado por defensores o técnicos si fuere preciso, ejercite cuantas acciones sean necesarias para ante los tribunales de justicia competentes.

PARO AGRICOLA:
OBRAS A REALI-
-ZAR:

4º - El Sr. Alcalde dió cuenta del asunto de la Diputación Provincial por el que se comunica haber concedido a este Ayuntamiento una subvención de 243.000 pts. para el sueldo comunitario, con destino exclusivo al pago de jornales en obras de carácter agrícola propiamente.

Seguidamente fué cedida la palabra al concejal de agricultura, Sr. Martián Bueno, quien informó que con una comisión de propietarios agrícolas había estudiado la conveniencia de realizar alguna obra, proponiendo al Ayuntamiento acuerde la realización, en principio, de la que se dirá, sin perjuicio de posterior estudio para completar con otros la total aplicación de la referida subvención del Poro.

- DESAGÜE RURAL DEL CASIMO:

- La instalación de una tubería de desagüe que cubra el de los fincos rústicos comprendidos entre los de D. Ricardo Piñero Bombas y la D. don José Forio Autou, continúa al inicio de la c/ Palencia.

- Cubrición de la tubería con hormigón, con lo que se consigue el ensanche de

la c/ Muralla o Muralla del Casino muy necesario para la circulación de vehículos, y
 - Adquisición de la esquinilla de la puerta posterior del edificio n.º 26 de c/ Los Pares, propiedad de la Cámara Local Agraria.

El Presupuesto total estimado de este obra es de _____ 282.137.
 Estimado para mano de obra _____ 118.890
 Estimado para el pago de Materiales _____ 163.247.

Para la financiación se propone:

- 1.º.- Que el gasto de mano de obra se realice con cargo a la antedicha aportación de la Diputación Provincial, y
- 2.º.- Que el gasto de materiales lo sea con cargo a las partidas de Vías Públicas, Revestimiento de acequias y Cuenta de Equieje.

Formulada que fué esta propuesta se debatió ampliamente el asunto, discrepando el Concejal D. Ramón Valls (Cds UCO) por entender que la información facilitada por el Concejal de Agricultura había sido confusa. No habiendo pues unanimidad, se pasó a votación la propuesta, siendo esta aprobada por la mayoría de 8 votos a favor y 1 en contra, del referido Concejal, y en los siguientes términos:

- 1.º.- Facultar a los Sres. Alcalde y Concejal de Agricultura para la realización de la obra de la muralla del Casino, en términos y bases de financiación expuestas. Y
- 2.º.- Que se complete estudio económico para el adecuamiento del cobrante de la Barreta de Seguros, frente al valor de "Orto" así como cualquier otra obra que se

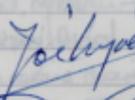
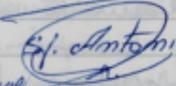
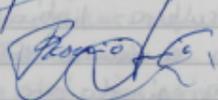
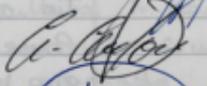
propugna realizar con cargo a estos Fondos, para, oportunamente, pronunciarse esta Corporación.

PRÓXIMO PLENO ORDINARIO

5º - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación que el próximo Pleno ordinario correspondiente celebrarlo el día 11 de septiembre actual, coincidiendo en plena semana de fiestas patronales.

Tenido en cuenta lo manifestado, que no parecen existir asuntos de urgencia para esta fecha, por unanimidad se acuerda posponer su celebración para el siguiente jueves, día 18 de los corrientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós treinta horas, de que yo, el Secretario, certifico.

 Antoni
 Jaume
 Antoni
 Rogelio
 Rialla
 C. Capdevila
 W. W. W.
 Ferrer



Ajuntament de Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

Alcalde:

D. Enrique Altabella

Concejales:

D. Salvador Antón

P. Mariano Ferrer

D. José Huguet

D.º Rosario Furo

D. Antonio Navarro

D. Antonio Martini

Secretarios

D. José M.ª Tómes

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA 18-SEPTIEMBRE-80 N.º 15

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Lanús de Berenquer a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta

Debidamente convocados y notificados en forma de orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer en primera convocatoria los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

No asistió ni alegó causa que lo impidiera el Concejale D. Ramón Valls Parais.

Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

Dióse cuenta del acto, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin reparos.

Se dió cuenta de los siguientes Boletines:

- BOE. N.º 219, del 11 de septiembre, que inserta Orden de 8 de septiembre de 1980, de la Presidencia del Gobierno, por la que se dictan instrucciones para la formación de los censos de Edificios y Locales.

Entre los de la Provincia:

- N.º 808, del 25 de agosto, inserta Circular del Gobierno Civil s/. precios del pan.

- N.º 813, del 6 de septiembre, inserta anuncio de este Ayuntamiento s/. exposición al público del Expte. de Modificación de Créditos n.º 4. del Presupuesto Ordinario

- N.º 214, del 11 de septiembre, inserta Edicto de este Ayuntamiento s/. exposición al público de los Padrones de Contribuyentes para el año actual.

BOLETINES Y CORRESPONDENCIA.

- 70
- nº 229, del 13 de septiembre, inserta Circular nº 18, del Gobierno Civil s/. Oficina de impuestos, de Juicatives y Reclamaciones.

Se dió cuenta de los siguientes escritos:

- Liquidación de los recursos recaudados durante el año 1979 por la Delegación de Hacienda para participación a este Ayuntamiento.
- Escrito del Ayuntamiento de Rilet por el que solicita haberse adherido a la Nación s/. Para Apícola de la Comarca que aprobó esta Corporación Municipal.
- Escrito de Hidroeléctrica Española, de fecha 20 de agosto, por el que comunica los impresos del 1.º Semestre '80 a efectos de la tasa s/. Postos, Palomillas, etc.
- ESCRITO DE BACER S.A. del 5 de septiembre, por el que anuncia estar llevando a cabo el pintado de brows, postecillos y béculos, y limpieza de luminarios, según Pliego de Condiciones.
- Circular nº 19, del Gobierno Civil s/. pueblas es. lectivas en oposiciones para policías municipales.
- Escrito de la nueva Junta Directiva del Bore. que C.O. solicitando ayuda económica para apuntar el comienzo de la nueva temporada de fútbol.
- Saluda del Presidente de la Comisión de Cultura de la Diputación Provincial, anunciando haberse acordado una subvención de 40.000 pts. a este Ayuntamiento para actos culturales.

Ajuntament de Segrià
Clas. acuerdo: Se acordó y adoptaron los apien.

Regidoria de Cultura
Sr. Secretario Participa la Orden Ministerial, del

de OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Dirección General de Puertos y Costas) de 22 de Julio ppdo. recibido en estas oficinas Municipales por conducto de la 4ª Jefatura Regional de Costas y Puertos de Valencia, el día diez de los corrientes, sometiendo las condiciones para autorizar la construcción del Colector I, en terrenos de dominio público en la playa de este término Municipal, para que en el plazo de diez días se formule y remita a través de dicho organismo Provincial, escrito aceptando las condiciones que se imponen, o exponiendo los reparos que se consideren oportunos, tras un amplio estudio y debate, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Aceptar todas las condiciones que se imponen por orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Dirección General de Puertos y Costas), de 22, de Julio ppdo. para autorizar la construcción del Colector I en terrenos de dominio público en la playa de este municipio, sin reparo alguno, y que se remita certificación del presente acuerdo por conducto replamentario al citado Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a los oportunos efectos.

COLECTOR 5 AGUAS
RESIDUALES

1.º B) - Se expone por el Sr. Alcalde las dificultades económicas surgidas para realizar en su totalidad el proyecto conjunto de saneamiento de los Playas de Sanet de Berampres y Almorjá de Sagunto, con la clave 0.340-491/2111, y la urgencia de dar solución al grave problema de saneamiento en lo que afecta a los playas de este término municipal, por el consiguiente y constante peligro de infecciones

7 contaminaciones que existe, cuya solución provisional y eficaz podría ser construyendo otro Colector provisional, bien paralelo, o utilizando el trazado referenciado anteriormente, en lo que nos afecta a este municipio, ampliándolo hasta conectar a la Despuradora del puerto de Sapunto, y en Proyecto aparte que ya disponemos, hasta tanto se realicen las obras del Proyecto conjunto referenciado con la clave 0.346-481/2111.

Y la Corporación Municipal, conocedora de este grave problema, que merece una (grande atención) digna delicada atención acuerda por unanimidad:

1.º - Que el Proyecto aludido, que comprende el COLECTOR I, COLECTOR II y ALCAANTARRILLADO A, solo interesa a este Ayuntamiento los obras correspondientes al COLECTOR I, dejando para una fase posterior los obras comprendidos en el Colector II, Alcauterilla A.

2.º - Que se proceda a la actualización de precios del referido Proyecto y Clave indicado, en lo referente al Colector I. Y

3.º - Facultar al Sr. Alcalde tan amplio como sea (posible) digno necesario para que curse la correspondiente petición, lleve a cabo cuantas gestiones y trámites se precisen al efecto.

4.º - Presentada por el Concejal Encargado del Servicio, petición de árboles, arbustos y flores, para solicitar de la Excm. Diputación provincial de acuerdo con lo oferta de su Comisión de la Defensa de la Naturaleza y Medio Ambiente, la Corporación acuerda por unanimidad: su aceptación, disponiendo para su conservación de cargo.

PETICIÓN PARA
LAS A DIPUTA
CIÓN



visión anterior en el Presupuesto Ordinario, y que se curse dicha petición a dicho organismo provincial dentro de los plazos señalados, siendo la época más propicia para su suministro la que resulte más adecuada para cada clase.

LICENCIA ACTIVIDAD MUEBLES MODULADOS SR. CALAHORRA.

3º.- Dada lectura a escrito de 2 de los contenidos de la subcomisión de actividades calificadas de la Conselleria del Interior del País Valencià, recordando en relación con la actividad de Fabrica de muebles modulares solicitada por D. Ignacio Calahorra Rosano que de acuerdo con el artº 33.2 del Reglamento de Actividades Reservas, Insalubres y peligrosas, el Ayuntamiento deberá conceder o denegar la licencia en el plazo quince días después de emitido el correspondiente informe por dicha subcomisión, lo cual manifeste el Sr. Alcalde, no se efectuó por considerarse interrumpido el plazo, al haber tenido que solicitar el preceptivo informe que determina el artº 53.2 de la Ley del Suelo, de la Comisión provincial de Urbanismo, por estar sujeto a ello en este caso, y que hasta la fecha no se ha recibido, la Corporación Municipal, en el entretanto, y vistas las actuaciones obrantes en el expediente de su razón, por unanimidad propone al Sr. Alcalde, se conceda la licencia solicitada con las siguientes condiciones:

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Ignacio Calahorra Rosano, sobre licencia para establecimiento de la actividad de fábrica de muebles modulares con emplazamiento en c/ Proyecto s/n de este municipio.

CONSIDERANDO. - Que tramitado el expediente -

te con sujeción al Reglamento del 30 de noviembre de 1961, modificado por Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, e Instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963 por la Comisión Provincial de colaboración del Estado con las Corporaciones locales, con fecha 24 de julio de 1980, se calificó la actividad como molesta y peligrosa por sus potenciales características, siendo su informe favorable a la concesión de la licencia solicitada.

Vistos los citados ordenamientos, y demás aplicables;

El Sr. Alcalde ACUERDA:

1.ª - Se concede la licencia solicitada, con las siguientes condiciones:

- a).- Se considera provisional y condicionada en las garantías, y en base al art. 58.2 de la Ley del Suelo, sin permitirse la realización de ninguna clase de obras aparte de las que se hallaban con tridas, de acuerdo con la licencia de obra concedida por este Ayuntamiento en su sesión de 15 de junio de 1978 para el edificio, en el cual se desea la instalación de la actividad que motiva esta licencia, pudiendo por tanto el Ayuntamiento cuando lo considere oportuno decretar su caducidad o anulación, sin obligación a intermisión de ninguna clase.

- b).- El Sr. Caballero se comprometerá a aceptar en el momento que se le exija esta actividad los precedentes condiciones mediante Escritura M.º.

Ayuntamiento de Canet de Mar
Regidoria de Urbanismo
Regidoria de Participación Ciudadana



terial, cuyos gastos irán a su cargo, sin cuyo requisito no tendrá validez esta licencia provisional.

c).- No podrá ejercer la actividad autorizada hasta tanto se le comunique el resultado del Informe de la Comisión Provincial de Urbanismo para el uso del edificio en donde se pretende instalar, a tenor de lo preceptuado en el artº 58.2 de la Ley del suelo, que de ser favorable, quedará unida, sin efecto alguno la presente licencia municipal provisional.

d).- Tampoco podrá ejercitar esta actividad sin que antes se quite la visita de comprobación por los técnicos competentes, y sin perjuicio de la autorización que proceda obtener de otros organismos.

e).- Esta licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

f).- Se adoptarán todas las medidas correctoras propuestas en la Memoria, y ordenadas por la Subcomisión de actividades calificadas de la Conselleria del Interior del País Valencià.

g).- Las autoridades municipales o gubernativas podrán ejercer, en la forma prevista cuantas facultades y funciones señalen los arts. 34 y siguientes del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y, en general, cualquier disposición legal aplicable.

h).- Notifíquese esta resolución a forma al interesado, y remítase copia a la Subcomisión de actividades Calificadas de

la Cancillería del Interior del País Valencià dentro del término de tres días, en cumplimiento, a los efectos del artº 6 de la Instrucción aprobada por orden de 15 de marzo de 1963.

SUBVENCIÓN
PARO GOBIERNO
CIVIL.

4º - Dado lectura por Secretaría escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de 10 de los corrientes informando que se concede una subvención de 200.000 pto. a este Ayuntamiento para atender prestaciones a Trabajadores agrícolas en paro, y cuyos fondos corresponden a la partida de Empleo Comunitario, debiendo formularse la correspondiente petición acompañada de Memoria volorado, por el Sr. Alcalde se da cuenta de que ha sido redactada ésta por el Sr. Arquitecto Municipal para la obra de revestimiento de la Acequia "Rabal", de acuerdo con la información del Concejal de agricultura D. Antonio Martien Bueno.

Y la Corporación Municipal considerando es la más indicada en la actualidad la obra expresada, acuerda por unanimidad su aprobación y que se cumplimente todo lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con la máxima rapidez, para poder mitigar en parte el paro obrero agrícola social existente en este municipio.

ESTUDIO COM.
ACERCA OBRAS
FONDO PARO
OBRERO

5º - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que completado estudio económico para realizar las obras más necesarias con el resto que queda entre las diferencias de 118.390 pto. destinados a mano de obra para la obra "DESAGÜE MORALCO DEL CASINO" y la cantidad de

243.000 p^{to}. concedidas por la Diputación Provincial para mitigar el paro obrero agrícola que sea de 124.110 p^{to}. según lo acordado en el punto 4^o de la sesión celebrada el día 5 de los corrientes, ha sido hecha una estimación por el Concejal de agricultura D. Antonio Martiñer Bueno y Comisión de Fomento, para la obra de "ADECUAMIENTO DEL TERRENO SOBANTE A LA CARRETERA DE SASUMUO FRENTE AL MOTOR ORTS", cuyo importe se eleva a 145.000 - p^{to}. proponiendo que la 20.590 p^{to}. que faltan para cubrir este gasto, se haga efectivo con cargo a los fondos municipales, con lo cual, quedaría terminado el "ensanche" o "isleta" citados que dará una imagen de mejor aspecto de entrada al casco urbano.

Y la Corporación, previo y amplio cambio de impresiones, considerando conveniente la propuesta anterior, la hacen suya en su totalidad, y acuerda por unanimidad se realicen las obras en la forma y condiciones expresadas, y con la máxima urgencia, a fin de hacer efectivos con igual rapidez los jornales prestados, que tanto necesitan los peones afectados, presentando la oportuna cuenta a la consideración de este Ayuntamiento de ambas obras conjuntamente, por haber sido estimadas en cálculos aproximados, podrán variar entre sí, siempre que la suma de obra, no sea inferior a las 243.000 p^{to}. de subvención concedida, haciendo efectiva el resto del importe.



con cargo al Presupuesto municipal ordinario.

DISTRIBUCIÓN AGUAS
POTABLES PLAYA

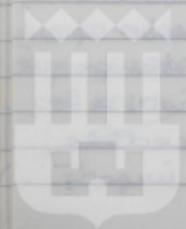
6º - Fiestas de manifiesto por el Sr. Alcalde las deficiencias que afectan a la población residente de temporada en la Zona Playa de este Municipio, que especialmente en la temporada de verano, oscila entre 5.500, 6.000 habitantes, y que careciendo totalmente de distribución de Agua potable existe el constante peligro de infecciones y contaminaciones y planteada la necesidad de establecer el debido abastecimiento se acorrió a la solución de acogerse al Régimen de Auxilios por el Estado que se determinó por la aplicación de los Créditos que al efecto establece el Plan nacional de Abastecimiento, proponiéndose para ello la utilización de las aguas procedentes del pozo ubicado en la partida de NORMIER AL CABEÇOL, propiedad de este Ayuntamiento.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fué debatida la cuestión y se fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos:

1º - Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras para abastecimiento de agua potable a la población de la zona playa de este Municipio

2º - Entregar gratuitamente, y antes de comenzar las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se han hecho referencias.

3º - Aceptar el compromiso de satisfacer la aportación municipal que correspon-



Ayuntamiento de
Calatayud
Regiduría de Calatayud
Regiduría de Participación Ciudadana

da durante la ejecución de las obras y devolver, en los plazos que se determinen y en las condiciones que oportunamente sean fijados al anticipo correspondiente de acuerdo con la aplicación de los criterios que al efecto establece el Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento.

4.º - Garantizar el cumplimiento de estos compromisos en la forma que se determine por la Dirección General de Obras Hidráulicas, antes del comienzo de la obra.

EXERCICIAS DE OBRAS

7.º - Priorio pago de los Derechos y tasas que correspondan, según tarifas de Ordenanza, se, por unanimidad se acordó:

n.º 85.- Autorizar a Pedro Miguel Alcaraz Illas para cambiar varios leños, colocar cañizo y aso en patio en c/. Rin n.º 2.

n.º 86.- Autorizar a D. Joaquín Tomez Sabatán para vallado de su parcela n.º 41 de Mora Canal.

n.º 87.- Autorizar a D.º Isabel Tomez Hilario para culicar una pared interior en c/. Calverio n.º 36.

n.º 88.- Autorizar a D.º Asunción Martínez Blauquina para refuerzo de vigas maestras en tejado de granero en c/. Carretera de Norveche n.º 42.

n.º 89.- Autorizar a la misma, para reparación de los pteos en escalera exteriores por debajo de edificio colindante en Carretera de Norveche n.º 42.

n.º 90.- Autorizar a D. Manuel Ben Gil para que lleve a cabo el saneamiento de su solar, en la parte respectiva a la Zona Playa, con la condición de reparar el desagüe

que discurre junto al lindero, para lo que se atenderá a las instrucciones de los técnicos municipales. Debe igualmente solicitar licencia y deslinde de la Jefatura Regional de Costas.

nº 91. - Autorizar a D. Alfredo Melis Aluenda para reforma de cocinas en c/ San Pedro nº 3 11º.

nº 92. - Autorizar a D. Manuel Blasco Marín para pulir pared exterior y reparación de tejado sin afectar a entramado en c/ Rincón, 10. Igualmente se acordó:

Que se informe de D. Manuel López Barja, en representación de la Urbanización Olimpo aporte Proyecto Técnico para unir a la solicitud de licencia de obra que ha presentado el 11 de los corrientes, según informe del Sr. Arquitecto Municipal.

A continuación se dio cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Ricardo Soriano López propietario de una parcela de usufructo sito en la parcela "Nena" de este término municipal (nº 3 del Polígono 4), en trámite para, prenis las demás formalidades del caso, obtener licencia de obra para construir una vivienda familiar en zona rústica.

Visto el plano de situación que comprende el emplazamiento de la finca, así como la memoria descriptiva de la vivienda en la que se recogen las superficies de la finca y de la construcción.

Visto igualmente el informe que envía el Sr. Arquitecto Municipal, la



Ayuntamiento de
Calera de León
Regiduría de Urbanismo
Plaza de España, 10
41011 Calera de León (Sevilla)

Corporación, en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en el artº 44 del Reglamento de Posición, acuerda por unanimidad:

- 1º.- Informar favorablemente la petición y
- 2º.- Que se eleve este expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de que adopte la Resolución definitiva que proceda.
- 3º.- Examinada la petición de subvención que formula D. Francisco Campillo Salvador en representación de D. Enrique Autouy Laballer, para vestir de obra acueducto de riego y comprobada la medición por el Concejal encarpado Sr. Martínez Bueno, se acordó su aprobación y que se satisfaga la subvención correspondiente con cargo a la rubrica "Verba de apuso" de la Cuenta de Valores Independientes.

nº 2. Francisco Campillo Salvador Pda. "Cáscar"

9º.- Pleno informe del Secretario Interventor por unanimidad, se acuerda los siguientes pagos.

- A la Cruz Roja Española completo pago gastos socorrido en Playa año actual
- A Señales Postigo S.A. Señales trápico fra. 15494 7.660.-
- A Climent-Vita material Secretaría no inventariable, fra. n.º 332 7.440.-
- A COMBO S.L. baños Cu. Mar fra 713 7.885.-
- Al mismo, trabajo para Camino Cabesol, fra. 935 4.500.-
- A AVIALSA S.A. por 448 ha. radiadas n.º 1º adoso y terrenos con

REVESTIMIENTO
DE ACEQUIAS

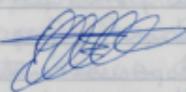
PAGOS

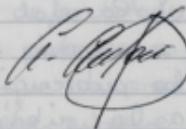
tre barres y mosquitos en Zona Playa

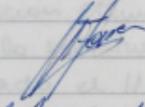
Pro n° 34 313.600.-

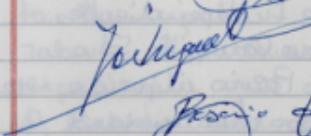
Camminada igualmente los gastos con-
tenidos en la Pro n° 9 por importe de DOS
MILLONES OCHO SETENTA (MIL) Y UNA MIL SEIS CEN-
TESIMAS (2.171.006), en la que conste el informe de
Secretaria - Intervencion en sentido de existir
consiguencia suficiente en los respectivos por-
tados, se acuerda por unanimidad preterite
su aprobacion.

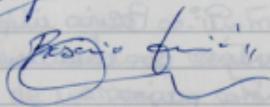
Y no habiendo mas asuntos que
tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a
los veintidos de que 10, al Secretario, certifica.


Sr. Antoni
Principal

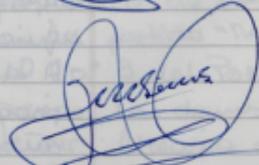

Sr. Antoni


Sr. Antoni


Sr. Antoni


Sr. Antoni

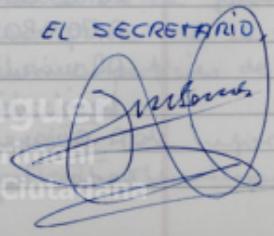

Sr. Antoni


Sr. Antoni

DIVISEMOS.- La Sesión ordinaria correspondien-
te al día 9 de octubre de 1980, no se cele-
bró, en este día, por no haber asuntos que
tratar.

EL SECRETARIO

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana





Alcaldes:

D. Enrique Artabella

Concejales:

D. Mariano Ferrer

D. Salvador Antoni

D. Ramón Valls

D. José Huguet,

D.º Rosario Furio

Secretario:

D. José. M.º Pover

SESION EXTRAORDINARIA DEL 23 OCTUBRE - 80 N.º 16

En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial de Canet de Berenguer a veintitres de octubre de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocados y reunidos en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Artabella Ferrer en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

No asistieron D. Antonio Mavero Mariuón y D. Antonio Martínez Bueno, excusando su asistencia.

Seudo la hora de los diecinueve, la Presidencia declaró abierto el acto.

Dióse lectura del acta, en honor del, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º a) Subvención Gobierno Aril.

Vista y examinada la cuenta rendida con subvención de 500.000 pt. concedida por el Gobierno Aril para atender prestaciones a trabajadores agrícolas en paro, invertidas en la obra comunitaria de revestimiento de desagüe de la acequia "Rabal"; la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación con el siguiente detalle, siendo a cargo del Ayuntamiento la cantidad que excede de la subvención recibida:

PARO OBRERO

AGRÍCOLA



1. PAGO DE OBRA: JORNALES.

- Mónica nº 1 de jornales	88.838
- " " 2 " "	51.640
- " " 3 " "	2.066
TOTAL JORNALES	142.544.-

2. MATERIALES:

- Fra. Au ^o Iborra 10 tubos boruigón 85 x 100	13.250.-
- Fra. Joaquín Furió Un carro de arena	900.-
- Fra. Manuel Gacés, 30 sacos - de cemento y transporte	11.885.-
- Fra. Joaquín Furió, materiales s/. detalle	9.800.-
- Fra. Diego Cuelca, 6h. de trabajo compresor	5.400
- Fra. Au ^o Iborra, 186 tubos de boruigón 85 x 100	33.390.-
- A Joaquín Forner, 2 cañales dos para portillas negro ac. guía Rabal	290.-
TOTAL MATERIALES	74.915.-
TOTAL GENERAL IMPORTE DE LA OBRA	217.459

1º b) De la Diputación:

Dada lectura a cuenta rendida con cargo a la subvención de 243.000 (DOSCIENNAS CIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESETAS) concedidas por la exma. Diputación para paliar el paro obrero Agrícola, y que han sido invertidos en la obra de "DESAGÜE FLUJADA DEL CASINO" y "ADECENTAMIENTO DE TERREJOS DE UNA CARRETERA DE SAGUNTO, FRENTE AL MONTE "ORTS", la Corporación, acuerda por unanimidad su aprobación



con el siguiente detalle; siendo a cargo del Ayuntamiento la cantidad que excede de las 243 mil pesetas concedidas.

1.- MANO DE OBRA. JORMALES.

- Relación - nombre nº 1 20 Septe	105.000
- id " 2 " "	7.500
- id " 3 27 id	81.000
- id " 4 4 octubre	16.500
- id " 5 11 id	27.000
- id " 6	7.500
<u>TOTAL JORMALES</u>	<u>244.500.-</u>

2.- MATERIALES:

Escoba e hilo	286.-
Materiales a Joaquín Furió y Transporte	16.000.-
Cubos	138.-
Materiales a Joaquín Furió y transporte	2.500.-
3 Camiones Zehora a J. Corbell	12.731.-
A COMBO, Cemento	66.150.-
Materiales a J. Furió y transporte	2.200.-
4 horas trabajo compresor	3.600.-
Tubos de hormigón	63.300.-
Portes ladrillos	600.-
Portes demás materiales	7.450.-
<u>TOTAL IMPORTE MATERIALES</u>	<u>174.955</u>

RESUMEN:

Importan los jormales	244.500
Importan materiales	174.955
<u>TOTAL GENERAL</u>	<u>419.455</u>

CAS. FIGURAS

LOCALES

Se da lectura de las cuentas de fiestas locales, que presenta el concejal de Cultura, Mariano Ferrer (Morera) dijo Altabella, que a continuación se expresan, se encuentran conformes y son aprobadas por la Cor-

porción con el siguiente detalle:

a) DE SAN PEDRO

- Ingresos	414.380.-
- Pagos	431.313.-
<u>Deficit a cargo del Ayunt^o</u>	<u>16.933.-</u>

b) IVTA SEMANA DE PROMOCIÓN Y CULTURAL.

- Ingresos	69.900
- Pagos	61.610
<u>SOBRANTE</u>	<u>2.290</u>

c) DE 9 d' Octubre

- Ingresos	64.981
- Pagos	106.693
<u>DEFICIT A cargo del Ayunt^o</u>	<u>41.712</u>

LICENCIAS DE
OBRAS

3º: Previo pago de los derechos, tasas que corresponden, según tarifas de ordenanza, por manicomunidad se acordó:

Nº 93.- Autorizar a D. Miguel Soler Sánchez para derribo de cubierta de su vivienda en c/ Vós Barres, 28. bajo la dirección técnica de los Arquitectos Sres. Susau y Varela.

Nº 94.- Autorizar a D. Pedro Miguel Alcaraz Illus, para reparar aseo de Baño y cambiar puertas en c/ Nip nº 1.

Nº 95.- Autorizar a D. Fabian Ramón Saucantón para disponer entrada de aseo de su vivienda en c/ Nip nº 6.

Nº 96.- Autorizar a d. Antóni Fausch Balles, ter para (después de entrada de su vivienda site en c/ Ravallet) dijo colocar onite de plástico en patio de luces de su vivienda site en c/

Polançcia, 20



nº 97.- Autorizar a D. José Saules Melando Resté para disponer de alquiler el solar de la entrada de su vivienda sito en c/ Ravelet, 19.

nº 98.- Autorizar a D. Alfonso Zamorano Capilla para construir vivienda unifamiliar en parcela n.º 6 del Polígono n.º 7 de la Urbanización Nueva Guet, según Proyecto de los Arquitectos Sres. Juan y Verde.

REESTRUCTURACIÓN DE
ACQUIAS

4º.- Examinados los peticiones de subvenciones que formulan los propietarios que se dirigen para recibir de obra la acquia de riego, y comprobada la medición por el cantejero Encarnado Sr. Martines Bueno, se acordó su aprobación y que se satisfaga la subvención correspondiente con cargo a la rubrica "Venta de aguas" de la cuenta de Valores Independientes.

Núm.	Solicitantes	metros	Partida
3	Uk. Ramos Antoni	85 m. L. Lijuela	AIO
4	El mismo	17 m. L. Lijuela	"
5	Enrique Murgamo Candel	15 m. L. Madre	RADAL
6	Mercedes, E. Torán Ibañer	82 m. L. Lijuela	TABLA II.

DESPERFECTOS

FINCAS PARTI-
CULARES

5º.- Dada lectura a escrito de 10 de los comentes n.º 1043 del Ayuntamiento de la Cámara Agraria de Sagunto, manifestando que le han sido formuladas varias quejas por propietarios de Fincas rústicas lindantes con el Camino acceso al pozo en construcción por este Ayuntamiento para el abastecimiento de aguas, por daños originados con motivo del paso de camiones tránsportando materiales, e invite al Sr. Alcalde para tener un cambio de impresiones en citación de mayores peticiones y litisias, e informando por éste, que realizada la entrevista, lo que pretenden los señores peticionados, es que

le sea (preparado) dicho reparado los daños o desperfectos causados, lo cual se estima justo, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por los interesados, poniéndose en contacto en cada caso, el Sr. Alcalde con los propietarios respectivos, a tal fin, haciendo efectivo los gastos que con tal motivo se originen con cargo a los fondos Municipales.

ALUMBRADO PUBLI-
CO PLAYA

6.º - Dada lectura a acta de 15 de los anteriores, de D. SALVADOR AMSEL POBLEDO, adjudicatario de la obra de instalación Alumbrado Público, en Playa según contrato otorgado el día 9 de junio ppto, por el que manifiesta, que al iniciar la instalación observó la falta de precisiones en el Proyecto, y que la Corporación lo autorizó para la ampliación y amplió los Trámites pertinentes se le abonará; que al momento de la ampliación que solicita, no se le ha certificado de la obra adjudicada, que de momento no solicita indemnización alguna a tenor del artº 17 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por estimar mejor en primer término un entendimiento; y, solicita se le certifique la obra adjudicada por la cantidad de 876.000 pts (OCHO CIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL PESETAS), para su inmediato y necesario uso, y que se apruebe la ampliación pedida.

En relación a lo anteriormente expuesto, se hace constar:

1.º - Que la ampliación autorizada por la Corporación consistió en: la colocación de 4 báculos más de los presupuestados en principio, con su material correspondiente, luz de 11 andes galvanizado que los báculos, las resistencias, con demasiosos, cortacircuitos y otros, liqui -

dándose el precio que resultase de la proporcionalidad de (los cartuchos) digo la adjudicación de la subasta, y el material no incluido en la misma, al precio normal con igual deducción del 16%.

2.º.- Que la liquidación de la obra ejecutada, ha sido practicada por el fr. Perito Industrial, D. José Manuel Lorente, y el fr. Arquitecto Municipal, D. Gabriel Saucio Cambes, con fecha 31 de los corrientes.

3.º.- Que esta Corporación, considera, que de acuerdo con lo preceptuado en el art.º 57 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no ha incurrido en responsabilidad alguna.

De consecuencia de lo anteriormente expuesto, y vista la liquidación de la obra ejecutada que formula el fr. Perito Industrial y el fr. Arquitecto Municipal, indicados, de la que resulta.

1.º.- Haber sido comprobado que, en la instalación del alumbrado público, han sido colocados los materiales y realizados los trabajos a que se refiere el contrato otorgado entre el instalador D. Salvador Angel Robledo, y la Corporación Municipal el día 9 de junio de mil novecientos ochenta (hallándose incluidos a importe correspondiente en su proporcionalidad con la baja efectuada las 140.000 ptas (CIENTO CUARENTA mil) de mano de obra, y las 151.000 ptas. (CIENTO CINCUENTA Y UNA mil) (de obra civil fr. Arquitecto) y cuya obra se adjudicó en 896.000

2.º.- Que además se han colocado los materiales que relaciona el fr. Perito Industrial, deducido el 16% de baja

obtenido en la oferta del punto 1º incluido 896.000
 do mano de obra por valor 379.152.-
 3º.- Que el aumento proporcional de obra civil, por la colocación de 4 bridas más con su material (en el apartado anterior, está incluida mano de obra) asciende a 36.240 415.392

RESULTANDO EL TOTAL GENERAL IMPORTE DE LA OBRA 1.311.392

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Que se haga efectiva al Sr. D. Salvador Angel Robledo, las OCHO CIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL PESETAS, a que asciende la adjudicación de la obra.

SEGUNDO. - Que se hagan efectivos igualmente al citado Sr. Salvador Angel Robledo, las CUATRO CIENTAS - QUINCE MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y DOCE PESETAS, que suman el punto nº 843 en el detalle anterior, dada que haya sido por el mismo, su conformidad, y que esta Corporación reconozca y considere como liquidación definitiva.

RECABAR INFORMACIÓN CREACIÓN PLAZAS PROFESORES E.S.O. Y CONSTRUCCIÓN AULAS

8º.- Por la Concejal de Educación Dº Rosario Furió Antoni, se informa ampliamente del grave problema creado a raíz de la concentración escolar de la 1ª etapa de EGB, teniendo que desplazarse los escolares a Puerto de Sagunto, ya que aparte de los inconvenientes que ello lleva consigo, se han venido acumulando en gran escala los quehaceres y discriminaciones de que son objeto en todos los sentidos, lo cual, y para tratar de resolver este problema, ha motivado la celebración de varias reuniones de trabajo a nivel popular de vecinos, padres de alumnos y profesorado de la

localidad, llegando a la conclusión de que debe interponerse conserjería del Estado, y a su cargo, la creación de plazas de profesores y aulas necesarias, para que estos niños de la 3ª etapa, puedan ser atendidos dentro del municipio, por lo que propone a la Corporación, se recabe de los organismos competentes la correspondiente información.

La Corporación hace suya la propuesta de la Concejala Dª Rosario Foris Autóni, y por unanimidad acuerda delegar en la misma, para que en nombre de este Ayuntamiento recabe del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de educación y Ciencia, y demás organismos competentes, cuanto información sea precisa para conseguir los hues pretendidos, dando cuenta al Ayuntamiento para adoptar los acuerdos que estime pertinentes.

PAGOS

8ª.- Aprobar certificación final única de obra, de la de REPARACIÓN DEL EDIFICIO EN "ROUET Y ADAPTACIÓN PARA SOBERBERIA INFANTIL por importe de 620.000.- y que se haga efectiva a la empresa adjudicataria.

Previo informe del Secretario-Interventor, por unanimidad se acuerdan los siguientes pagos

- | | |
|--|--------|
| - A D. José Nouhuel, honorarios Proyecto alumbrado Plays | 84.410 |
| - A Hichola, suministro fluido relación 2316 Septiembre de 1980 | 58.719 |
| - A Repelón's VILA S.A. fra. 1º 1983/80, material (Trabajo alumbrado) Secretaría | 16.482 |
| - A PACERSO. Fra. 1º 1983/80. Material | 7 |

trabajos de alumbrado público 1.336.-

Examinados igualmente los gastos contenidos en la pre n.º 10, por importe de DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS. (P.069.653) en la que consta el informe de la Secretaría. Intervención en sentido de existir concurrencia suficiente, se acuerda por unanimidad proceder a su aprobación.

PIÑO-ABETO Final

AYDA. BLASCO

IBÁÑEZ

9.º - Dado cuenta que para dar cumplimiento al acuerdo 3.º de este Ayuntamiento de su sesión del día 5 de septiembre último, acordando se proceda judicialmente contra los responsables de la tala del piño abeto que existía al final de la Ayda Blasco Ibáñez, en Zona Playa, previamente ha de seguirse el trámite que preceptúa los arts. 370 de la vigente Ley de Régimen Local y 333 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que determinan la obligación que tienen las Corporaciones Locales de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, y que el acuerdo correspondiente debe ir precedido de dictamen de letrado, circunstancia que no se ha cumplido en este caso, así como que si éste fuese opuesto al ejercicio de la acción, la Corporación podrá recabar otros dictámenes, o renunciar a establecerlos, por el que el Sr. Alcalde ha solicitado dictamen jurídico al letrado D.º JERÓNIMO ARNAL CASTELLÉS, y habido que ha sido íntegramente por el Sr. Secretario, y que queda unido a su respectivo expediente, deduciéndose de su contenido, aparte de ser obligatorio dar cumplimiento a los preceptos mencionados anteriormente, y que por ende, procede la anulacion del acuerdo n.º 8 de la sesión del 5 de septiembre último, en relación con

la tala de este árbol, que las posibilidades de que prospere la acción judicial son muy limitadas, estimando en su conclusión final que la mejor solución a su criterio, sería llegar a un compromiso con la Promotora Canet S.A. que redundara en beneficio de toda la municipalidad.

A continuación interviene el Sr. Alcalde en primer lugar, exponiendo la postura del Grupo PCPU que representa, manifestando que los informes que les costó por otros conductos, son similares a los criterios expuesto en su dictamen por el Sr. Srta. Antel, por lo que no cree oportuno en defensa de los intereses municipales, iniciar ningún tipo de acciones judiciales, por cuanto, iban a originar gastos y pérdidas de tiempo son escasas y muy limitadas posibilidades de obtener algo positivo a cambio, estimando por ello, reconsiderar la cuestión, y ver la posibilidad de que para compensar en parte el daño causado por la corte de este árbol con la oposición popular y la de este Ayuntamiento, aprovechándose de su benevolencia, acción que concuerda energicamente y con todo rigor, que por Promotora Canet S.A. se proceda a plantar la clase de árboles y en el lugar que se considere mas acertado y oportuno.

Se sigue al Sr. Alcalde, en el uso de la palabra, la Concejal D^o Rosario Foris Autuñi, del Grupo UCD, que como porteroz del mismo da lectura al siguiente escrito.

"VCD, visto y leído el informe que formula el



Abogado contratado por el Ayuntamiento D^o Irene Artal para este asunto y habiendo consultado con la asesora jurídica de UCD, nuestro abogado la Sr^a Teresa Martín Porrón, coincide con el Informe del abogado ya mencionado, el cual ha abogado por la exactitud en que se hace referencia a los arts que en su informe menciona.

UCD. hace constar:

1^o: - La discrepancia con los hechos acaecidos, y ser los primeros en responsabilizarnos de que los acuerdos con la Promotora Cimet S.A. se hicieron verbalmente, y no por escrito, que es como se tenía que haber hecho.

2^o: - El Grupo Centrista teniendo constancia tras los informes emitidos por los expertos en el tema y viendo la total inoperancia con que nos enfrentamos si el expediente llegase a los tribunales:

PROPONE: Desde aquí, ahora y en firme:

1^o: - Que la Promotora Cimet S.A. sea sancionada con la multa correspondiente, que la Corporación o el Sr. Alcalde pueda aplicar en estos casos (Compensación vs pública sin licencia).

2^o: - La colocación en el mismo lugar, o un poco más al centro, con su inleta y sus respectivas señas. Es, el abeto, o algún otro árbol similar pagando el Ayuntamiento los gastos del árbol y su colocación, desartando así todas las negociaciones con la Promotora Cimet S.A.

Por último pensamos que esta postura es alguna de una Corporación que no ha tenido nada que ver con la negociación del arbol.

Dado que por la vía judicial peses

posibilidades tenemos para salir airoso, salga uno por lo menos airoso de cualquier mal entendido y pongamos airoso a esta Corporación a la cual en la reunión de urgencia del domingo 9 de agosto pasado, se le tomó, por decirlo de alguna manera clara, el pelo, debido a la actitud tan poco correcta que adoptó el Sr. García de la mencionada Promotora."

Nuevamente interviene el Sr. Alcalde representando al PCV, para ratificarse en su exposición anterior y aclarar que sus deseos no son los de negociar ni tener que apretarse nada a esta empresa, ni a su gerente, después de su condonable acción, sino que por el contrario lo que persigue es de tratar de conseguir restituir en la medida en que sea posible, el daño originado, recogiendo con ello el sentir de los vecinos de la playa en la parte de la Avda. Blasco Ibáñez, que en definitiva, son los más afectados y que nos redusan energicamente tan condonable acción en su escrito recibido en este Ayuntamiento el día 10 de septiembre ppdo. y del que se dió cuenta en este acto, piden que caso de que no sea posible reparar el daño en la misma medida en que se produjo, plantando otro árbol de la misma especie y tan alto como los vecinos consideren que es posible, que por la urbanización Vera Cañet se planten otra clase de árboles en los lugares que admita la Avda. Firme de lo que es propiedad de la urbanización. Ello, sin perjuicio de la responsabilidad que por otros conceptos pudiera corresponderle al autor de los hechos.

A continuación, hacen uso de la

palabra los miembros del Grupo UCD ya que consideran que la acción comulgada por Pleno tora Canet S.A. ha dejado en ridícula situación a este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde que a la vez representa al Grupo PCPV en vista de que no existe unidad de criterios, y teniendo en cuenta además que no se hallan presentes miembros de los Concejales del Grupo PSOE, que han excusado su asistencia, por imposibilidades justificadas, y que piensan deberse pronunciarse en este caso, propone dejar pendiente este asunto en lo no coincidente, para un próximo pleno, y los representantes de UCD también comparecen solo criterio, acordando por unanimidad.

PRIMERO. - Dejar nulo y sin efecto alguno el acuerdo n.º 3 de la sesión de 5 de septiembre último, en relación con la tala del pino abeto al final de la Avda. de Blasco Ibañeta y

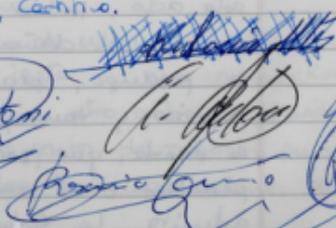
SEGUNDO. - Renunciar a las acciones judiciales de todo tipo, y dejar pendiente de estudio otras acciones, para un próximo Pleno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós de que yo, el Secretario, certifico.

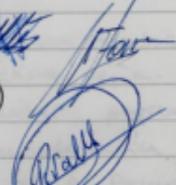


S. Antoni

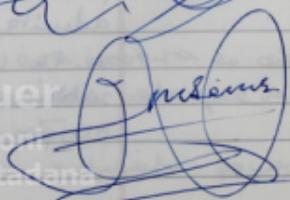
J. López



Rodrigo Guzmán



J. Melians



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



Alcalde:

D. Enrique Albabella

Concejal:

D. Antonio Antoni

D. Salvador Antoni

D. Mariano Albabella

D. Ramón Valls

D. José Huguet

D.º Rosio Furió

D. Antonio Martí

Secretario:

D. José M.º Tovar

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 7-NOVIEMBRE-80 nº 7

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Canet de Berenguer, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocados y notificados en forma de orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Enrique Albabella Ferrer en primera convocatoria, los señores expuestos al margen, que integran la (totalidad) digo mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de los diecinueve la Presidencia declaró abierto el acto.

Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

1.º.- Visto el expediente nº DOS sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha uno de los corrientes.

CONSIDERANDO.- Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1979, cubre el total incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO.- Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazar más tiempo para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO.- Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad

EXPRE MODIFICA-
CIÓN CREDITOS
NUM. DOS.



dad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, a saber:

A. AUMENTOS Y AJUSTES

Número	Denominación	Pesetas
211	Costos de Oficina	10.000.-
222	Conservación y reparaciones ordinarias	150.000.-
223	Limpieza, calefacción, alumbrado y otros gastos inmuebles - Escuelas -	40.000.-
256	Combustible, materiales auxiliares, etc	4.864.-
257	Suministro agua, gas y electricidad	100.000.-
258	Contratos de prestación de servicios	175.000.-
262	De máquinas e instalaciones	25.000.-
263	De otras inversiones - vías - públicas -	200.000.-
271	Mobiliario	190.000.-
274	Otro material inventariable	280.000.-
613	Para alumbrado público, zona playa, 1.º línea	70.000.-
TOTAL AUMENTOS		1.244.864

B. DEDUCCIONES

Parte del sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior

TOTAL DEDUCCIONES

1.244.864

1.244.864

ORDENANZA EMTRA
DA CARRUAJES
POR A TRAVÉS
ACERAS ETC.

Se da cuenta de los expedientes instruidos con motivo del establecimiento o modificación de varias exenciones fiscales para el próximo ejercicio de 1981 a saber:

TASA POR ENTRADA VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE. - De nueva imposición y redactada conforme al Real Decreto 3250/76, se fijan los siguientes conceptos, cuantías:

- 1.- Por cada badén en la acera para facilitar la entrada de camiones en edificios: 8000 pts/ml.
- 2.- Por cada lugar de entrada de camiones en edificios en cuya acera no haya badén: 2000 pts/ml.

Y resultando justificadas la necesidad de los nuevos ingresos para atender el aumento de los gastos municipales, considerando que, en la tramitación de los respectivos expedientes, se han cumplido todos los requisitos legales, la Corporación, visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, acordó, por unanimidad, que por unanimidad absoluta exigida por el artº 17 de la Ley de Régimen Local, aprobar la imposición, tarifas, ordenanzas de las exacciones fiscales antes mencionadas, y que se sigan los trámites exigidos por la Ley, hasta su definitiva aprobación por la Delegación de Hacienda de la Provincia.

IMPUESTO INCRE-
MENTO VALOR TERRE-
FOS. Bienio 1981-82.

3º.- Presentado el cuadro de valores sobre el incremento del valor de los terrenos para el bienio 1981-1982, de acuerdo con lo preceptuado en el artº 33 de la Ordenanza Reguladora del mismo, aprobada por este Ayuntamiento en sesión del día 23 de enero de 1979, y por el Ilmo. Sr. Delegado de Ha-

cienda en Resolución del día 01 de Abril siguiente, y leídos y estudiados detenidamente que han sido los tipos unitarios de valor corrientes en venta de los terrenos enclavados en este término municipal, en cada una de las zonas afectadas, que se unen en el anexo aparte, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en este término municipal, en cada una de las zonas indicadas en el Índice que se une al expediente de las ordenanzas y las Reglas de aplicación en él contenidas, a efectos del IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS, para el bienio 1981/1982, incorporándolos a la ordenanza Fiscal reguladora del mismo, aprobada por la superioridad en el 01 de abril de 1979, cuya vigencia continua: y

SEGUNDO. Que se exponga al público al presente acuerdo, Cuadro General de valores con los tipos unitarios antes indicados y la ordenanza fiscal reguladora, por los plenos y a los efectos replamentarios, transcurridos los cuales, se elevará con su resultado, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para la resolución definitiva, que proceda.

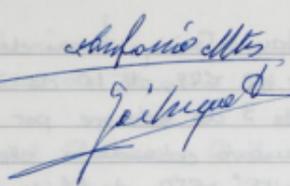
Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas de que yo, el Secretario, certifico,

[Handwritten signatures]
Sr. Presidente Sr. Secretario



Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Región Valenciana
República Española







Alcalde:

D. Enrique Altabella

Concejales:

D. Antonio Antoni

D. Mariano Ferrer

D. Salvador Antoni

D. Ramón Valls

D. José Hupert

D. Rogacio Furió

D. José María Ferrer

D. José M.ª Piquer

SESION ORDINARIA DEL 13. NOVIEMBRE. 80 N.º 12

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Canet de Berenguer a trece de noviembre de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocados y notificados en forma de orden el día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Excusó su asistencia D. Antonio Navarro Morimón, del PSOE.

Segundo la hora de los diecinueve, la Presidencia declaró abierto el acto.

Se dió lectura del acto en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin reparos.

Se dió cuenta de los siguientes boletines oficiales:

Entre los del Estado:

- N.º 236, da 1.º de octubre, inserta R.D. de 9/1980 de 26 de noviembre y financiación de los Equi-



Ayuntamiento de
 Canet d'En Berenguer
 Registro de
 de 26 de noviembre y financiación de los Equi-

taucientos y tasas de juegos.

- n.º 249, de 16 de octubre, inserta R.D. 2198/70 de 3 de octubre por el que se establece un nuevo calendario de declaraciones y R.P.F.
- n.º 250, de 17 de octubre, inserta ley 51/1980 de 8 de octubre, básica de empleo.

Entre las de la Provincia:

- n.º 219, de 13 de septiembre, circular Gobierno Civil s/ oficinas de información y de iniciativas y reclamaciones.
- n.º 226, de 22 de septiembre, exposición al público Plan Provincial de Obras y servicios de 1980, y R.D. Creación Bolsa Oficial de Comercio en Valencia.
- n.º 237, de 4 de octubre, inserta sorteos n.ºs 1980 día 23 de noviembre.
- n.º 245, del 14 de octubre, inserta prórroga R.D. 18 de junio 1967-1980, 29 de agosto s/ medidas urgentes aprobación Planos Provinciales y servicios 1980.

Entre la correspondencia:

- Acta de la reunión del día 13 en el Ayuntamiento de Sagunto de Ayuntamientos que tienen alguno en el Colegio educacional y talleres educacionales de San Antón s/ construcción nave industrial en el mismo.
- Escrito de la Delegación de Hacienda informando de formar parte del consorcio para la gestión e inspección de los contribuciones (especiales) de los territorios en la Provincia de Valencia por la primera sección a que corresponde este municipio, el Ayuntamiento de Alzira, fecha 20 de septiembre.
- Circular de la Diputación Provin-

dial de Valencia de 16 de septiembre s/. la II Campaña de Teatro y Música del País Valenciano.

- Circular del Gobierno Civil de 25 de septiembre s/. opiniones de información y de iniciativas y reclamaciones.
- Escrito del Concejal - Delegado de Bomberos de Sagunto del 23 de septiembre s/. colaboración 3º Congreso de Bomberos.
- Circular del Gobierno Civil de Valencia de 24 de septiembre s/. recogida y eliminación de basuras.
- Escrito de 6 de octubre de la Inspección Técnica de la Delegación de Educación y Ciencia de atos atendidos en los colegios del Puerto de Sagunto los niños de Canet.
- Circular de la Diputación Provincial de 8 de octubre ampliando plazo solicitudes para Campaña de Teatro y Música.
- Circular del Gobierno Civil de 9 d'Octubre, sobre respetar competencias profesionales.
- Escrito de la Diputación Provincial de 9 de Octubre s/. repoblación forestal en montes muy maderales.
- Circular en la Diputación Provincial de 16 de Octubre s/. jornadas deportivas en Diputación.
- Circular del Consejo Superior de Deportes s/. normas para instalaciones deportivas (ver precisa Proyecto).
- Escrito del Servicio de Positos del Ministerio de Agricultura del 21 de octubre recordando que debe estar publicado al diario del Posito.
- Circular de la C.A. de Sagunto PLAFFRE s/.



sapero obligatorio de Automotores.

- Circular de la Excmo. Diputación Provincial de 5 de los comités transcribiendo acuerdo de la Diputación del 16 de octubre expresando su profunda preocupación y denuncia públicamente que la política económica del Gobierno no corresponde a la preocupación de las leyes que tienden a minar y paliar al paro obrero.
- Saludo del Presidente de la Diputación del 7 del actual invitando a la corporación y funcionarios al acto de presentación de los técnicos que interpretaron las asesorías Comercial dependiente de la Diputación y que tendrá lugar en 17 del actual a las 19 horas.
- Escrito de la Diputación Provincial del 7 de los comités aplazando hasta la Ferrera semana del mes de enero (del 18 al 25) para la realización de los actos de la campaña Comercial del Camp de Morvedre a que hacía referencia en su carta del 22 de julio.
- Escrito del 6 del actual de la Delegación Territorial del M^o de Sanidad y Seguridad Social de Valencia concediendo permiso al Médico Titular D^o R^o Correu Barzosa após, substituyéndole D. José-Ignacio Zarzosa López.
- Decreto n^o 3445 de 5 de los comités del Sr. Presidente de la Diputación Provincial acordando disponer que por la Intervención de fondos se libre a este ayuntamiento la cantidad de 200.000 ptas. que en su día fueron concedidas para auxiliar al Paro obrero.
- Escrito del Sr. Director de la Agrupación Escolar número 1 de la Com^o de...

do acogerse al Crédito 222 a que se refiere escrito de 18 de octubre del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Minist.^o de Educación y Ciencia de Valencia y. Ayudas para obras o reparaciones de acera cuantía en edificios escolares.

SEMAJAMIENTO FIES
TAS LOCALES A
EFECTOS LABORA-
LES PARA 1981.

1.^o - A propuesta del Sr. Alcalde, y a fin de que sea incluida en el calendario laboral para 1981, por la Delegación Provincial de Trabajo, la Corporación tras ligero cambio de impresiones, acuerda por unanimidad señalar las dos festividades Locales siguientes:

Día 29 de junio: Festividad de San Pedro, P. A. Frón de la localidad.

Día 8 de septiembre: Festividad de Nra. Sra. la Virgen contra las Fiebras, Patrona de la localidad.

CHA. CAUDALES 3.^o
TRIMESTRE-1980

2.^o - Vota la Cuenta de Caudales de este municipio, correspondiente al 3.^o trimestre. 80 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

PROCURA NOMBRA-
MIENTO CONCEJAL-
DEPOSITARIO.

3.^o - Por el Secretario se manifiesta a la Corporación que se estaba en el caso de cumplir lo prescrito en el apartado 6 de la Instrucción 3.^o de los aprobados por orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963 sobre Depositarios atendidos por Concejales del Ayuntamiento como es el caso de esta Corporación, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Promover por otro año natural el

nombramiento de Depositario a favor de su Concejal D. Ramón Valls García, haciéndose todos los presentes solidariamente responsables de su gestión en este cargo, por el que percibirá en el próximo ejercicio 11.300 pB. sobre un Presupuesto de 11.300.000 pesetas.

SEGUNDO.- Que se expidan y remitan certificaciones literales del presente acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, conforme al artº 365 de la Ley de Régimen Local

PLAN PROVINCIAL
DE OBRAS Y SER-
VICIOS 1980

1ª FASE AGUA
POTABLE.

4º.- Dada cuenta de escrito de 30 de Octubre ppto. nº 5545 del Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, informando haber sido incluidos en el Plan Provincial de obras y servicios de 1980, las obras de conducción de Agua - 1ª fase -, de este Municipio, con un Presupuesto de 88.868.000 pB. siendo la aportación con cargo al Plan de 9.547.800,- pB. y el resto, o sea, 14.320.800 pB. de aportación municipal, así como los puntos que habrán de tenerse en cuenta durante el período de la ejecución del Plan, y examinado todo ello, convenientemente, y bien informado, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Ratificarse en su acuerdo de la sesión celebrada el día 10 de Abril ppto. acordando solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, que el Proyecto Técnico sea redactado por los servicios técnicos de la misma como asistencia técnica, comunicándolo inmediatamente así por el Sr. Alcalde, a los oportunos efectos. d'en Berenguer

3º.- Que sean cumplidos en su momento, los que no lo hayan sido



haste la fecha, todos los puntos a que se refiere el escrito n° 5545 del 30 de octubre último del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial antes indicado, tramitándose el correspondiente expediente de Contribuciones Especiales, una vez conocido y aprobado el correspondiente Proyecto.

CERTIF. OBRAS AGUAS
RECIENTES DE
AGUA 1ª FASE
(CAPTACIÓN, ELEVA-
CIÓN Y DEPÓSITO).
MEOS 1 y 2.

5º - Dada lectura a la certificación n° 1 expedida por el Sr. Ingeniero Director de la obra de Abastecimiento de agua 1ª Fase (Captación, elevación y depósito) que se está llevando a cabo por el Contratista D.º Antonio del Valle Pariente (Plan 1979) y aprobada por Decreto 3300 del Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial en 24 de octubre último, cuyo importe corresponde satisfacer por su aportación a este Ayuntamiento asciende a 899.906 ptas y leído igualmente la certificación n° 2 de la misma obra que realiza el contratista citado bajo la dirección del mismo Ingeniero, aprobada por Decreto n° 3498 del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, debiendo satisfacer este Ayuntamiento la cantidad de 1189 167 ptas. se acuerda por unanimidad aprobar las referidas certificaciones de obra, y que se proceda a efectuar su impreso correspondiente a la brevedad posible.

IMPORTE TERRAZA
CINE DE VERANO

6º - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Ramón Luis Fernández de Tiverrea Rodrigo y D. Esteban Rodosalvies Flesco solicitando licencia para estar a ejercer la actividad de CINE-TERAZA DE VERANO con emplazamiento en arda. Flesco,

Ibáñez s/u.

CONSIDERANDO: Que cumplidos los trámites previos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, no están de acuerdo con los Ordenanzas Municipales, por tener prevista su ubicación en zona arbolada e instalaciones de uso público, pero se comprometen los interesados a cumplir los requisitos que preceptúa el artº 58.2 de la Ley del Suelo, aceptando todas las condiciones en él determinadas.

CONSIDERANDO: Que el Partido Industrial Municipal informe ser del parecer que no debe concederse la licencia que se pide por no cumplir los requisitos y medidas correctoras que en el mismo se indican.

CONSIDERANDO: Que en la misma zona de ubicación o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad acuerda:

Quitar su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia (en base) dipo que se solicite cumpliendo los requisitos en el artº 58.2 de la Ley del Suelo, y siempre y cuando se cumplan igualmente los requisitos y medidas correctoras propuestos en su informe por el sr. Partido Industrial Municipal, y que se remita el expediente completo a la Subcomisión de actividades Colifridas de la Casallería del Interior del País Valencià.

PETICIÓN SOB-
VENCIÓN PARA
INSTALACIONES
DEPORTIVAS.

Cultura. D. Mariano Ferrer Altabella, se dá cuenta de que realizadas gestiones ante la Delegación Provincial de Cultura, para conseguir subvenciones para la construcción de un frontón y una cancha sala costabalsa, en donde puedan expansionarse los niños de las escuelas en su tiempo libre, utilizando terreno propiedad del Ayuntamiento en el praje denominado "TABLAR", destinado a Campo de Deportes de la localidad, se le ha informado que hasta la iniciación del año 1982, que empieza el próximo cuadrimestre, se hallan agotados los permisos destinados para estos fines, y que si se desea, debe solicitarse lo antes posible la inclusión de las obras e instalaciones que se pretendan llevar a cabo, para que por dicho organismo, puedan tomarse en consideración en momento oportuno.

Por el Consejo D. Ramón Valls, se hace la supendencia de que (desd) digo debía pensarse en si hay suficiente terreno necesario para el campo de fútbol, y en otro caso, si sería conveniente la adquisición de terrenos limítrofes.

La Corporación entienda, que debe tomarse en consideración esta supendencia, y estudiada en su momento, y considerando de interés local, llevar a cabo las instalaciones propuestas, ya que en esta localidad, no existe ningún lugar de esparcimiento, — creado por iniciativa.

PRIMERO - Facilitar en su momento con carácter gratuito los terrenos necesarios para la

construcción de un FRONTÓN y UNA CARROCHA DE SACAR CESTO-BALÓN en los terrenos que actualmente se destinan a campo de deportes en el paraje denominado "TABLAR" de propiedad municipal: Y

SEGUNDO.- Que por el Sr. Alcalde, se solicite las subvenciones que se destinan a estos fines, a los organismos a quien correspondan, autorizándole para llevar a cabo cuantos gestiones y formalización de los oportunos documentos que sean necesarios.

RED CONDUCCION DE AGUAS POTABLES DEL PUEBLO HASTA LA PLAYA.

8º.- Por el Sr. Alcalde, se informa, que recibidos escrito de la Dirección General de Medio Ambiente, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 21 de Octubre ppda, manifestando que, las ayudas económicas que había solicitado este Ayuntamiento a través de la Dirección General de Empresas y Actividades turísticas para las obras de "RED DE CONDUCCION DE AGUAS POTABLES DE PUEBLO A PLAYA Y ENTUBADO DE LAS AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES EN LA ACTUALIDAD DEL CASCO URBANO - PUEBLO-, no encajan (el) dicho en el programa establecido por dicho organismo, ha realizado gestiones inmediatas a título informativo de esta Corporación, ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar, encaminadas a tratar de que la obra de CONDUCCION DE AGUA POTABLE PUEBLO A PLAYA, sea incluida en la petición que tiene formulado este Ayuntamiento ante dicho organismo para la distribución de Agua Potable en Zona Playa; habiendo sido informado por el Sr. Superior encargado del negocio, que por tratarse de una obra similar y dado que no ha sido aún iniciadas los trabajos de estudio parti-



meñtes, no había inconveniente en llevar a cabo su inclusión en el correspondiente estudio que has de efectuarse, conjuntamente, para en su día redactar el oportuno proyecto comprendiendo la obra de "COMBUCCIÒN AGUA POTABLE DESDE EL PUEBLO HASTA LA PLAYA, y la de RED DE DISTRIBUCIÒN EN ESTA.

Y la Corporaciòn, considerando aceptada la propuesta alzada por unanimidad su conformidad, y que se ponga el expediente en un mismo Proyecto, con la obra de REDES DE COMBUCCIÒN AGUA POTABLE DESDE EL CASCO URBANO DEL PUEBLO, hasta LA ZONA PLAYA, y RED DE DISTRIBUCIÒN EN ESTA."

REPARACIÒN VIVIEN-
DAS FUNCIONARIOS
MUNICIPALES

9º.- Dada cuenta del expediente sumario tramitado para realizar la obra de reparaciòn viviendas funcionarios municipales, prescindiendo de los trámites de la subasta o concurso, por su reconocida urgencia, a tenor de lo dispuesto en el artº 117.1.3º del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se procedió a dar lectura a los informes de interveñiòn, Secretaria, y tecnico Municipal D. Gabriel Sandris Vambis.

Leídos que fueran dichos informes-dichos, leídos, la Corporaciòn, previa la oportuna deliberaciòn y discusiòn del asunto ACORDO:

1.- Declarar la reconocida urgencia de la mencionada obra, a los fines de su ejecuciòn por contrataciòn directa.

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones economico-administrativas para la contrataciòn de la obra.

3º.- Facultar a la Alcaldía Pontencia para el cumplimiento de lo acordado, mediante con-

sulta a tres empresas, si es posible, capacitadas para su ejecución.

REPARACIÓN Y DES-
SASÍE C/ PALACIA

Dada cuenta del expediente sumario para realizar la obra de reparación y desasíe c/ Palacia, prescindiendo de los trámites de la subasta o concurso, por su reconocida urgencia, a tenor de lo dispuesto en el Artº 117.1.3º del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se procedió a dar lectura a los informes de intervención, secretaria, técnico municipal D. Gabriel Saucedo Vambis.

Veidos que fueron dichos informes-dictámenes, la Corporación, previa la oportuna deliberación y discusión del asunto, ACORDO:

1º: Declarar la reconocida urgencia de la mencionada obra, a los fines de su ejecución por contratación directa.

2º: Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra.

3º: Facultar a la Alcaldía-Residencia para el cumplimiento de lo acordado, mediante la consulta de tres empresas, si es posible, capacitadas para su ejecución.

REPARACIÓN CEMENTE-
RÍO Y CONSTRUCCIÓN
DIEZ NICHOS.

Dada cuenta del expediente sumario para realizar la obra de reparación cementerio y construcción de 10 nichos prescindiendo de los trámites de subasta o concurso, por su reconocida urgencia, a tenor de lo dispuesto en el artº 117.1.3º del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, se procedió a dar lectura a los informes de Intervención, Secretaria y técnico municipal D. Gabriel Saucedo Vambis.

Veidos que fueron dichos informes dictámenes, la Corporación, previa la oportuna deliberación y discusión del asunto ACORDO:

1º: Declarar la reconocida urgencia de la mencionada obra, a los fines de su ejecución por

contratación directa.

2.º - Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra.

3.º - Facultar a la Alcaldía. Presidencia para el cumplimiento de lo acordado, mediante la consulta a tres empresas, si es posible, capacitadas para su ejecución.

BARRERAS Y ENTRA

BLADOS FIESTAS

LOCALES

10.º - Por el Sr. Alcalde se informa que en el año 1979, ante las dificultades e inconvenientes que, año tras año, se sucedían con motivo de las Fiestas Patronales en la instalación de barros y colocación de entablados para el encierro de quesos vacunos y actuación de corripitos municipales, respectivamente, al carecer de los elementos materiales necesarios y, tenido en cuenta que el Ayuntamiento no podía hacer frente al gasto, un grupo de vecinos, con la colaboración y apoyo moral de esta Alcaldía, adquirió, y construyó el correspondiente mobiliario, existiendo en la actualidad pendiente de liquidar 280.000 pt. deducidos que han sido las aportaciones efectuadas por los festeros en años anteriores. Ante el Sr. Alcalde que este mobiliario cumple un fin primordialmente popular que alcanza a todo el vecindario, que su conservación y control por parte de este Ayuntamiento sería conveniente y, resultando que, se dispone de asignación suficiente, propone su adquisición y que pase a formar parte del Inventario Municipal.

Abierto debate, el Concejal de VCD, Sr. Valls solicita adhesión del estado de cuentas y nos auspicio diálogo con la Presidencia municipal que, sin perjuicio de que sea o no conveniente la adquisición del material referido, estima que el Sr. Alcalde ha actuado en este caso,

por su cuenta, sin informar debidamente a la Corporación de sus gestiones y actuaciones sobre este asunto; pues si bien, en algunas sesiones de Trabajo ha comentado esta tema con los miembros de la Corporación, lo fue breve y someramente.

Agrega el Sr. Valls, dirigiéndose al Secretario, que si los miembros de la Corporación pueden rendir al Ayuntamiento, contestándole que en este caso concreto el Sr. Alcalde no es el rector, sino que actúa, de colaborador y apoyando la iniciativa de un grupo de vecinos interesados en resolver un problema que atañe de gran interés vecinal y municipal y, a su juicio, es normal que la Alcaldía inter venga con sus vecinos, en lo referente a problemas de la comunidad.

Continúa el Sr. Valls manifestando que, en la sesión anterior figuraba en el orden del día el expediente de modificación de créditos n.º 2, el cual no fue leído con detalle su consignación de "Para adquisición de barreros y autablados", recordando el Sr. Secretario que de este expediente se dio detalle, con cepto por concepto, de su contenido exacto en la reunión de Trabajo del día diez de octubre en la que estaba presente el Sr. Valls, que manifestó ser dicto, y que en la sesión de aprobación del referido expediente se dio lectura extractada del mismo, y con respecto a este asunto, el detalle leído fue: CONCEPTO 274, "OTRO MATERIAL IRREMEDIABLE 380 000 Ptas." quedando aprobado por unanimidad y así consta en las fotocopias de los minutos entregadas a los Sres. Concejales, previamente a la lectura.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde informando detalladamente sobre los cifras aproximadas del coste de este material mobiliario y del sector que expone tiene en la actualidad, que

podría oscilar entre 1.000.000 pt\$ y 1.200.000 pt\$ pues, ha de tenerse en cuenta que además de su rehabilitación se realizaron, por el grupo de vedues antes mencionado, una serie de trabajos de adaptación que han hecho también incrementar su valor de origen. Y, considerando que hoy se puede adquirir por \$30.000 pt\$. estima sería una buena inversión, además de cumplir una sentida necesidad vedual que resolvería el problema de una vez para siempre.

Con respecto a la falta de información alq queda por el Sr. Valls, aclara y de todos los miembros de la Corporación es conocido, que el mencionado grupo de vedues, en la víspera de los festejos de 1979, le insistieron sobre la conveniencia de adquirir BARRERAS y SERRALADOS para uso en los mismos, evitando con ello los problemas que anualmente se venían presentando. Exhímonos estos que habían sido solicitados de anteriores Alcaldes, sin resultado positivo, y que acaba su gestión y apoyo para que fuera una realidad, accediendo a esta petición por estímulo de interés local, función esta que en tanto puede llevar a cabo en virtud de sus facultades, si bien, dando cuenta posteriormente a la Corporación, aunque en ese caso concreto, igualmente hubiera podido actuar como un vedue más. Aduce que sus gestiones y actuaciones en este asunto, no han comprometido económica ni directamente al Ayuntamiento en ningún momento, ya que en principio los vedues promotores pretendían realizar este servicio comprando todos los gastos de amortización con cargo a los fondos de las Comisiones de Fiestas con aportaciones anuales hasta la liqui-

08

dación definitiva, habiéndose Tratado incluso en Asamblea General de Vecinos y expuestas al público las cuentas origen de estos gastos e informando al Ayuntamiento en distintos reuniones de trabajo. Por último, expresa el Sr. Alcalde que la propuesta que ha hecho se halla dentro de sus facultades, que no ocasiona voluntades y que su gestión es prestar el mejor servicio a la comunidad.

El Concejil D. Antonio Martínez Bueno de PSOE, expone, a su juicio que en este asunto la Corporación no ha sido informada (deliberadamente) digno debidamente, pudiendo intepetar al pueblo que esta gestión ha sido obra exclusiva del Alcalde, opinando que debiere ser labor conjunta de todos los partidos políticos que integran este Ayuntamiento; no obstante, considera conveniente la adquisición de este mobiliario, por el gran papel que desempeña.

Se suscita un nuevo debate entre USD y el Sr. Alcalde representando al PCPV, insistiendo ambos en sus ritrosas postidones proponiendo USD dejar pendiente este asunto para su mejor estudio y, considerando el Sr. Alcalde que debia decidirse en el acto, suspendió la sesión por cinco minutos para que cada grupo político, por separado, clarificase sus ideas al respecto.

Reanudada la sesión, el Sr. Alcalde considerando suficientemente debatido el asunto lo sometió a votación, no sin antes advertir a todos los miembros fueran coincidentes y adoptasen por unanimidad el asunto de adquirir el mobiliario citado, como hitos de una acción conjunta de toda la Corporación. Efectuada la

votación se aprobó la propuesta de la Alcaldía por cinco votos a favor (PCPV-PSOE), fues ausencias de los del Grupo UCD.

LICENCIAS DE
OBRAS

11º.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan según tarifas de ordenanza, por una vezidad acordó:

Nº 99.- Autorizar a D. Amadeo Pastor Pérez para construir una vivienda unifamiliar en parcela 58, del Polígono III de Nova Canet, según Proyecto Técnico del Arquitecto Sr. Verdú.

Nº 100.- Autorizar a Dª Dolores Ferraz Arnan, para enlucir fachada y colocar socalo en Pl. Rector nº 8.

Nº 101.- Autorizar a Dº Inge Kuenel para derribo de un tabique y tapar hueco de puerta en V. Calverri, 58.

Nº 102.- Autorizar a D. Joaquín Pons Furió para cambiar cubierta de cierto trastero, enlucir pared medianera y colocar rodapié en terraza de Pl. Rector, 4.

REVEST* OBRA

ACEQUIA

12º.- Examinada la petición de subvención que formula el propietario D. Francisco Gámez Martínez para reactivar de obra la acequia de riegos y comprobada la necesidad por el Concejal Encargado Sr. Martínez Bueno, se acordó su aprobación y que se subsanara la subvención correspondiente con cargo a la Rubrica de "venta de aguas" de la cuenta de valores independientes.

PAGOS

13º.- Examinados los gastos contenidos en la tra. nº 11 por importe de UN MILLON OCHO-CIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO (1.858.355) PÉSETAS, en la que consta el informe del Secretario Interventor en sentido de emitir comprobación suficiente en los

respectivos partidos, se acuerda por unanimidad proterles su aprobación.

ASUNTO PENDIENTE
ESTUDIO SESION
DIA 23 DE OCTU-
BRE 1980 PIMO
ABETO FINAL AVDA
BLASCO IBAÑEZ

14.- Dado cuenta por el Sr. Alcalde, de que en la sesión del día 23 de octubre ppdo., se acordó por unanimidad de los asistentes (la totalidad de los componentes por los grupos PCPV y UCD-SISTE) dejar nulo y sin efecto alguno el acuerdo n° 3 de la sesión del día 5 de septiembre ppdo., en relación con la tala del pino abeto al final de la Avda. Blasco Ibañez, y renunciar a las acciones judiciales de todo tipo, dejando pendiente de estudio "otras acciones" para un próximo pleno, por entender debía pronunciarse en este caso el Grupo PSE de Concejales, ausentes de causa justificada, y presentes en esta sesión, haciendo patente el Sr. Alcalde que su grupo PCPV. mantenía su postura de la sesión anterior en el sentido de que debe tratarse de exigir a Promotora Euret S.A. la plantación de la clase de árboles y en el lugar que se crea más oportuno.

Interviene a continuación el Grupo UCD, y dice que se ratifica en su escrito del día 23 de Octubre, y en el cual proponía a esta Corporación el plantar otro árbol o similar en el mismo lugar o un poco más al centro (con sus setos correspondientes) abouando el Ayuntamiento todos los gastos que esto llevara consigo. UCD reduce todo contacto con la Promotora Euret sobre este asunto.
Hace uso de la palabra se



Ayuntamiento de
Caspe
Regiduría de Participación Ciudadana

quidamente el Concejal D. Antonio Marti-
 nes Bueno del PSOE, manifestando que tras
 condenar la acción cometida por Promotora
 Lanet S.A. y como voto particular suyo, pues
 to que no había sido tratado a nivel de
 su partido, estimaba que debía intentarse sa-
 car lo que se pudiera a la referida Empresa,
 ya que no creía correcto, que encima de
 la condenable acción cometida corriera
 el Ayuntamiento con gastos, si se los podía
 evitar.

El Concejal de UCD, Ramón
 Valls, hace la adrección de que la
 postura que toma su grupo, es por la
 descortesía y desprecio que había
 adoptado el Sr. Teniente de la Empresa
 Promotora Lanet S.A. dejando en ridícu-
 lo al Ayuntamiento, en su anterior, y que
 con ello, no pretendía cambiar el criterio
 del Sr. Martines Bueno, pero sí, clarifi-
 car su postura.

El Sr. Martines Bueno (PSOE) retri-
 buiva la actitud del Sr. Teniente de la Em-
 presa de la que se ha hecho mención
 en el punto anterior, reiterando que no
 cree debe el Ayuntamiento originar gastos
 de plantaciones de árboles con este motivo,
 pudiendoselos evitar.

Replica el Sr. Valls de UCD, expo-
 niendo que considera que los gastos no
 podían ser muy importantes teniendo en
 cuenta que incluso, la Diputación faci-
 lita árboles a bajo precio, e incluso,
 algunos gratuitamente.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde en nombre del PCPV que representa, ratificando su postura, proponiendo que se exija a Promotora Guist S.A. la Plantación de árboles de la clase que se considere más conveniente y en el lugar que se indique, apercibido que su grupo es el primero en lamentar la acción cometida por la citada empresa o su gerente, y según su criterio, se debe (intentar) digo intentar se repare el daño a todos los niveles, no a título de negociación o favor, sino como exigencia de un derecho, sin perjuicio además de abrirse este Alcalde, en virtud de sus facultades, al gerente de la misma, recominando en su virtud en este asunto a presencia de los miembros de esta Corporación que lo deseen y como una satisfacción para todos.

El Concejal Sr. Martínez del PSOE, se adhiere a la propuesta del Grupo PCPV y el Grupo UCD se ratifica en la postura reiterada por el mismo, quedando aprobada la propuesta del Sr. Alcalde por mayoría con cinco votos a favor -PCPV y PSOE- y tres en contra de UCD.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a los veintidos trece de que yo, el Secretario, cerrillo.



S. Antoni

Joschuac

Bartomeu clts

Ferran

Joni

Arrell

Joschuac



Sr. Alcalde:

D. Enrique Altabella
Concejales:

D. Antonio Autou

D. Mariano Ferrer

D. Salvador Autou

D. Ramón Valls

D. José Huguet

D.º Rosario Furió

D. Antonio Muez.

Secretario:

D. José. M.º Pómer

SESION EXTRAORDINARIA DEL 28-NOVEMBRE-80. n.º 19

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Canet de Berenguer a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocados y notificados en forma de orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

No asiste el Concejale D. Antonio Mariano Marimón, que excusó su asistencia.

Siendo la hora de las diez y nueve la Presidencia declaró abierto el acto.

Dióse lectura, en bonorades, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin reposos.

Seguidamente se adaptó el siguiente fe y único acuerdo:

1.º - Dada lectura a escrito del Ilmo. Sr. Director Técnico de la Mutualidad de Previsión de Admín. Local, de 19 de los corrientes, Servicio Gestión, Sección reconocimiento Derechos, Expte. n.º 146.789, informando que vistos el expediente de Jubilación Voluntaria incoado a favor de D. José. M.º Pómer Concejales y dado que el mismo cumple las condiciones previstas en el art.º 45 c) de los Estatutos de la Mutualidad procede que por este Corporación sea adoptado el oportuno acuerdo de publicación remitido a dicho Organismo Principal el Correspondiente. Récibo 301-8/ debidamente cumplimentado, y habiéndolo solicitado el inter-

CSE SECRETARIO

AVANTAJEMENTO 20M

JOSE. M.º POMELORE

JOS POR JORILACION

VOLUNTARIOS

resado, la Corporación acuerda por unanimidad:
1º.- Declarar cesante en esta Corporación por el concepto de jubilación voluntaria al Secretario de la misma D. JOSÉ-MARIA SOLER COMEDOR, con este fecha, en que cesa de ser funcionario.

2º.- Designar para que se haga cargo con cargo Fer accidental de la Secretaría de este Ayuntamiento conforme a la vigente legislación al Auxiliar más antiguo D. Carlos Gaspar Queralto.

3º.- Que con el fin de que puedan ser atendidos debidamente los servicios de esta Secretaría -Intervención hasta tanto sea designado Funcionario titular, se propone que por el Sr. Sr. Gobernador Civil se acumule esta plaza al Secretario del Ayuntamiento limitrofe de Fuera D. Ramón Fernández Tluceno, quien por haberse hallado al frente de esta Secretaría con el mismo carácter desde (19) diego el día 1º de Junio de 1933 hasta el 23 de febrero del año actual es conocedor de los diversos y complejos problemas especialmente de urbanismo de este municipio, habiendo merecido la plena satisfacción de la Corporación y vecindario. ✓

4º.- Que al presente se remita las pertinentes certificaciones a organismos y centros que proceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas de que go. el Secretario certifica.

Ayuntamiento de ...
S. ...
Regiduría de Cultura y Patrimonio
Regiduría de Participación Ciudadana
[Signatures]

Presidente

SESION ORDINARIA DEL 11-DICIEMBRE-1980 N° 20

J. Enrique Altabella
Concejales:

En el Salvo de sesiones de la Casa Consistorial de Casas de Borinquen a once de diciembre de mil novecientos ochenta.

D. Antonio Autou

D. Mariano Ferrer

D. Salvador Autou

D. Ramón Valls

D. José Riquet

D. Rosario Furio

D. Aníbal Navarro

D. Antonio Martínez

Secretario:

D. Carlos Paspar

Debidamente convocados en forma de orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las diecinueve la Presidencia declaró abierto el acto.

Dióse cuenta del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin reparos.

BOLETINES Y CORRESPONDENCIA

Se dió cuenta de los siguientes Boletines Oficiales de la Producción.

- N° 287, del 2 de diciembre, inserta el Edicto por el que se expone al público el cuadro de valores para el Impuesto Municipal del Incentivo del Valor de los Terrenos que expira en el bienio 1981-82.
- N° 269, del 11 de noviembre, publica el Edicto s/ exposición al público del expte. de Modificación de Créditos n° 2 en el Presupuesto Ordinario vigente.
- N° 285, del 29 de noviembre, inserta igualmente Edicto s/ exposición al público de la Ordenanza Fiscal para aplicación de la tasa por entrada de vehículos en edificios particulares.

Entre la correspondencia:

- Escrito entrada n° 681, de la Diputación Provincial por el que solicita haber concedido a este Ayuntamiento una subvención de 200.000 p.5. con destino a realización de vías urbanas.





- Escrito entrada n° 637, de la Jefatura Regional de Costas con el que remite duplicado original de la Orden Ministerial por la que (remite) digo se autoriza a este Ayuntamiento para construir el Colector I en terrenos de la playa, del que se ha devuelto un ejemplar con el recibo de la Alcaldia.
- Escrito entrada n° 640, de la Consejería de Sanidad, por que anuncia va a realizarse un programa de medicina e higiene escolar en el presente curso e interesa la colaboración de este Ayuntamiento.
- Escrito entrada n° 653, del Colegio Oficial de Ingenieros, por el que comunica normas s/. contratación y honorarios de los Corporaciones con tales técnicos, para obras incluso las incluidas en los Planes Provinciales de Cooperación.
- Escrito Entrada n° 654 de la Consejería de Sanidad, por el que dicta normas s/. toma de muestras, remisión, análisis y dictámenes para control de las aguas potables.
- Escrito entrada n° 666, de la Delegación Provincial de Educación, por la que recomienda la revisión de instalaciones de coleccion en Centros Escolares.
- Escrito entrada n° 667, del Instituto Geográfico por el que recuerda la normativa vigente respecto del levantamiento de planos topográficos de terminos municipales.
- Escrito entrada n° 682, de la Jefatura Regional de Costas por el que recuerda normas para ocupación de, de zona Playa con Instalaciones de carácter temporal.
- Escrito Entrada n° 683, de la misma



Jefatura Regional, por el que recuerda la obligación de retirar las instalaciones provisionales en Zona Playa antes del 31 de octubre de cada año.

INVENTARIO RECTIFICADO DE BIENES PATRIMONIALES A.F.F.

1º.- Dada cuenta del Inventario rectificado de los bienes patrimoniales pertenecientes a este municipio y los de dominio público, que son edificios o muebles y su Pasivo, con referencia al 31 de diciembre de 1949, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación en todas sus partes

ALUMBRADO PLAYA

2º.- Dada cuenta del expediente de esta obra y leído el informe emitido por el Panto Industrial Director, en el que propone la recepción definitiva de la misma, que fué llevada a cabo por el Contratista D. Salvador Angel Robledo.

Considerando que, con arreglo al art. 181 de la Ley de Régimen Local y art. 2463 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, compete a este Ayuntamiento acordar lo relativo a la recepción definitiva de la obra, por unanimidad se acordó:

Recibir definitivamente la obra de instalación de Alumbrado Público en 1ª Zona Playa y que por los funcionarios a que se refiere el art. 63 del Reglamento de Contratación se formalicen los actos correspondientes y, una vez efectuados, se instruyan las diligencias previstas en el art. 88 para la devolución de la Haura.

3º.- Dada cuenta del expediente instruido para formación de los listos de familias pobres de este término municipal que tienen derecho a disfrutar de la asistencia gre-

PAORON BENEFICEN

- CIA:

tuía de medicina y cirugía y farmacia, en el que no se ha producido peticiones de nuevos alta, conteniendo únicamente la misma única persona que figuraba incluida en el Padrón del año actual, D.º Juan Antonio Francés, por unanimidad se acordó prorrogar este mismo Padrón para su vigencia en el próximo ejercicio de 1981.

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO

4.º.- Con motivo de haberse producido el relevo del Médico Titular, y a los efectos de constitución de la Junta Municipal de Reclutamiento que ha de atender en las operaciones de Alistamiento según lo prevenido en los Arts. 44 y 45 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, por unanimidad se acordó ratificar a los Concejales Sr. (Martí) Diego Martínez Bueno, Antoni Martí y Huguet Queralt para que continúen formando parte de dicha Junta en representación de este Ayuntamiento.

CIT.º. PROVINCIAL
SABONTO-FARO DE CA-
NET.

5.º a).- Por El Sr. Alcalde se informa que no habiéndose incluido en el Plan de Vías y Obras formado por la Excma. Diputación Provincial para el actual ejercicio la de ensanche, pavimentación y mejora del tramo de Camino CABET-FARO, comprendido en el Provincial UU-7016, de Sagunto al Foro de Caust, que ya solicitó este Ayuntamiento con fecha 13 de febrero último y fué tomado en consideración por la presidencia de la Excma. Diputación Provincial según Decreto 1376, de 6 de mayo del corriente año, propone se insista de nuevo ante la referida Corporación Provincial para que esta obra sea incluida en el Plan de Vías y Obras para el próximo año 1981, dada la urgencia y necesidad que de ella se tiene.

La Corporación Municipal acordó por unanimidad hacer suya en todas sus partes la propuesta del Sr. Alcalde, facultada al Sr. Alcalde) dijo: para que formalice la correspondiente petición y cuantos documentos sean necesario para la consecución de esta mejora.

5º b). - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que con fecha 12 de febrero pasado se solicitó de la Excmo. Diputación Provincial una subvención de 922.800 p.f. (NOVECIENTAS OCHENTA Y DOS MIL OCHO-CIENTAS) destinadas a revestimiento de obras del lateral de la acequia de riego que sirve de muro de contención al tramo CANET-FARO del Camino Provincial N.º 7016, de Sagunto al Faro de Canet, cuya obra, además, realizada por este Ayuntamiento, serviría para entipar (el paro) dijo: en parte el paro obrero local, petición ésta que fué tomada en consideración por la Presidencia de la Diputación según Decreto n.º 1275, del 6 de mayo último, pero contando con que la misma no ha sido tenida en cuenta hasta el momento actual, propone a la Corporación se solicite de nuevo la inclusión de la misma entre las que hayan de realizarse en el próximo año de 1981, como así se acuerda por unanimidad y se faculta ampliamente al Sr. Alcalde para ello.

5º c). - El Sr. Alcalde expuso a la Corporación que con motivo de los obras de pavimentación y ensanche del Camino Provincial N.º 7016 de SAGUNTO AL FARO DE CANET, que fué llevado a cabo por la Excmo. Diputación Provincial en colaboración con este Ayun.

facimiento, que consistió en aportar los terrenos necesarios, ha quedado un terreno estrecho contiguo a la casa de campo denominada "Motor Orto", próximo a esta población, terreno que propone se solicite de la Diputación Provincial en cesión gratuita a favor de este Ayuntamiento, como compensación del aportado para la obra y con el fin de apardiarlo, embelleciendo con ello el paraje, el cual podría acabar resultando un estadero si no se adopta esta medida para (adelantado). digo: Citarlo.

Impuestos del asunto los señores asistentes, por unanimidad se acordó que el Sr. Alcalde gestione ante la Diputación Provincial la cesión gratuita de estos terrenos, facilitándose tan ampliamente como sea necesario a este fin.

AGUA POTABLE

6.º - Dada lectura de la certificación. impone que suscribe el Perito Agrícola Municipal, D. Manuel Arnan Antón, de la que resulta que la superficie ocupada para los obras de captación, elevación y depósito, incluidas en el Plan Provincial de Obras y servicios de 1979, es de 86,02 m² en la parcela n.º 140, y 714,12 m² en la parcela n.º 198, ambas del Polígono 64 del término Municipal de Sagunto, paraje denominado de "Rov. Hiver al Cabero" y de la propiedad de D. Páspar Mesma Sancho y de su hijo la primera, y de D. Francisco José Mesma Sancho la segunda, sumando un total de 800,14 m² que rebasados al precio de 3.350 pta. alcanza un total importe de DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO Ptas. (2.600.140), según

quedó previsto en el contrato que otorgaron dichos propietarios y que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, el Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus componentes, acuerda:

1º.- Aprobar la antedicha certificación de medición y su plano adjunto por los indicados 880,16 m². y valor resultante de 2.600.455 pesetas.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para que, mediante remisión de oportuna documentación, interese de la ómnibus Diputación Provincial el pago de la aportación que le corresponde por estar incluidos estos terrenos en la subvención prevista para esta obra en el Plan Provincial de 1979. y

3º.- Que con cargo a la correspondiente partida presupuestaria se satisfaga a dichos propietarios las cantidades pendientes hoy hasta alcanzar la total liquidación.

ACEQUIA MAYOR DE
SAGUNTO

7º.- Por el Sr. Alcalde se informó que a los efectos y en cumplimiento de lo previsto en los arts. 98 y 30 de las Ordenanzas para la Acequia Mayor de Sagunto, el pasado domingo, día 7 del Actual, la Asamblea General de Regantes celebró sesión y eligió a la candidatura compuesta por D. Pedro Torres Martínez y Don Vicente Balansa Faet para que, en condición de vocales -titular y suplente respectivamente-, representen a este término municipal y formen parte de los Juntos General y de Gobierno que se han de renovar el próximo 1º de enero, con vigencia para el bienio 1981-82, quedando sustrada la Corporación de todo ello.

CLUB CULTURAL Y RECREATIVO "ELCAV"

8º.- El Sr. Alcalde informó a la Corporación que los fondos comprometidos de este Club le

han expuesto el problema que tienen de local, por cuanto en breve plazo deben abandonar el que hoy ocupan y no encuentran de momento otro, por tal causa le han formulado la petición, para ante esta Corporación, de que hasta tanto encuentren un nuevo local se les permita ocupar la vivienda nº 2 del grupo destinado para maestros.

Se produjo amplio cambio de impresiones con intervención de varios Srs. Concejales, acordándose en definitiva acceder a esta petición hasta tanto encuentren local propio o precise de dicha vivienda esta Corporación, con la especial recomendación de que en sus reuniones o actos se guarde una especial compostura y se procure no indagar al inmediato vecindario.

9º.- Con permiso del Sr. Alcalde, tomó la palabra el Secretario-Accidental, para manifestar que en Orden del día de la convocatoria para esta sesión se había omitido el lapsus de hacer constar este asunto únicamente como para "designación de representantes locales" cuando, efectivamente, lo que procede es enterarse y aprobar en su caso el "Concierto y Replanteamiento del régimen interior" para la creación de esta Biblioteca, los cuales versan implícita la "representación municipal", entendiéndolo así la Corporación y acordado por unanimidad pasar al estudio de este punto del Orden del día bajo el término apuntado.

Tomó rápidamente la palabra el Sr. Alcalde para hacer una breve referencia respecto de los gestiones previas que se habían tenido con representantes de la Caja de Ahorros, de los partidos políticos representados en esta Corporación y de diferentes Asociaciones locales, tales como la de Padres de Alumnos y otros, mediante

BIBLIOTECA
PÚBLICA



los que se había llegado al acuerdo de proponer los bonificadores del acuerdo y del Replanteo a los que seguidamente se dió lectura.

Hecho lo cual, y quedando comprendido en los mismos que la representación local lo será mediante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y el Presidente de la Asociación de los Padres de Alumnos, o en quienes despusen, y el propio Encargado de la Biblioteca quien, a su vez, será nombrado por esta Corporación, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar los referidos bonificadores de convenios y Replanteo y autorizar al Sr. Alcalde para su firma.

REVEST* ACEQUIAS

RIESO

10º - Examinada la petición de subvención que formula el propietario D. José Mº Urdó Marco, para revestir de obra una acequia de riego y comprendida la medición por el Encargado, Sr. Mar. Hues Bueno, se acordó su aprobación y que se satisfaga la subvención con cargo a la Rubrica "Venta de aguas de la fuente de Valeros independientes, con la diferenciación de precio correspondiente a los Tipos que se abonaban en los años 1979, actual, por haber realizado la obra en dos periodos.

ACTIVIDADES NOLES-

= 195 -

11º - Por el Sr. Alcalde Presidente, se informó del Trámite en que se encuentra el expediente nº 1/80 que se instruye a instancia de D. Ramón-Luis Fernández de Puerara Rodrigo y D. Esteban Rodolarios - Blanco para establecer la actividad de cine-TERRAZA DE VERANO en la Ardo. Blanco Ibáñez s/n respecto del cual se han recibido ya con fechas 14 de noviembre y 4 del actual los informes favorables que han emitido la Concejalía de Obras Públicas y Urbanismo y la Subcomisión de Asistencia, Políticas, quedando pendiente la preceptiva autorización de Gobierno Civil para po-

ACUERDOS OBRAS

der llegar a la resolución definitiva del mismo.

1.º - Previo pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de ordenanza, por unanimidad se acordó:

1.º 103. - Autorizar a D. Miguel Soler Sánchez para elevar en una planta al edificio de la y. Las Flores n.º 38, según Proyecto Técnico de los Arquitectos Sres. Juan y Varela.

1.º 104. - Autorizar a D.º Mill Múñez para que pueda demoler 9 m.º de cubierta en el patio del edificio n.º 8 de la Pl. del Rator.

1.º 105. - Autorizar a D. Ramón Miquel Ferrer, para que proceda al revoco de fachada, en su parte baja, del edificio n.º 41 de la y. del Calvari.

Previo pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de ordenanza, por mayoría de 7 votos a favor (PCE-UCD) y 3 abstenciones (PSOE), se acordó:

1.º 106. - A D. Manuel Medina Roca y D. Tomás Martínez Soto, en r. presentación de MEDITERANEA DE CONSTRUCCIONES S.A. autorizar la construcción de 35 viviendas de Protección Oficial en Avda. de los Mártires, hoy Carretera de Morvedre, conforme Proyecto Básico de los Arquitectos Sres. Alcón y Bedía previa lectura del Informe favorable del Arquitecto Municipal y escrito complementario de los Promotores comprometiéndose a realizar los obras de infraestructura en los términos y condiciones del Art.º 40 del Reglamento de Gestión Urbanística, con los siguientes condiciones:

PRIMERO. - Antes de iniciar la construcción del inmueble deberá presentar en este Ayuntamiento el Proyecto de ejecución, e incluir su enclavamiento de líneas y rasantes.

SEGUNDO. - Promotor deberá presentar Proyecto de Urbanización de la y.º del Proyecto referente a la fachada del inmueble que se pretende construir, con los arrieros del apartado 3.º del Art.º 40 del referido Reglamento de Gestión, referido a todo el ancho de la calle.

TERCERO. - Proter Pizarra en la forma prevista en el

aportado b), nº 4. del referido artº 40.

El portavoz de los Concejales del P.S.O.E. An. Barve
no hizo constar, que la abstención lo ha sido por asunto dada
la problemática de la cosa según se contempla en el R.B.O.O.,
no ven suficientemente clara la viabilidad de que se cance
de esta licencia.

PAGOS

1.º.- Atiendo informe del Secretario-Interventor, por
unanimidad se acuerdan los siguientes pagos:

- | | |
|---|----------|
| - A Tratamientos Agrícolas Nervadre S.L por eli-
minación de becas año 1980 _____ | 102.960 |
| - Al Sindicato Agrícola de Riago, por suministro de
agua potable periodo Diciembre-79 a Noviembre-80 | 376.801 |
| - A Hidrola, alumbrado y dependencias municipa-
les del mes de noviembre _____ | 68.055 |
| - Suscripción al Boletín Oficial Goussé 1981 _____ | 1.500 |
| - Suscripción a la revista "Reverbit" para 1981 _____ | 1.500. |
| - A Rie. Mar Blau, comida autoridades en invita-
dos en la visita del Presidente de la Diputación | 84.000 |
| - A Huebles Genera, franquicio de cocina para
la Guardería Infantil _____ | 9.000 |
| - A Junta de vecinos, como compensación daños
a una barrera de la Cia. aseguradora Phosor Lahn SA. | 34.069. |
| - A Vitrex S.A. transporte fra. hielos, tráfico y vales | 222.162. |
| - A Junta de Vecinos, por comida barreras y auto-
buses para festejos _____ | 280.000 |
| - A J. Ramón Fdez. y otros, aportación para la
Campaña de Navidad y Reyes 1980-81 _____ | 20.000 |

Se acuerda igualmente los gastos contenidos en la fra. nº
14, por un importe total de cuatro millones doscientas noventa y ocho
mil seiscientos sesenta y una pesetas. (4.298.671), en la que
consta al informe de Secretaria-Intervención, su contenido de
existir consignación suficiente en los respecti-
vos partidas, se acuerda por unanimidad presen-
tes su aprobación. Ciudadana

1980

14.º - Por el Sr. Alcalde se hizo una previa y breve referencia a que hace unos 7 u 8 días facilitó fotocopia del borrador del Informe a los partidos políticos representados en esta Corporación para que formularan supuestas respecto del mismo, bien para aceptarlo o para disminuir lo que se considerara oportuno, por lo que afirma que los Sres. Concejales lo tienen ya estudiado. No habiéndose formulado propuesta alguna en ningún sentido, pasó pues, personalmente a dar lectura del referido Informe de Boletín, proponiéndolo a la Corporación su aprobación y publicación entre el vecindario.

Terminada la lectura hizo uso de la palabra la Concejales Sr. Ramón Forís quien, como portavoz del Grupo UCD, dió lectura de una nota (que a su término y firmada por la interesada se entregó al Secretario que suscribe, dejó escrita a esta minuta - así como el Informe) dijo: borrador del Informe leído) mediante la que su Grupo explica los motivos de su postura negativa respecto del Informe y su publicación, de cuya nota cabe destacar: Que el Grupo UCD, no es partidario, como tampoco lo fue el pasado año, de que salga ningún escrito, por considerarlo que es hacer propaganda, que la referencia que en el mismo se hace a la (Contribución) dijo: Aplicación de Contribuciones especiales, no la consideran oportuna, que la mención a los "barros" la consideran pura propaganda, que se menciona al interés del Sr. Forís en algunos periódicos, se sitúan en cambio, otras llevadas a cabo por diputados contritos en varios asuntos; que consideran suficientes los Plenos para que el vecindario se entere de la problemática municipal, y que no consideran este escrito como de su grupo pues no se han pedido sus firmas para el final del mismo.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para aclarar algunos aspectos y rebatir otros de lo expuesto en la nota leída por la portavoz de UCD; intervinieron algunos Concejales, tales como los Sres. Navarro, Martínez, Antón y Valls, estableciéndose entre este último y el Sr. Alcalde amplio debate sobre el particular que nos ocupa, no llegándose a un acuerdo. de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Proposicions del Concejales Sr. Navarro

eliminada del borrador del Informe la expresión "gracias, en
tre otras cosas, al especial interés que puso en ello el
Presidente de la misma fr. Pizoue"; para evitar la interpreta-
ción de propaganda que le da el Grupo UCO a esta referen-
cia.

Así se hace, y seguidamente, el fr. Alcalde propone la
votación del asunto, dándose el siguiente resultado:

Votos a favor. 6 (PSC. PSOE). Votos en contra: 3 (UCO)

Quedando de esta forma aprobada por mayoría
la propuesta de la Alcaldía - Presidencia.

CAMPO DE DEPORTES

1.º.- Leído qué fue el escrito de la Delega-
ción Provincial del Consejo Superior de Deportes nú-
º 778, de fecha 1.º de los corrientes, por el que comu-
nica la propuesta cursada en sentido de que se
incluya este municipio en el Plan de Instalacio-
nes deportivas elementales para el año 1981, en
cantidad de 120.200 ptó. importe del 50% de la
obra a realizar, y oído el informe que sobre la dis-
ponibilidad de fondos por parte de esta Corpora-
ción emite el fr. Secretario-Interventor, por unanim-
dad de todos los señores asistentes, se acuerda

1.º.- Facultar al fr. Alcalde - Presidente para que
formule la correspondiente solicitud de ayuda.

2.º.- Comprometerse a mantener la obra por plazo
no inferior a 5 años.

3.º.- Que este Ayuntamiento dispone de superavit
del Presupuesto Ordinario de 1979 en cuantía su-
ficiente para cubrir los 120.200 ptó. que se comprome-
to a aportar por su parte para la realización de
las obras, bien mediante su inclusión en el Presu-
puesto Ordinario de Gasto a compensar para
1981 o utilizando de los fondos resultantes del
superavit.

4.º.- Aprobar el Presupuesto de la obra con su

5 tate en construir una pared de cerramiento parcial del Campo de Deportes, de propiedad municipal, en su parte contigua a una acequia de riego, y por cantidad total de 240.000 pto.

5º.- Que se obtengan fotocopias de la escritura de propiedad de los terrenos para unir a esta documentación. Y

6º.- Aprobar, igualmente, el croquis de la obra a realizar.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a los veintidos de que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names]

[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*





GUARDIA



**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**

**Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana**